



PROYECTOS DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2016



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PROYECTOS DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año 2016

Fecha publicación: 30 de diciembre de 2015

Total Comunidades Autónomas

1. **Ámbito institucional de los Proyectos de Presupuestos Generales de las CC.AA.**

Los Proyectos de Presupuestos Generales consolidados de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 presentan, con carácter general, un ámbito institucional en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo, que coincide con el considerado a efectos de este informe. Adicionalmente, en los casos de Andalucía, Región de Murcia y el País Vasco se han efectuado los trabajos de consolidación necesarios para garantizar un ámbito institucional homogéneo con el resto de Comunidades, que es el mismo que el empleado en la estadística de ejecución presupuestaria mensual publicada en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Así, en Andalucía, se incorporan los entes Servicios Andaluz de Empleo y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en la Región de Murcia el Servicio Murciano de Salud y en el País Vasco el Servicio Vasco de Salud, Osakidetza.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley. A este respecto, debe indicarse que en la totalidad de las Comunidades Autónomas que han presentado el proyecto de ley de Presupuestos para el ejercicio 2016 existen entidades que, aun estando en el ámbito de aplicación de la citada norma, no integran información detallada de dichas unidades en la ley de Presupuestos, circunstancia que se ha recogido, de manera detallada, en el Anexo I. En este sentido conviene aclarar que, a efectos del presente informe se entiende que las universidades, sin perjuicio de su autonomía de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se encuentran en el ámbito de aplicación descrito.

2. Principales variables del presupuesto.

En miles de euros

TOTAL COMUNIDADES CON PROYECTO APROBADO O EN VIGOR*	2015**	Proyecto 2016	Tasa Variac. 2016/2015
1. Impuestos Directos	27.370.523,42	28.839.206,98	5,37%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	2.190.297,56	2.130.181,69	-2,74%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	24.363.232,78	25.571.928,55	4,96%
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	217.230,40	229.326,00	5,57%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	545.665,84	565.466,43	3,63%
<i>Resto capítulo 1</i>	54.096,84	342.304,30	532,76%
2. Impuestos Indirectos	37.483.352,40	40.794.822,85	8,83%
<i>I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	5.468.160,47	5.865.835,39	7,27%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	20.420.205,25	23.187.541,38	13,55%
<i>IGIC y AEIEM</i>	591.738,30	608.007,92	2,75%
<i>Impuestos especiales</i>	10.031.759,25	10.132.687,26	1,01%
<i>Resto capítulo 2</i>	971.489,14	1.000.750,90	3,01%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	3.356.691,02	3.336.332,14	-0,61%
4. Transferencias Corrientes	24.477.421,20	26.276.385,71	7,35%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-2.965.258,21	-2.008.300,59	32,27%
<i>Fondo de Garantía</i>	6.912.470,97	7.350.355,47	6,33%
<i>Fondos de Convergencia</i>	3.273.188,47	3.575.394,42	9,23%
<i>Resto capítulo 4</i>	17.257.019,97	17.358.936,41	0,59%
5. Ingresos Patrimoniales	390.368,21	536.031,55	37,31%
Operaciones Corrientes (A)	93.078.356,25	99.782.779,22	7,20%
6. Enajenación Inversiones Reales	1.091.598,13	402.501,78	-63,13%
7. Transferencias Capital	4.030.256,72	3.935.690,75	-2,35%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	367.364,26	353.983,84	-3,64%
<i>Resto capítulo 7</i>	3.662.892,46	3.581.706,91	-2,22%
Operaciones de Capital (C)	5.121.854,84	4.338.192,53	-15,30%
Operaciones no Financieras (E)	98.200.211,09	104.120.971,75	6,03%
8. Activos Financieros (G)	450.568,33	408.625,65	-9,31%
9. Pasivos Financieros	22.303.004,93	18.787.725,42	-15,76%
TOTAL INGRESOS	120.994.242,95	123.317.322,81	1,92%
1. Gastos Personal	41.615.972,94	43.129.848,16	3,64%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	18.987.390,46	19.709.518,05	3,80%
3. Gastos Financieros (H)	4.907.256,95	3.339.848,62	-31,94%
4. Transferencias Corrientes	27.470.688,47	29.341.758,10	6,81%
5. Fondo de contingencia	303.472,03	239.882,04	-20,95%
Operaciones Corrientes (B)	93.284.780,85	95.760.854,98	2,65%
6. Inversiones Reales	4.926.671,63	4.962.379,12	0,72%
7. Transferencias Capital	5.567.117,37	5.797.959,35	4,15%
Operaciones de Capital (D)	10.493.789,00	10.760.338,47	2,54%
Operaciones no Financieras (F)	103.778.569,84	106.521.193,45	2,64%
8. Activos Financieros (I)	2.579.431,66	2.154.220,23	-16,48%
9. Pasivos Financieros	14.591.333,06	14.641.909,13	0,35%
TOTAL GASTOS	120.994.242,96	123.317.322,81	1,92%
AHORRO BRUTO (A-B)	-206.424,60	4.021.924,25	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-5.371.934,15	-6.422.145,94	-19,55%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-5.578.358,75	-2.400.221,69	56,97%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,68%	-2,31%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,70%	-0,29%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-671.101,80	939.626,93	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-2.128.863,33	-1.745.594,58	18,00%
CAPACIDAD O NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (E-	-7.707.222,08	-4.145.816,28	46,21%

* No se incorporan datos del Principado de Asturias, Extremadura, Cataluña ni Castilla La Mancha ** En 2015, al total de gastos se han incorporado 44.908,40 miles de euros y al total de ingresos 40.458,52 miles de euros, como consecuencia de las partidas creadas específicamente con ocasión de la prórroga del presupuesto de la C. F. de Navarra para el ejercicio, que actúan como saldo de cierre del presupuesto y cuya naturaleza no permite su asimilación a ningún otro concepto presupuestario. Asimismo, se incorporan presupuestos homogéneos en el caso de Galicia, Comunidad de Madrid y La Rioja.

En el presente informe no se aporta información relativa a las siguientes comunidades: Principado de Asturias, Extremadura, Cataluña y Castilla La Mancha. En el caso del Principado de Asturias por haberse retirado el proyecto previamente presentado. En el caso de Cataluña por no haber presentado hasta el momento proyecto de presupuestos la comunidad. En el supuesto de Castilla La Mancha, el anteproyecto de ley ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 2015, si bien no se cuenta aún con información disponible al respecto. Finalmente, en el caso de Extremadura se ha aprobado una enmienda a la totalidad del texto del proyecto. Por este motivo, las referencias al “total comunidades”, tanto en el texto como en los cuadros que se incorporan se refieren al total del resto de comunidades. En relación a dichas comunidades el proyecto de presupuestos para 2016, con las correspondientes enmiendas en su caso, han sido ya objeto de aprobación o se mantiene su tramitación. En este sentido, con la publicación de los datos de avance de los presupuestos del ejercicio 2016 a finales del mes de marzo de 2016 se incorporarán los datos relativos a los presupuestos definitivamente aprobados o los relativos a los presupuestos prorrogados.

Se recogen a continuación una serie de cuadros por Comunidades Autónomas donde se muestran las principales evoluciones y magnitudes registradas en cada Comunidad. Estos cuadros incluyen un Total CC.AA. sin las comunidades relacionadas anteriormente, con el fin de mostrar el comportamiento medio de los proyectos de presupuestos generales presentados para el ejercicio 2016. No obstante, en los datos publicados en la web no se facilita información para el total CC.AA. En el análisis de las variaciones de ingresos y gastos hay que tener en cuenta que en los presupuestos iniciales para 2015 las Comunidades consideraron un objetivo de déficit en términos de contabilidad nacional del 0,7% del PIB, mientras que para 2016 el objetivo establecido es del -0,3% del PIB regional, si bien alguna comunidad ha presentado el proyecto de presupuestos con un escenario económico financiero determinante de una capacidad o necesidad de financiación inferior al objetivo establecido.

Hay que señalar, además, que las cifras globales pueden no coincidir con las publicadas por las Comunidades ya que se presentan depuradas de las consignaciones presupuestarias relativas a Intermediación Financiera Local y fondos FEAGA, en las que las Comunidades ejercen una función de intermediación, así como de cualquier otra partida de análoga naturaleza. Igualmente, los datos publicados incorporan determinados ajustes de homogeneización entre los distintos capítulos y partidas a efectos de asegurar la

homogeneidad en la agregación de las mismas, respetando en todo caso el importe global previsto en el proyecto de presupuestos por cada comunidad.

Con el fin de dar a conocer el detalle por Comunidades Autónomas de las principales magnitudes presupuestarias, se acompaña el siguiente cuadro en el que se incluyen el ahorro bruto, el saldo de operaciones de capital, el déficit o superávit presupuestario no financiero (en términos absolutos y en porcentaje del PIB) y la capacidad o necesidad de endeudamiento. A este respecto, debe señalarse que el PIB regional utilizado para el presente informe parte del último PIB regional de 2014 publicado por el INE en diciembre de 2015, habiéndose evolucionado dicho importe para 2015 y 2016 conforme a la evolución prevista para el conjunto del PIB nacional en los Presupuestos Generales del Estado y en el último plan presupuestario remitido a las Instituciones Europeas. En este sentido, dicho PIB regional considerado para el ejercicio 2016 puede presentar diferencias con el previsto por cada Comunidad Autónoma en el escenario económico considerado para la presentación del proyecto de presupuestos del ejercicio 2016.

El ahorro bruto previsto en los presupuestos para el conjunto de CC.AA. considerado, asciende a 4.021,92 millones de euros, frente a un importe resultante de los presupuestos generales de 2015 de estas comunidades de -206,42 millones de euros. Por otro lado, el saldo de operaciones de capital previsto en los proyectos de presupuestos asciende a un importe total de -6.422,15 millones de euros, cuando en los presupuestos iniciales de 2015 totalizaba la cantidad de -5.371,93 millones de euros.

El déficit presupuestario no financiero resultante de la información contenida en los proyectos de presupuestos se cuantifica en -2.400,22 millones de euros, frente a los -5.578,36 millones de euros previstos en los presupuestos iniciales de 2015 aprobados en las correspondientes Cortes o Asambleas legislativas.

Principales magnitudes presupuestarias por Comunidades de los Proyectos de Presupuestos para 2016.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AHORRO BRUTO	SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE ENDEUDAMIENTO
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos - gastos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos-gastos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulo 9 ppto gastos-ingresos
Andalucía	1.240.061,03	-1.923.507,58	-683.446,55	-0,5%	-730.159,52
Aragón	-116.868,52	-244.074,79	-360.943,31	-1,0%	-361.008,08
Illes Balears	113.932,41	-371.581,52	-257.649,11	-0,9%	-294.106,32
Canarias	25.643,05	-190.971,00	-165.327,95	-0,4%	-157.306,84
Cantabria	12.555,35	-120.502,16	-107.946,81	-0,8%	-82.107,27
Castilla y León	462.725,28	-640.474,29	-177.749,01	-0,3%	-203.396,87
Galicia	637.281,00	-820.344,00	-183.063,00	-0,3%	-303.594,00
Madrid	773.466,92	-381.404,82	392.062,10	0,2%	-1.034.763,12
Murcia	43.697,60	-172.903,09	-129.205,49	-0,4%	-75.841,62
C. Foral de Navarra	131.947,23	-184.419,44	-52.472,21	-0,3%	-70.189,32
País Vasco	384.531,01	-711.889,82	-327.358,81	-0,5%	-338.468,39
La Rioja	65.572,85	-103.503,88	-37.931,03	-0,5%	-46.889,52
C. Valenciana	247.379,05	-556.569,55	-309.190,50	-0,3%	-447.985,39
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	4.021.924,25	-6.422.145,94	-2.400.221,69	-0,3%	-4.145.816,28

PIB utilizado 2016: 826.982,19 millones de euros

En relación al déficit o superávit presupuestario no financiero, debe tenerse en cuenta que este incluye el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades, que ya fue objeto de cómputo en la necesidad de financiación de ejercicios anteriores. De igual manera, los proyectos de presupuestos presentados prevén en la documentación y memorias que los acompañan diferentes ajustes adicionales sobre el saldo presupuestario para determinar la necesidad de financiación a efectos del cómputo del cumplimiento del objetivo de estabilidad. Entre dichos ajustes se integran los relativos a la inejecución de créditos presupuestarios así como el relativo a aquellos gastos pendientes de aplicar a presupuesto por quedar registrados en cuentas no

presupuestarias, los cuales determinan un ajuste por la diferencia entre las cantidades abonadas en el ejercicio en dichas cuentas y las aplicadas a presupuesto a lo largo de dicha anualidad. Descontando estos tres ajustes el déficit presupuestario no financiero corregido ascendería a 879,75 millones de euros, un 0,1% de la suma del PIB regional de las comunidades consideradas. Finalmente, considerando el resto de ajustes de contabilidad nacional la necesidad de financiación resultante de los proyectos de presupuestos asciende a -2.408,45 millones de euros, lo cual representa un 0,3% del PIB, en línea con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2016.

Relación magnitudes presupuestarias de los Proyectos de presupuestos para 2016 con los saldos en Contabilidad Nacional.

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		DÉFICIT PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO SIN EFECTO LIQ. NEGATIVAS 2008 Y 2009, CUENTA 413 E INEJECUCIÓN		CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN A EFECTOS S.E.C.	
	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos-gastos	En % del PIB regional
Andalucía	-683.446,55	-0,5%	-145.184,88	-0,1%	-459.784,88	-0,3%
Aragón	-360.943,31	-1,0%	-59.967,85	-0,2%	-107.550,85	-0,3%
Illes Balears	-257.649,11	-0,9%	-172.966,03	-0,6%	-86.925,46	-0,3%
Canarias	-165.327,95	-0,4%	-51.847,95	-0,1%	-62.307,95	-0,1%
Cantabria	-107.946,81	-0,8%	-78.926,81	-0,6%	-44.376,81	-0,3%
Castilla y León	-177.749,01	-0,3%	-103.875,67	-0,2%	-174.823,68	-0,3%
Galicia	-183.063,00	-0,3%	-98.063,00	-0,2%	-174.063,00	-0,3%
Madrid	392.062,10	0,2%	642.282,10	0,3%	-639.717,90	-0,3%
Murcia	-129.205,49	-0,4%	-71.298,44	-0,2%	-86.638,09	-0,3%
C. Foral de Navarra	-52.472,21	-0,3%	-52.472,21	-0,3%	-48.472,21	-0,3%
País Vasco	-327.358,81	-0,5%	-191.858,81	-0,3%	-207.500,00	-0,3%
La Rioja	-37.931,03	-0,5%	12.778,97	0,2%	7.778,97	0,1%
C. Valenciana	-309.190,50	-0,3%	-508.352,97	-0,5%	-324.072,97	-0,3%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	-2.400.221,68	-0,3%	-879.753,55	-0,1%	-2.408.454,82	-0,3%

PIB utilizado 2016: 826.982,19 millones de euros

Cuadro resumen del total de los Ajustes de Contabilidad Nacional previstos por las Comunidades en la información que acompaña a los proyectos.

Miles de euros

TOTAL COMUNIDADES sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

1. Saldo Presupuestario	-2.400.221,69
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-8.233,13
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	687.312,25
- Intereses	-220.673,07
- Inejecución	1.127.655,88
- Recaudación incierta	-784.783,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-294.500,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	68.823,42
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.203.350,00
- Transferencias del Estado	-21.000,00
- Transferencias de la UE	114.000,00
- Reasignación de operaciones	5.400,00
- Inversiones de APP's	8.500,00
- Resto de ajustes	504.381,38
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-2.408.454,82
% PIB	-0,3%

Respecto a la **clasificación económica** del presupuesto de ingresos y gasto, el siguiente cuadro muestra las tasas de variación, por Comunidad Autónoma, relativas a los componentes no financieros del presupuesto.

Variaciones de los ingresos y gastos no financieros de los Proyectos de Presupuestos de 2016 por Comunidades Autónomas

En tasa de variación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	<i>Ingreso no financiero 2016/2015(%)</i>	<i>Gasto no financiero 2016/2015(%)</i>
Andalucía	6,6%	3,9%
Aragón	3,6%	3,2%
Illes Balears	8,2%	3,9%
Canarias	5,3%	1,5%
Cantabria	3,1%	1,2%
Castilla y León	5,0%	1,1%
Galicia	6,7%	4,4%
Madrid	7,3%	2,7%
Murcia	5,9%	0,5%
C. Foral de Navarra	4,2%	2,6%
País Vasco	3,5%	1,3%
La Rioja	6,6%	0,9%
C. Valenciana	6,8%	2,3%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	6,03%	2,64%

Se acompañan, a continuación, dos cuadros con las tasas de variación de los principales agregados de ingresos y gastos por CC.AA.

Evolución de los ingresos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2016

En % de variación 2016/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS NO FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
	Capítulos 1 a 5 ppto ingresos	Capítulos 6 y 7 ppto ingresos	Capítulos 1 a 7 ppto ingresos	Capítulo 8 ppto ingresos	Capítulo 9 ppto ingresos	Capítulos 1 a 9 ppto ingresos
Andalucía	7,39%	-2,75%	6,65%	-90,57%	2,92%	6,16%
Aragón	5,05%	-24,92%	3,64%	-16,75%	-27,87%	-2,66%
Illes Balears	11,22%	-67,12%	8,18%	-	-4,71%	5,09%
Canarias	5,18%	8,51%	5,34%	-2,85%	5,33%	5,27%
Cantabria	3,74%	-8,49%	3,11%	26,00%	-24,40%	-1,40%
Castilla y León	6,39%	-11,62%	5,02%	34,69%	-29,67%	-0,87%
Galicia	6,91%	4,40%	6,75%	124,91%	-2,55%	5,30%
Madrid	10,58%	-59,61%	7,33%	315,02%	-40,43%	-3,46%
Murcia	7,51%	-19,29%	5,90%	-	-0,44%	5,90%
C. Foral de Navarra	4,66%	-27,30%	4,20%	-1,77%	-8,27%	1,56%
País Vasco	3,52%	2,41%	3,48%	69,79%	-4,66%	2,77%
La Rioja	5,79%	38,29%	6,58%	-97,83%	3,93%	4,05%
C. Valenciana	7,87%	-35,71%	6,80%	-97,25%	-14,47%	-0,26%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	7,20%	-15,30%	6,03%	-9,31%	-15,76%	1,92%

Evolución de los gastos de las CC.AA

Proyectos de Leyes de Presupuestos Generales para 2016

En % de variación 2016/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS POR OPERACIONES CON PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
	Capítulos 1 a 5 ppto gastos	Capítulos 6 y 7 ppto gastos	Capítulos 1 a 7 ppto gastos	Capítulo 8 ppto gastos	Capítulo 9 ppto gastos	Capítulo 1 a 9 ppto gastos
Andalucía	3,02%	9,38%	3,89%	-50,44%	37,36%	6,16%
Aragón	7,36%	-26,30%	3,24%	-26,64%	-44,27%	-2,66%
Illes Balears	5,09%	-4,40%	3,87%	-35,99%	16,78%	5,09%
Canarias	1,34%	3,26%	1,49%	-48,26%	60,91%	5,27%
Cantabria	3,00%	-12,81%	1,19%	-13,60%	-18,13%	-1,40%
Castilla y León	0,82%	2,97%	1,12%	-79,12%	8,79%	-0,87%
Galicia	2,66%	14,63%	4,36%	4,13%	11,96%	5,30%
Madrid	2,61%	4,20%	2,67%	3,33%	-39,85%	-3,46%
Murcia	1,57%	-9,19%	0,54%	-0,50%	48,38%	5,90%
C. Foral de Navarra	4,61%	-20,49%	2,58%	-35,61%	12,05%	1,56%
País Vasco	1,62%	-1,25%	1,29%	-13,50%	25,45%	2,77%
La Rioja	3,23%	-13,33%	0,90%	-68,64%	60,79%	4,05%
C. Valenciana	2,20%	3,97%	2,30%	-29,90%	-7,23%	-0,26%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	2,65%	2,54%	2,64%	-16,48%	0,35%	1,92%

Respecto al **PRESUPUESTOS DE INGRESOS**, conviene hacer una referencia específica a **los recursos derivados del sistema de financiación autonómico sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación**, ya que las Comunidades han adoptado diferentes criterios para su reparto en los distintos conceptos presupuestarios afectados, haciéndose necesaria su homogeneización, la cual se ha efectuado respetando la cantidad global presupuestada por la Comunidad y siguiendo los criterios que a continuación se describen:

- Los conceptos de I.R.P.F, I.V.A. e Impuestos Especiales, en este último caso en la parte de los mismos sujeta al sistema de entregas a cuenta y posterior liquidación, incluyen el importe presupuestado por entregas a cuenta para 2015 y la previsión de liquidación 2014, y en su caso, la anualidad correspondiente a 2015 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas del ejercicio 2009.
- El Fondo de Suficiencia Global integra, además de las entregas a cuenta para 2016, la anualidad correspondiente a 2016 por el reintegro de las liquidaciones aplazadas del ejercicio 2009, así como por la previsión de liquidación de 2014 por este concepto.
- El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales aparece reflejado por el importe de las entregas a cuenta para 2016 así como por la previsión de liquidación de 2014 por este concepto.
- Los Fondos de Convergencia Autonómica se registran por el importe correspondiente a la previsión de liquidación de 2014 para los mismos.
- Los demás recursos derivados del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación comunicados por la AGE (anticipos por el aplazamiento a 240 mensualidades de las liquidaciones negativas 2008 y 2009 y, en su caso, otras posibles cuantías que se hayan previsto por la comunidad autónoma correspondiente) se incluyen en el resto del capítulo 4, dado su carácter coyuntural y su tratamiento heterogéneo en los Proyectos de Presupuestos de las distintas Comunidades.

Así, teniendo en consideración las anteriores matizaciones, para las comunidades autónomas consideradas, los importes presupuestados por IRPF, con una cifra de 24.423,39 millones de euros se incrementan un 5,3% respecto al ejercicio 2015. Por su parte las previsiones iniciales derivadas del Impuesto sobre el Valor Añadido ascienden a 21.959,35 millones de euros, un 14,1% más respecto al ejercicio anterior. Por último, dentro del ámbito de los impuestos sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, los impuestos especiales consignados en los proyectos de presupuestos ascienden a 8.359,69 millones de euros, un 2,5% más respecto al pasado ejercicio.

Los importes presupuestados en concepto de Fondo de Suficiencia, Fondo de Garantía y Fondos de competitividad suponen respectivamente -2.008,30 millones de euros, 7.350,36 millones de euros y 3.575,39 millones de euros, totalizando estas tres partidas un importe de 8.917,45 millones de euros, un 23,5% más sobre las cantidades previstas en los presupuestos iniciales de 2015. Finalmente, el resto de recursos del sistema de financiación presupuestados por las Comunidades Autónomas e integrados en distintas rúbricas del capítulo de Transferencias corrientes suponen un total de 3.392,38 millones de euros con una tasa de variación interanual del -7,2%. En las cifras indicadas deben tomarse en consideración las cuestiones aludidas en el punto segundo del análisis particular de cada una de las Comunidades Autónomas.

Variaciones en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2016						TASA VARIACIÓN					
	IRPF	IVA	Impuestos especiales	Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL	IRPF	IVA	Impuestos especiales	Fondo de suficiencia, garantía y competitividad	Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	4.462.781,46	5.556.815,93	1.995.975,96	4.406.994,01	698.493,03	17.121.060,39	9,7%	17,2%	6,4%	15,8%	-41,3%	9,2%
Aragón	1.124.302,05	957.267,26	513.300,37	417.032,81	106.676,20	3.118.578,70	3,6%	8,1%	1,3%	53,9%	-27,4%	7,7%
Illes Balears	906.821,68	941.006,54	391.771,09	-94.345,41	22.992,48	2.168.246,37	5,4%	1,9%	3,3%	-67,2%	-84,5%	7,1%
Canarias	1.214.105,93	0,00	70.489,65	2.453.202,73	160.327,13	3.898.125,44	7,2%	-	-10,7%	6,6%	1,8%	6,2%
Cantabria	449.395,03	495.813,08	188.326,29	390.380,72	53.729,40	1.577.644,52	6,4%	19,3%	2,8%	-12,3%	22,5%	4,5%
Castilla y León	1.800.987,63	1.825.217,22	819.403,55	1.252.287,76	213.962,88	5.911.859,04	2,7%	12,5%	10,7%	10,0%	-18,6%	7,2%
Galicia	1.963.371,46	1.902.015,25	831.211,13	1.804.406,35	235.311,48	6.736.315,67	8,5%	10,6%	-5,2%	17,9%	-20,5%	8,1%
Madrid	8.586.488,76	5.421.805,88	1.556.170,82	-3.351.089,59	212.223,72	12.425.599,58	2,7%	13,5%	-2,2%	7,1%	-312,6%	8,0%
Región de Murcia	815.051,14	955.419,58	471.034,78	527.797,48	84.683,48	2.853.986,46	11,2%	17,4%	1,3%	3,7%	-27,5%	8,2%
La Rioja	255.207,27	244.279,99	103.560,85	254.814,87	28.774,83	886.637,81	8,5%	9,4%	2,1%	17,4%	-26,5%	8,6%
C. Valenciana	2.844.882,14	3.659.713,66	1.418.446,63	855.967,56	1.575.206,37	10.354.216,34	4,4%	17,3%	4,7%	105,3%	10,8%	14,5%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	24.423.394,55	21.959.354,38	8.359.691,10	8.917.449,30	3.392.380,99	67.052.270,32	5,3%	14,1%	2,5%	23,5%	-7,2%	9,1%

De esta manera el importe presupuestado por el conjunto de Comunidades Autónomas consideradas recogería una evolución positiva del 9,1% para 2016, si bien debe tenerse en cuenta que en 2015 algunas comunidades previeron recursos por importe superior a los consignados en los Presupuestos Generales del Estado y en 2016 la Comunidad Valenciana ha previsto recursos por importe superior a los consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, según la información derivada del siguiente cuadro adjunto.

Importes incluidos en los proyectos de presupuestos 2016 de las CC.AA. y en los Presupuestos Generales del Estado

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2016 PRESUPUESTOS CC.AA.				PREVISTO PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016			
	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL	Impuestos	Fondo de suficiencia, garantía y convergencia	Resto capítulo 4	TOTAL
Andalucía	12.015.573,35	4.406.994,01	698.493,03	17.121.060,39	12.015.573,35	4.406.994,01	698.493,03	17.121.060,39
Aragón	2.594.869,68	417.032,81	106.676,20	3.118.578,70	2.594.869,68	417.032,81	106.674,79	3.118.577,29
Illes Balears	2.239.599,30	-94.345,41	22.992,48	2.168.246,37	2.239.599,30	-94.345,41	22.992,48	2.168.246,37
Canarias	1.284.595,58	2.453.202,73	160.327,13	3.898.125,44	1.284.595,58	2.453.202,73	160.326,52	3.898.124,83
Cantabria	1.133.534,40	390.380,72	53.729,40	1.577.644,52	1.133.534,40	390.380,73	53.729,40	1.577.644,53
Castilla y León	4.445.608,40	1.252.287,76	213.962,88	5.911.859,04	4.445.608,40	1.252.287,76	213.962,88	5.911.859,04
Galicia	4.696.597,84	1.804.406,35	235.311,48	6.736.315,67	4.696.597,90	1.804.406,34	235.311,48	6.736.315,72
Madrid	15.564.465,45	-3.351.089,59	212.223,72	12.425.599,58	15.564.465,45	-3.351.089,59	212.223,72	12.425.599,58
Región de Murcia *	2.241.505,50	527.797,48	84.683,48	2.853.986,46	2.214.758,49	527.797,48	84.683,48	2.827.239,45
La Rioja	603.048,11	254.814,87	28.774,83	886.637,81	603.048,10	254.814,87	28.774,83	886.637,81
C. Valenciana	7.923.042,42	855.967,56	1.575.206,37	10.354.216,34	7.923.042,42	855.967,56	250.206,36	9.029.216,33
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	54.742.440,03	8.917.449,30	3.392.380,99	67.052.270,32	54.715.693,07	8.917.449,29	2.067.378,97	65.700.521,33

* Las diferencias obedecen a la inclusión de la participación provincial en los recursos del sistema en concepto de IRPF, IVA e Impuestos especiales.

Entrando en el análisis de las **principales figuras impositivas** no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se ofrecen a continuación diversos cuadros recapitulativos donde se muestra la presupuestación contemplada por las comunidades que han presentado proyectos para 2016 y su relación con los presupuestos del ejercicio anterior. Asimismo, se incluyen los datos de derechos reconocidos y recaudación de estos impuestos a 31 de octubre, según la última información disponible. Asimismo, para cada impuesto, se han omitido las comunidades autónomas en las que no figura importe en ninguno de los dos ejercicios tenidos en cuenta.

Respecto al capítulo I, Impuestos Directos, y refiriéndonos al Total CC.AA. consideradas, puede observarse como las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones disminuyen un 2,7%. En sentido inverso, las previsiones en relación al Impuesto sobre el Patrimonio aumentan un 3,6%. Respecto al tratamiento dado al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito en el análisis específico de cada comunidad se detalla el importe presupuestado o, en su caso, la ausencia de previsiones de ingresos al respecto.

Impuesto sobre el Patrimonio

Miles de euros

CC.AA.	2015	2016	Tasa de variación presupuesto 2016/2015
	Presupuesto	Proyecto	
Andalucía	91.669,08	88.851,85	-3,1%
Aragón	35.603,59	44.277,50	24,4%
Illes Balears	48.000,00	69.452,85	44,7%
Canarias	27.907,46	29.524,10	5,8%
Cantabria	20.235,43	19.835,00	-2,0%
Castilla y León	41.240,00	41.240,00	0,0%
Galicia	58.660,00	59.171,29	0,9%
Madrid	5.000,00	5.000,00	0,0%
Murcia	33.129,69	28.728,70	-13,3%
C. Foral de Navarra	53.608,58	36.330,00	-32,2%
La Rioja	15.000,00	7.000,00	-53,3%
C. Valenciana	115.612,00	136.055,14	17,7%
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	545.665,84	565.466,43	3,6%

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Miles de euros

CC.AA.	2015	2016	Tasa de variación presupuesto 2016/2015	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2015)	Total cobros (Dato a 31 de octubre 2015)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	476.552,86	512.717,02	7,6%	400.129,23	290.594,61
Aragón	177.111,28	130.400,00	-26,4%	106.308,02	81.946,85
Illes Balears	74.243,22	122.980,30	65,6%	69.190,03	59.941,51
Canarias	71.946,37	54.596,05	-24,1%	79.368,25	69.251,63
Cantabria	64.000,00	56.800,00	-11,3%	38.715,21	26.604,37
Castilla y León	192.000,00	196.528,00	2,4%	145.787,47	137.757,54
Galicia	177.489,87	138.390,86	-22,0%	324.232,01	123.711,92
Madrid	550.000,00	550.000,00	0,0%	329.335,03	284.084,21
Murcia	125.874,33	109.146,74	-13,3%	67.339,90	61.645,26
C. Foral de Navarra	52.646,63	48.205,00	-8,4%	48.403,38	47.155,39
La Rioja	18.000,00	18.000,00	0,0%	14.428,16	13.678,98
C. Valenciana	210.433,00	192.417,72	-8,6%	138.741,05	115.899,96
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	2.190.297,56	2.130.181,69	-2,7%	1.761.977,74	1.312.272,23

Respecto al capítulo de Impuestos indirectos, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), las previsiones para 2016 son positivas, presupuestándose recursos con un aumento del 7,27% sobre el presupuesto del ejercicio anterior. Por otro lado, desciende la previsión de ingresos derivados del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte con una tasa de variación interanual negativa del 28,7%. Respecto al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos los ingresos previstos suponen un 7,2% menos con respecto al ejercicio anterior.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Miles de euros

CC.AA.	2015	2016	Tasa de variación presupuesto 2016/2015	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2015)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2015)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	1.205.124,72	1.316.500,20	9,2%	1.036.832,54	902.957,74
Aragón	208.490,91	204.700,00	-1,8%	122.249,77	118.127,48
Illes Balears	383.239,95	452.846,87	18,2%	348.099,57	343.029,90
Canarias	218.194,05	238.132,44	9,1%	198.887,72	192.458,62
Cantabria	87.888,16	89.818,00	2,2%	63.758,06	63.070,79
Castilla y León	280.000,00	310.000,00	10,7%	222.482,32	217.497,59
Galicia	223.215,60	245.678,21	10,1%	269.826,28	212.215,27
Madrid	1.500.000,00	1.700.000,00	13,3%	896.752,77	847.390,36
Murcia	276.913,19	243.483,28	-12,1%	167.290,57	157.689,23
C. Foral de Navarra	41.088,89	52.069,00	26,7%	35.917,21	39.136,33
La Rioja	45.000,00	43.000,00	-4,4%	28.598,92	30.248,86
C. Valenciana	999.005,01	969.607,39	-2,9%	671.312,45	621.596,38
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	5.468.160,47	5.865.835,39	7,27%	4.062.008,18	3.745.418,55

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

Miles de euros

CC.AA.	2015	2016	Tasa de variación presupuesto 2016/2015	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2015)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2015)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	37.358,38	40.699,86	8,9%	29.350,86	29.350,86
Aragón	12.874,48	7.000,00	-45,6%	4.812,97	5.460,34
Illes Balears	17.300,00	16.574,20	-4,2%	8.277,55	9.797,97
Canarias	4.332,76	4.603,96	6,3%	3.949,44	3.949,44
Cantabria	3.800,00	3.933,00	3,5%	4.127,89	4.127,89
Castilla y León	11.400,42	14.000,00	22,8%	9.814,08	9.814,08
Galicia	14.400,00	14.400,00	0,0%	11.939,32	11.939,32
Madrid	180.000,00	100.000,00	-44,4%	81.756,14	81.756,14
Murcia	10.055,30	9.881,56	-1,7%	7.255,58	6.743,05
C. Foral de Navarra	4.688,42	4.668,00	-0,4%	3.461,61	3.688,09
La Rioja	3.000,00	3.000,00	0,0%	1.329,61	1.538,65
C. Valenciana	54.803,00	33.624,57	-38,6%	21.772,44	21.772,44
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	354.012,76	252.385,15	-28,7%	187.847,49	189.938,27

Impuesto sobre Hidrocarburos. Tramo autonómico*Miles de euros*

CC.AA.	2015	2016	Tasa de variación presupuesto 2016/2015	Total Derechos Reconocidos (Dato a 31 de octubre de 2015)	Total cobros (Dato a 31 de octubre de 2015)
	Presupuesto	Proyecto			
Andalucía	235.616,11	237.418,72	0,8%	171.342,79	171.342,79
Aragón	0,00	18.900,00	-	5,25	30,06
Illes Balears	40.027,30	35.024,59	-12,5%	23.053,71	28.473,15
Canarias	279.296,81	299.739,76	7,3%	338.819,06	336.119,06
Cantabria	0,00	0,00	-	-609,05	-609,05
Castilla y León	65.000,00	5,00	-100,0%	32.222,69	32.222,69
Galicia	82.575,32	86.440,06	4,7%	62.017,94	62.017,94
Madrid	70.000,00	70.000,00	0,0%	48.729,34	48.729,34
Murcia	72.176,10	55.044,59	-23,7%	41.217,88	257,97
C. Foral de Navarra	-11.000,00	0,00	-100,0%	-6.466,81	-6.321,92
La Rioja	0,00	0,00	-	0,00	0,00
C. Valenciana	177.170,72	135.613,59	-23,5%	85.342,08	85.342,08
Total CC.AA. sin Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura	1.010.862,35	938.186,31	-7,2%	795.674,88	757.604,11

Dentro del capítulo segundo el resto de figuras tributarias distintas de las anteriormente enumeradas aparecen integradas en la rúbrica "Resto capítulo 2", las cuales experimentan un incremento del 3,01% hasta alcanzar un total de 1.000,75 millones de euros.

Por otro lado, los ingresos previstos por Tasas, precios públicos y otros ingresos se cuantifican en 3.336,33 millones de euros, un 0,61% menos en relación al ejercicio anterior. Las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema también experimentan un aumento, en este caso del 2,69%, totalizando 13.966,55 millones de euros. En el mismo sentido, los ingresos patrimoniales experimentan un aumento, pasando de los 390,37 millones de euros presupuestados en el ejercicio 2015 a un importe de 536,03 millones de euros en este ejercicio.

Los ingresos de capital experimentan una disminución del 15,30%. En cuanto a las enajenaciones de inversiones reales previstas se reducen un 63,13%, hasta un importe de 402,50 millones de euros, mientras que las transferencias de capital disminuyen un 2,35% consignándose un total de 3.935,69 millones de euros.

Respecto al **PRESUPUESTOS DE GASTOS**, conviene señalar que los gastos no financieros experimentan un incremento del 2,64%, cuantificándose en 106.521,19 millones de euros, producto del aumento del 2,65% en las operaciones corrientes y del 2,54% en las operaciones de capital.

Los gastos de personal, con un importe de 43.129,85 millones de euros, se elevan un 3,64%, integrándose en la mayoría de comunidades autónomas previsiones específicas sobre devoluciones de parte de la paga extraordinaria de diciembre del ejercicio 2012 y un incremento del 1% de las retribuciones del personal. Por otro lado, los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 19.709,52 millones de euros, un 3,80% más que en el ejercicio anterior. Los gastos financieros caen un 31,94%, debiendo señalarse al respecto que los proyectos de presupuestos presentados integran por primera vez los efectos del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dado que en el ejercicio anterior tanto los proyectos presentados como los presupuestos aprobados no pudieron integrar dichos efectos atendiendo a las fechas de aprobación del citado Real Decreto-Ley. Por otro lado, las transferencias corrientes, con un importe de 29.341,76 millones de euros, se incrementan un 6,81%. Dentro de las operaciones corrientes, se prevén créditos en el capítulo V de gastos, en concepto de Fondos de Contingencia, una vez homogeneizado su tratamiento en las distintas Comunidades Autónomas, por cuantía de 239,88 millones de euros, un 20,95% menos respecto a 2015.

Dentro de las operaciones de capital las inversiones reales aumentan un 0,72% hasta los 4.962,38 millones de euros y las transferencias de capital un 4,15%, hasta un importe de 5.797,96 millones de euros.

Respecto a la **clasificación funcional** del gasto recogida en los distintos Proyectos de Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de sanidad, educación, servicios sociales y deuda pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en el siguiente cuadro se muestran los importes derivados de los Proyectos de Presupuestos Generales para 2016 en materia de sanidad, educación, servicios sociales, deuda pública y resto de funciones o políticas, así como su tasa de variación respecto al ejercicio 2015. En el caso de la función de deuda pública, hay que tener en cuenta que, con

carácter general, incluye tanto los intereses recogidos en el capítulo III como los importes destinados al pago de amortizaciones del ejercicio.

Clasificación funcional de servicios públicos fundamentales y evolución respecto al ejercicio anterior

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SANIDAD		EDUCACIÓN		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL		DEUDA PÚBLICA		RESTO DE FUNCIONES O POLÍTICAS	
	Presupuesto 2016 en miles de euros	Tasa var. 2016/2015	Presupuesto 2016 en miles de euros	Tasa var. 2016/2015	Presupuesto 2016 en miles de euros	Tasa var. 2016/2015	Presupuesto 2016 en miles de euros	Tasa var. 2016/2015	Presupuesto 2016 en miles de euros	Tasa var. 2016/2015
Andalucía	8.751.156,53	4,0%	6.809.279,33	3,4%	2.129.815,29	8,2%	2.997.568,48	13,4%	6.344.865,42	8,5%
Aragón	1.789.177,51	12,6%	970.638,92	9,4%	352.863,85	10,5%	518.951,89	-36,4%	1.055.635,53	-12,4%
Illes Balears	1.368.407,03	5,9%	817.213,93	5,4%	153.853,13	12,8%	905.516,52	4,8%	974.389,09	4,4%
Canarias	2.629.442,08	0,3%	1.515.934,51	1,2%	295.431,59	11,4%	909.634,00	38,8%	1.914.437,14	2,9%
Cantabria	805.758,10	2,1%	527.458,34	7,2%	212.517,27	3,7%	329.850,00	-17,6%	589.008,81	-4,1%
Castilla y León	3.285.027,92	1,0%	1.875.965,86	3,7%	716.811,93	5,2%	1.082.976,07	0,4%	1.827.648,39	-10,6%
Galicia	3.511.532,00	2,9%	2.148.156,00	4,9%	568.240,21	14,7%	1.598.200,00	5,5%	2.430.881,79	7,1%
Madrid	7.449.917,16	2,7%	4.326.428,77	1,6%	1.446.966,22	4,0%	2.528.447,34	-34,9%	4.387.849,82	7,7%
Región de Murcia	1.742.312,60	5,0%	1.296.591,33	3,5%	321.942,46	7,1%	834.009,04	16,0%	721.357,61	1,6%
C. Foral de Navarra	976.480,00	4,8%	601.060,00	4,8%	262.644,13	18,4%	459.620,00	4,9%	1.597.625,44	-1,8%
País Vasco	3.416.188,40	0,8%	2.525.743,70	1,4%	637.408,30	0,2%	1.170.217,60	18,3%	3.140.740,80	1,7%
La Rioja	409.439,46	3,1%	245.545,07	5,2%	110.300,01	3,5%	188.302,58	37,4%	366.108,47	-7,5%
C. Valenciana	5.896.703,08	7,6%	4.184.180,84	4,8%	998.937,45	17,3%	4.055.240,95	-18,9%	2.020.757,17	8,3%
Total CC.AA.	42.031.541,86	3,82%	27.844.196,59	3,52%	8.207.731,83	8,32%	17.578.534,48	-8,18%	27.371.305,49	3,16%

3. Modificaciones normativas en materia tributaria.

Se acompaña a continuación un cuadro en el que se resumen las principales modificaciones en materia tributaria recogidas en los Proyectos de Presupuestos y de Medidas Tributarias para 2016.

No obstante, en el apartado correspondiente a cada Comunidad Autónoma se incluye un epígrafe dedicado al análisis normativo, en el que, además de desarrollar las modificaciones en materia tributaria, ampliando su análisis a las modificaciones en materia de tasas, se hace un breve resumen del cumplimiento del capítulo VI de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la evolución de la posición avalista de la Comunidad.

CAMBIOS NORMATIVOS PROYECTOS PRESUPUESTOS 2016								
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IWDH/ HIDROCARBUROS/ IDMT	OTROS	NIUEVOS IMPUESTOS	
Andalucía	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se regula la escala autonómica aplicable a la base líquidable general a partir de 2016 modificándose tanto el número y cuantía de los tramos como los tipos de gravamen aplicables a cada uno de ellos. Con respecto a la escala autonómica vigente en el ejercicio 2015 la nueva tarifa supone, en su conjunto, una reducción de la tributación para todos los tramos de renta, aunque la reducción es más acusada para las rentas más bajas. La cuantía de los tramos de la escala autonómica se aproxima a los de la escala estatal regulada para el mismo ejercicio. No obstante, se dividen los tramos estatales (tercero y cuarto en dos tramos y se añade un tramo adicional para rentas superiores a 120.000 euros.				<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se fija el tipo de devoción aplicable al tipo de devoción aplicable al tipo de devoción profesional.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> con vigencia para el ejercicio 2016, se reduce el tipo impositivo del Impuesto sobre las Boleas de Plástico de un Solo Uso en la comunidad, estableciéndose en 5 céntimos de euro.		
Aragón	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> se regula la escala autonómica aplicable a la base líquidable general a partir de 2016; en concreto, se determinan nuevos tramos en la parte superior de la escala autonómica, con tarifas de mayor progresividad, incrementándose el gravamen para las rentas con base líquidable a partir de 90.000 euros. Por otro lado, se suprime la deducción por primas de seguros privados de salud.	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> el tipo general del 7% del concepto transmisiones patrimoniales onerosas se sustituye por un tipo progresivo del 8% o 9% en función del valor del inmueble objeto de la transmisión. El tipo reducido en ITO para los supuestos de no renuncia a la exención del IVA pasa del 2% al 3% y el tipo aplicable a las concesiones administrativas sobre inmuebles pasa del 7% al 8%. Asimismo, el tipo impositivo especial aplicable a la transmisión de vivienda como pago total o parcial por la adquisición de otra es sustituido por una bonificación en cuota siempre que la adquisición se realice por menores de 30 años o personas con discapacidad igual o superior al 65%, lo mismo que ocurre para los supuestos de adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, que aplicarán en lugar de un tipo reducido una bonificación en cuota. En el caso de primas de escrituras y actas notariales sujetas como documentos notariales, el tipo general aumenta del 1% al 1,5%. El tipo en AJD para los supuestos de renuncia a la exención de IVA pasa del 1,2% al 2%. Se suprimen los tipos reducidos aplicables en la transmisión de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial y en la adquisición de inmuebles para iniciar una actividad económica y a las escrituras de constitución de préstamos que financian actuaciones protegidas de rehabilitación y la bonificación en cuota aplicable a las escrituras que documentan contratos de préstamo concedidos a microempresas.	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> se elimina la bonificación en cuota del 8% aplicable en adquisiciones <i>morris causa e inter vivos</i> de Crupos I y II, así como la reducción de hasta 300.000 euros aplicable en las donaciones a favor del cónyuge y de los hijos del donante.	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> se fija el mínimo exento en un importe de 500.000 euros.	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> se crea el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, entre otros aspectos, materia de regadío agrícola y por motivos sociales y sustituyendo la ejecución de viviendas en régimen de autoconsumo por una bonificación similar a la aplicable en las entidades de población con menos de 200 habitantes. Se suprimen los supuestos de no sujeción al Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta y en el Impuesto sobre la contaminación de las aguas se establece una bonificación del 50% de la cuota en el municipio de Zaragoza.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se fija el tipo de devoción aplicable al tipo de devoción profesional.	<i>Proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón:</i> se modifica el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, entre otros aspectos, materia de regadío agrícola y por motivos sociales y sustituyendo la ejecución de viviendas en régimen de autoconsumo por una bonificación similar a la aplicable en las entidades de población con menos de 200 habitantes. Se suprimen los supuestos de no sujeción al Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta y en el Impuesto sobre la contaminación de las aguas se establece una bonificación del 50% de la cuota en el municipio de Zaragoza.	
Illes Balears	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se regula la escala autonómica aplicable a la base líquidable general aumentando el número de tramos. Se suprime la deducción automática relativa a los gastos por primas de seguros individuales de salud y se recupera la deducción autonómica a favor de las personas con discapacidad y, a la deducción ya existente por el estudio extracomunitario de lenguas extranjeras se añade una nueva deducción relacionada con el fomento de la lengua catalana. Se incrementa el porcentaje de deducción en las deducciones por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad en la vivienda habitual y por donaciones a determinadas entidades. Todas estas medidas serán de aplicación desde el 31 de diciembre de 2015.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se modifican la escala relativa a los tipos de gravamen aplicables a las operaciones inmobiliarias, estableciéndose un nuevo tramo aplicable a inmuebles con valor superior a 1.000.000 de euros con un tipo marginal del 11%, y la tributación de los vehículos, sustituyéndose las cuotas fijas actuales establecidas en función del tipo de vehículo y del cilindraje del motor por un tipo de gravamen del 0% aplicable a ciclomotores y otro del 8% aplicable a vehículos de turismo y todo terreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> en la parte de sucesiones, se deroga la deducción automática aplicable a los grupos I y II y se regula una tarifa específica aplicable a este grupo de contribuyentes de forma que el gravamen afectivo de esta modalidad sea progresivo, en función de los diversos tramos de la base líquidable, si bien, el gravamen se limita al 1% para el primer tramo de 700.000 euros.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se vuelve a fijar el mínimo exento en 700.000 euros y se modifica la tarifa con contribuyentes progresividad, con efectos desde el 31 de diciembre de 2015.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> deducción de la cuota de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, que asciende al 100% de la parte del IAE.			
Canarias	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> en relación con el tipo general de los documentos notariales se amplía el tipo especial del 1% previsto para documentos relativos a operaciones sujetas al Impuesto General Indirecto Cuanto a los que se derivan también de operaciones sujetas al IVA.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> se regulan dos nuevas bonificaciones del 99,9% de la cuota aplicables en las adquisiciones <i>morris causa e inter vivos</i> de parientes.	<i>Proyecto Ley Presupuestos:</i> en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se realiza una nueva regulación de los tipos de gravamen, en la que se elevan algunos tipos específicos, y se modifica la tributación de los cigarrillos negros durante el año 2016. En el IGC se modifican algunos aspectos de la regulación en materia de exenciones interiores, tipos de gravamen y regímenes especiales.					

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPF	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IWDH/ HIDROCARBUROS/ IDMT	OTROS	NUEVOS IMPUESTOS
Cantabria			IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO			<p><i>Proyecto Ley Medidas Fiscales y Administrativas:</i> exención para los ciudadanos en situación social desfavorecida de la parte fija del Canon de agua residual y bonificación de un 70% de su parte variable. Con carácter temporal, deducción fiscal de hasta el 45% del canon de agua residual industrial a los usos de las empresas en situación de dificultad económica.</p> <p>En la fase de abastecimiento de agua se regula una nueva reducción de la cuota aplicable a los ayuntamientos que incluyan en sus ordenanzas la bonificación o reducción de la tasa municipal por el suministro de agua potable a determinados colectivos.</p>	
Castilla y León					<p><i>Proyecto Ley Medidas Tributarias:</i> se suprime la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos.</p>	<p><i>Proyecto Ley Medidas Tributarias:</i> se regulan unos nuevos tipos aplicables a las máquinas "B", "C", "E" y "E1" que permitan el juego a dos o más jugadores de forma simultánea y se modifica la normativa de devengo de las máquinas de juego "B", conectadas bajo servidor.</p> <p>Se mantienen vigentes para el ejercicio los beneficios fiscales aplicables a la tributación sobre el juego vinculados a la creación de empleo.</p>	
Galicia				<p><i>Proyecto Ley de medidas fiscales y administrativas:</i> se elevan a la nueva escala aplicable al tramo autonómico del impuesto sobre la renta a partir del 1 de enero de 2016 (se suprime el tipo tipo del 11,5%) y se establece una nueva escala aplicable a todos los contribuyentes cualquiera que sea su base líquida, que consta de 8 tramos y un tipo marginal mínimo del 9,5% y máximo del 22,5%</p>	<p><i>Proyecto Ley de medidas fiscales y administrativas:</i> se elevan a la base imponible del 99 por ciento de la base imponible por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de interés cultural o catalogados del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de ascendientes, cónyuges o descendientes o por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de relevancia cultural declarada por cualquier Administración, siempre que el adquirente cada dichos bienes, durante el menos diez años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma.</p>	<p><i>Proyecto Ley de medidas fiscales y administrativas:</i> se elevan a la base imponible del 99 por ciento de la base imponible por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de interés cultural o catalogados del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de ascendientes, cónyuges o descendientes o por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de relevancia cultural declarada por cualquier Administración, siempre que el adquirente cada dichos bienes, durante el menos diez años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma.</p>	
Madrid							
Región de Murcia							

CAMBIOS NORMATIVOS PROYECTOS PRESUPUESTOS 2016

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IRPE	ITP y AJD	IMPUESTO SUCESSIONES Y DONACIONES	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	IIVMDI (HIDROCARBUROS/IDMT)	OTROS	NIUEVOS IMPUESTOS
C. Foral Navarra	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: entre otras conexiones como las becas concedidas por las fundaciones benéficas y las ayudas asignadas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; no se integran en la base imponible las indemnizaciones percibidas por quienes colaboren en las estadísticas de respuesta obligatoria, ni las ayudas dirigidas a paliar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital; asimismo se actualizan los requisitos para aplicar la exención de los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos realizados en el extranjero. Por otra parte, se rebajan los límites de las aportaciones a planes de pensiones. Se procede a redondear ligeramente al alza los cinco primeros más bajos de la base liquidable general y se modifica el importe de los tramos séptimo y octavo. Los mínimos personales y familiares se convierten en deducción en la cuota íntegra. Se aumentan los tramos de la deducción por trabajo. Solo deducción por adquisición de vivienda habitual del sujeto pasivo que cumpla los requisitos para ser calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista, en el momento de la adquisición, una limitación del precio de venta. A este respecto, se suprime la deducción por rehabilitación de vivienda habitual y la deducción por aportaciones a cuentas vivienda. Se ajusta la tabla de retenciones sobre los rendimientos del trabajo y se modifica el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario, sobre incrementos patrimoniales derivados de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, sobre prentos, sobre arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles, y sobre otros rendimientos del capital mobiliario. Se introduce un nuevo sistema por el que tributarán determinados incrementos de patrimonio por cambio de residencia al extranjero, denominado "tax exit".</p>	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: se regula una nueva escala de los arrendamientos de fincas, siendo sustituida por un tipo general del 4%, con independencia de la cuantía del arrendamiento y se amplía la exención en la modalidad de operaciones societarias a los fondos de capital riesgo. En relación a este impuesto, se modifica la Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra, incorporando la exención de las primeras escrituras públicas otorgadas para formalizar la agrupación o la agregación de varias fincas registradas que consten en dicho Registro.</p>	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: se consideran exentas las adquisiciones a título gratuito "in vivo" de la vivienda habitual del transmitente cuando el adquirente sea descendiente en línea directa por consanguinidad o adoptado y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%.</p>	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional, así como de las participaciones en entidades empresariales y en las que el sujeto pasivo realice funciones de dirección pasan a estar sujetos y no exentos en la base imponible, si bien podrá aplicarse sobre ellos una deducción en la cuota íntegra del 100% de la parte proporcional que corresponda al primer millón de euros del valor de esos bienes, derechos y participaciones, y del 80% de la cuota que corresponda al importe que exceda de dicha cantidad. Por otro lado, se reduce el mínimo exento del importe actual de 800.000 euros hasta 550.000 euros. Se reduce el escudo fiscal al 65%.</p>	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: se vuelve a implantar dicho impuesto.</p>	<p>Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias: en relación al impuesto de Sociedades entre otras liquidables negativas de ejercicios anteriores a un 70% de la base imponible del periodo previa a dicha compensación, con un mínimo de 1 millón de euros que en todo caso podrá compensarse. Se eleva el tipo de gravamen de las grandes empresas al 28%. Las cooperativas de crédito y las cajas rurales pasan a tributar al 25% y las SCAV tributarán al tipo general de gravamen. El tipo reducido para las pequeñas empresas y micropymes tiene lugar sobre los resultados de la actividad ordinaria de esas entidades. Por otro lado, se dispone la subida de las tarifas del canon de saneamiento a partir de 1 de enero de 2016.</p>	
La Rioja	<p>Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas: se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general (se crean dos nuevos tramos, se rebaja el tipo aplicable para las bases liquidables de 12.450 a 50.000 euros y se incrementa el aplicable a las bases superiores a 120.000 euros.</p>	<p>Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas: en relación con la deducción del 99% de la cuota aplicable en las herencias adquiridas por sujetos pasivos de los grupos I y II se elimina el requisito de residencia habitual, durante los cinco años previos al hecho imponible, en la CA de La Rioja o en otras CCAA a título de reciprocidad.</p>	<p>Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas: se suprime el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales. Se mantiene constante y sin incrementos el coeficiente para la fijación de la cuantía del canon de saneamiento. En relación con la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar se reducen en el juego del bingo ordinario el tipo general, que pasa del 58,82% al 55%, y el tipo reducido, que pasa del 50% al 45%.</p>	<p>Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas: se suprime el impuesto sobre grandes establecimientos comerciales. Se mantiene constante y sin incrementos el coeficiente para la fijación de la cuantía del canon de saneamiento. En relación con la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar se reducen en el juego del bingo ordinario el tipo general, que pasa del 58,82% al 55%, y el tipo reducido, que pasa del 50% al 45%.</p>	<p>Proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat: se amplía hasta 31 de diciembre de 2016, la vigencia del tipo de devolución de 48 euros por 1.000 litros de gasóleo profesional para los transportistas.</p>		
C. Valenciana							

C.A. DE ANDALUCÍA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA*	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	4.636.798,27	5.064.350,33	9,22%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	476.552,86	512.717,02	7,59%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	4.068.576,34	4.462.781,46	9,69%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	91.669,08	88.851,85	-3,07%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	8.236.467,60	9.298.594,29	12,90%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	1.205.124,72	1.316.500,20	9,24%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.742.251,67	5.556.815,93	17,18%
<i>Impuestos especiales</i>	2.149.770,23	2.274.094,54	5,78%
<i>Resto capítulo 2</i>	139.320,98	151.183,62	8,51%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	901.415,48	1.012.741,59	12,35%
4. Transferencias Corrientes	6.790.418,60	6.712.365,74	-1,15%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-493.940,38	-125.294,56	74,63%
<i>Fondo de Garantía</i>	3.877.826,16	3.846.674,94	-0,80%
<i>Fondos de Convergencia</i>	422.318,95	685.613,63	62,34%
<i>Resto capítulo 4</i>	2.984.213,87	2.305.371,73	-22,75%
5. Ingresos Patrimoniales	40.935,05	41.395,76	1,13%
Operaciones Corrientes (A)	20.606.035,00	22.129.447,71	7,39%
6. Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	-
7. Transferencias Capital	1.639.740,95	1.594.664,77	-2,75%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	160.471,71	159.396,64	-0,67%
<i>Resto capítulo 7</i>	1.479.269,24	1.435.268,13	-2,97%
Operaciones de Capital (C)	1.639.740,95	1.594.664,77	-2,75%
Operaciones no Financieras (E)	22.245.775,95	23.724.112,48	6,65%
8. Activos Financieros (G)	5.315,56	501,00	-90,57%
9. Pasivos Financieros	3.211.720,02	3.305.488,32	2,92%
TOTAL INGRESOS	25.462.811,53	27.030.101,79	6,16%
1. Gastos Personal	9.525.201,40	9.969.759,88	4,67%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.818.664,04	3.962.191,21	3,76%
3. Gastos Financieros (H)	865.708,27	533.816,41	-38,34%
4. Transferencias Corrientes	6.050.779,52	6.407.619,18	5,90%
5. Fondo de contingencia	16.000,00	16.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	20.276.353,23	20.889.386,68	3,02%
6. Inversiones Reales	1.100.443,70	1.185.486,27	7,73%
7. Transferencias Capital	2.115.928,03	2.332.686,08	10,24%
Operaciones de Capital (D)	3.216.371,73	3.518.172,35	9,38%
Operaciones no Financieras (F)	23.492.724,96	24.407.559,03	3,89%
8. Activos Financieros (I)	95.268,36	47.213,97	-50,44%
9. Pasivos Financieros	1.874.818,22	2.575.328,79	37,36%
TOTAL GASTOS	25.462.811,53	27.030.101,79	6,16%
AHORRO BRUTO (A-B)	329.681,77	1.240.061,03	276,14%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-1.576.630,78	-1.923.507,58	-22,00%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-1.246.949,01	-683.446,55	45,19%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,61%	-2,88%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,86%	-0,46%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-381.240,74	-149.630,14	60,75%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-89.952,80	-46.712,97	48,07%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.336.901,80	-730.159,52	45,38%

* Datos consolidados incluyendo el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta comunidad se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 1.478,34 millones de euros, un 6,65%. Las previsiones iniciales derivadas de los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 1.196,3 millones de euros, un 7,51%, e igualmente crecen las previsiones del resto de ingresos no financieros, en este caso un 4,46%, 282,04 millones de euros. En cuanto a los recursos del sistema de financiación autonómica, la comunidad presupuesta dichos recursos del sistema por una cantidad global igual a la comunicada por la AGE, esto es, 17.121,06 millones de euros.

Los ingresos corrientes ascienden un 7,39%, en concreto, 1.523,41 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta en 327,11 millones de euros, lo que representa un 6,99%.

Por lo que respecta a los ingresos tributarios distintos del sistema, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimenta un crecimiento del 7,59% en sus previsiones, equivalente a 36,16 millones de euros, incremento fundamentado, según la comunidad manifiesta en el Informe económico financiero, en la buena ejecución registrada en 2015 por este impuesto, que se liquidará un 3,5% por encima del Presupuesto de dicho ejercicio. Asimismo, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados prevé un crecimiento del 9,24%, equivalente a 111,38 millones de euros. Según el Informe económico-financiero, la tendencia creciente de estos ingresos iniciada en 2014 y sostenida durante 2015 está

impulsada por la aceleración del mercado de viviendas usadas y la creciente recuperación del crédito hipotecario. Por el contrario, se prevé una disminución de 2,8 millones de euros de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, reducción justificada por la comunidad en la disminución, por segundo año consecutivo, de las cuotas obtenidas por la AEAT en su gestión conjunta con el IRPF. En cuanto a los tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación, en primer lugar, el Impuesto sobre determinados Medios de Transporte experimenta un aumento en sus previsiones del 8,94%, con motivo del crecimiento de las matriculaciones durante 2015. Euros. Por su parte, la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos se ve aumentada en un 0,77%. Este ligero aumento se debe, según la información del Proyecto, a que, a pesar de que se estima un crecimiento del consumo de carburantes, este se va a ver mermado por el impacto de la rebaja fiscal como consecuencia de la modificación normativa del impuesto, que abarata el coste del transporte de personas y mercancías y se concreta en la devolución del 100% del tramo autonómico para gasóleo de uso profesional. En ambos impuestos cabría apreciar posibles desviaciones a fin del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria del año 2015.

El resto del capítulo II, que incluye el Canon de mejora y los impuestos ecológicos, en los que se integra el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, se incrementa en un 8,51%. En concreto, el aumento previsto del Canon de mejora, cuya previsión inicial se cuantifica en 134,80 millones de euros, supone un 9,42%, como consecuencia de la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, cuyo impacto económico se completará en 2016.

En el capítulo III, "Tasas, precios públicos y otros ingresos", se produce un incremento neto del 12,35%, 111,33 millones de euros. Dicho aumento se observa fundamentalmente en el artículo 38 "Reintegros por operaciones

corrientes” de la Administración General, que pasa de presupuestar 329,5 millones en 2015 a 428,5 millones de euros para 2016, esto es, un 30% más en este último ejercicio. Este incremento se debe básicamente al aumento de los reintegros e intereses de demora en base a la buena ejecución registrada en 2015, una vez consolidados los efectos positivos del plan de choque en la lucha contra el fraude y de las actuaciones que se vienen desarrollando para la mejora de la gestión de los ingresos.

El capítulo IV Transferencias corrientes presenta una disminución del 1,15%, esto es, 78,05 millones menos, fundamentalmente debido a la disminución de las transferencias del Fondo Social Europeo. Los fondos europeos alcanzan en su conjunto un total de 3.160,5 millones de euros, lo que representa el 13,32% de los ingresos no financieros, y una disminución del 9,3% respecto de 2015. Dentro de este capítulo, la comunidad presupuesta las compensaciones relativas al Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y al Impuesto de Depósito de Residuos Radiactivos, por un importe de 283,62 millones y 7,1 millones respectivamente, siendo el importe presupuestado por el primero de ellos superior en torno a 100 millones de euros a las estimaciones efectuadas por la AGE al respecto.

Los ingresos de capital disminuyen en 45,08 millones de euros, un 2,75%, debido fundamentalmente a las previsiones del capítulo de Transferencias de capital. Por un lado, se produce un descenso en los Fondos de Compensación Interterritorial, que se reflejan por un importe de 159,4 millones de euros, lo que supone una caída del 0,67% respecto del año anterior. Por otro lado, en cuanto al resto de transferencias contempladas en el Presupuesto para 2016, estas ascienden a 1.435,27 millones de euros, lo que supone una caída del 2,97% respecto de 2015, como consecuencia, especialmente, de la reducción de las ayudas de la Unión Europea correspondientes al nuevo marco estratégico 2014-2020.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 914,83 millones de euros, un 3,89%. El gasto de personal aumenta un 4,67%, encontrándose aún vigentes durante el ejercicio 2016 algunas de las medidas de la Ley

3/2012, de 21 de septiembre. A este respecto, la disposición adicional decimoquinta del proyecto dispone que en el mes de febrero de 2016 se percibirá la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales, o importes equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012, dejadas de percibir por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la disposición transitoria primera de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décimo segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Por su parte, el artículo 12 del proyecto regula un incremento global del 1% de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, para todo el personal del sector público de la comunidad, que afectará igualmente, en el caso del personal funcionario, al complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe. Respecto del personal laboral, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, dicho incremento se aplicará a la masa salarial. Por último, según el Informe Económico Financiero, el personal cuya jornada de trabajo fue minorada obligatoriamente así como su remuneración volverá a disponer de ambas a tiempo completo. En cuanto al capítulo relativo a Gastos corrientes en bienes y servicios se incrementa un 3,76%, situándose en 3.962,19 millones de euros. El incremento de dicho capítulo 2 de gastos se centra básicamente en el aumento de 21,9 millones de euros en el artículo 22 “Material, suministros y otros” de la Administración General, un 4,14% más que el ejercicio precedente. Es en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se produce un mayor incremento de dicho artículo 22, en concreto 9,55 millones más que en 2015, un 46,83% más. Hay que reseñar también el aumento en términos absolutos del presupuesto de la Consejería de Justicia a Interior, 2,77 millones más que el

ejercicio precedente. Asimismo, crece un 5,9% el capítulo de Transferencias corrientes, destacando el aumento de aquellas destinadas a financiar servicios esenciales de educación, sanidad y servicios sociales. Conviene hacer mención al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya aplicación a todos los grados de dependencia se completó el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Para el ejercicio 2016 la política de Dependencia, servicios y prestaciones sociales aumentará un 4,3%, lo que supone una dotación de 1.950,6 millones de euros. Por volumen de recursos gestionados, destaca el programa dedicado a la Atención a la Dependencia que experimenta un incremento del 3,3% y constituye el 58,3% del total de recursos asignados a esta política. Las políticas de empleo experimentan un incremento del 25,5%. En concreto, el programa relativo a "Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo", pasa de estar dotado con 348,40 millones de euros en 2015 a 742,20 millones en 2016. Asimismo, es relevante el aumento de la función Fomento Empresarial, un 18,8%, 65,54 millones respecto al ejercicio precedente. Por lo que se refiere al gasto en recetas médicas, el importe previsto para 2016 asciende a 1.633 millones de euros, 104,6 millones de euros más en relación a los créditos iniciales presupuestados en el ejercicio anterior. En sentido contrario evoluciona el capítulo de gastos financieros, que experimenta una caída del 38,34%, motivada principalmente por el descenso en el pago de los intereses de los préstamos en moneda nacional (art. 31), que se han visto reducidos en 354 millones de euros respecto al ejercicio 2015. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La dotación para el Fondo de Contingencia, en el capítulo V, se mantiene por cuantía idéntica a la del ejercicio 2015, 16 millones de euros.

En cuanto a las operaciones de capital, el importe presupuestado alcanza los 3.518,17 millones de euros, ampliando su dotación en 301,8 millones respecto al año anterior, lo que supone un crecimiento del 9,38%. En concreto, el Capítulo VI experimenta un crecimiento de 85,04 millones, un 7,73% y el Capítulo VII aumenta 216,76 millones, un 10,24%. Al respecto, conviene destacar los gastos de inversiones destinados a la continuación en la extensión de la red de autovías, tales como los gastos destinados al inicio de las obras correspondientes al tramo La Concepción-El Cucador en la autovía del Almanzora A-344 o la ejecución de la conexión de la variante de Baeza de la autovía del Olivares a la autovía A-32 (Linares-Albacete). Por lo que se refiere a las actuaciones en metros y tranvías, se dará continuidad a las cuatro grandes infraestructuras de transporte que actualmente dependen en su construcción y/o explotación de la Consejería de Fomento y Vivienda en las áreas de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Granada.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 683,45 millones de euros, equivalente al 0,46% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,1%. En cualquier caso, en el Informe Económico Financiero la Comunidad aporta información relativa a los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dichos ajustes se recogen en el apartado IV. Por otro lado, dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 315 millones de euros, equivalente al 1,29% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	8.413.908,29	33,05%	8.751.156,53	32,37%	4,01%
Educación	6.588.442,08	25,88%	6.809.279,33	25,19%	3,35%
Seguridad y Protección social	1.968.058,75	7,73%	2.129.815,29	7,88%	8,22%
Deuda Pública	2.642.963,77	10,38%	2.997.568,48	11,09%	13,42%
Resto de funciones/ políticas	5.845.542,98	22,96%	6.344.865,42	23,47%	8,54%

Datos que ofrece la Junta de Andalucía consolidados con las Agencias Administrativas y las Agencias de Régimen Especial

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 65,44% del presupuesto de gastos de la comunidad, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 66,66%. En relación al ejercicio 2015, las tres funciones reseñadas anteriormente experimentan incrementos en sus importes: Sanidad un 4,01%, Educación un 3,35% y Seguridad y Protección social un 8,22%. Considerada de manera conjunta, la suma de las tres políticas evoluciona con un aumento de 719,84 millones de euros respecto a 2015. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" experimenta un aumento de 354,6 millones de euros, un 13,42% más. En el conjunto del resto de funciones, se observa un crecimiento total de 499,32

millones de euros, que supone un 8,54% de variación en relación al ejercicio 2015. Dentro de este último grupo destacan el crecimiento de la función Vivienda y Urbanismo en un 28% respecto del ejercicio anterior. Asimismo, es relevante el aumento de la función Fomento Empresarial, un 18,8%, algo más de 65 millones respecto al ejercicio precedente. Descendiendo al nivel de programas, se hace necesario señalar el sensible aumento que ha experimentado el programa 32L "Empleabilidad, intermediación y fomento del empleo", que pasa de estar dotado con 348,4 millones de euros en 2015 a 742,2 millones en 2016. Por el lado negativo, es la función Infraestructuras básicas y Transportes la que experimenta una mayor caída porcentual, en concreto un 7,48% (63,1 millones de euros).

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-683.446,55
2. Ajustes conforme a las normas SEC	223.661,67
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	223.261,67
- Intereses	-40.000,00
- Inejecución	315.000,00
- Recaudación incierta	-220.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-60.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	5.400,00
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-459.784,88
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe 16 millones de euros, el 0,07% del gasto no financiero.

Por otro lado, el Acuerdo de 28 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, sobre el **límite de gasto no financiero** para 2016 mantiene vigente el Acuerdo de 31 de julio de 2012, entendiéndose como límite de gasto la cantidad que figura en dicho acuerdo, 21.323,26 millones de euros, sin incluir las

transferencias finalistas y las vinculadas a la financiación de entidades locales y sin perjuicio de que dicho importe deba mantener coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un

plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en la documentación que acompaña al proyecto no señala los importes de gasto computable de 2015 y 2016, ni la tasa de crecimiento del gasto computable, si bien presenta información adicional complementaria para el cálculo del gasto computable de la comunidad en el Presupuesto de 2016.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 34 del proyecto determina el importe máximo de los avales que la Junta de Andalucía puede prestar durante el ejercicio 2016 tanto a corporaciones locales como a instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, al igual que en el ejercicio anterior, en una cifra de 30 millones de euros, sin que puedan concurrir en la misma corporación local o institución garantías que superen el 10% del importe señalado.

Por último, durante el ejercicio 2016, el importe máximo de los avales a prestar por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito

concertadas por empresas, será de 25 millones de euros, a diferencia del ejercicio anterior cuyo límite se fijaba en 75 millones de euros, sin que pueda representar cada aval individualizado una cantidad superior al 10% de cuantía global ni puedan concurrir en una misma empresa avales que superen el 25% del importe total consignado.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Presupuestos lleva a cabo una serie de modificaciones: se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general a partir de 2016 modificándose tanto el número y cuantía de los tramos como los tipos de gravamen aplicables a cada uno de ellos.

Con respecto a la escala autonómica vigente en el ejercicio 2015 la nueva tarifa supone, en su conjunto, una reducción de la tributación para todos los tramos de renta, aunque la reducción es más acusada para las rentas más bajas.

La cuantía de los tramos de la escala autonómica se aproxima a los de la escala estatal regulada para el mismo ejercicio. No obstante, se dividen los tramos estatales tercero y cuarto en dos tramos y se añade un tramo adicional para rentas superiores a 120.000 euros. Todas estas medidas tendrán su efecto en presupuesto a partir del ejercicio 2018, cuando se liquide el primer ejercicio con la incorporación de dicha modificación.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Hidrocarburos, se fija el tipo de devolución aplicable al gasóleo profesional.

Asimismo, conviene recordar que el impacto económico de la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se completará en 2016, en el que se aplicará por primera vez el 100% de la misma.

Por último, al igual que en el ejercicio anterior, con vigencia para el ejercicio 2016, se reduce el tipo impositivo del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso en la comunidad, estableciéndose en 5 céntimos de euro.

C.A. DE ARAGÓN

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	2015*	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	1.307.874,59	1.317.879,55	0,76%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	177.111,28	130.400,00	-26,37%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.085.604,94	1.124.302,05	3,56%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	35.603,59	44.277,50	24,36%
<i>Resto capítulo 1</i>	9.554,77	18.900,00	97,81%
2. Impuestos Indirectos	1.711.855,77	1.813.365,32	5,93%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	208.490,91	204.700,00	-1,82%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	885.158,61	957.267,26	8,15%
<i>Impuestos especiales</i>	519.403,17	539.200,37	3,81%
<i>Resto capítulo 2</i>	98.803,08	112.197,69	13,56%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	85.981,22	60.605,74	-29,51%
4. Transferencias Corrientes	538.445,85	644.694,41	19,73%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	125.214,95	190.247,85	51,94%
<i>Fondo de Garantía</i>	103.876,50	145.321,95	39,90%
<i>Fondos de Convergencia</i>	41.895,82	81.463,02	94,44%
<i>Resto capítulo 4</i>	267.458,57	227.661,59	-14,88%
5. Ingresos Patrimoniales	25.842,76	18.838,70	-27,10%
Operaciones Corrientes (A)	3.670.000,17	3.855.383,72	5,05%
6. Enajenación Inversiones Reales	27.000,00	1.000,00	-96,30%
7. Transferencias Capital	154.032,21	134.912,81	-12,41%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	154.032,21	134.912,81	-12,41%
Operaciones de Capital (C)	181.032,21	135.912,81	-24,92%
Operaciones no Financieras (E)	3.851.032,38	3.991.296,53	3,64%
8. Activos Financieros (G)	3.711,34	3.089,82	-16,75%
9. Pasivos Financieros	960.590,60	692.881,34	-27,87%
TOTAL INGRESOS	4.815.334,32	4.687.267,69	-2,66%
1. Gastos Personal	1.810.251,20	1.969.469,43	8,80%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	676.059,71	798.802,71	18,16%
3. Gastos Financieros (H)	227.563,02	194.998,46	-14,31%
4. Transferencias Corrientes	962.832,87	985.006,99	2,30%
5. Fondo de contingencia	23.273,43	23.974,65	3,01%
Operaciones Corrientes (B)	3.699.980,23	3.972.252,24	7,36%
6. Inversiones Reales	189.457,49	141.583,37	-25,27%
7. Transferencias Capital	326.128,65	238.404,23	-26,90%
Operaciones de Capital (D)	515.586,14	379.987,60	-26,30%
Operaciones no Financieras (F)	4.215.566,38	4.352.239,84	3,24%
8. Activos Financieros (I)	4.300,00	3.154,59	-26,64%
9. Pasivos Financieros	595.467,94	331.873,26	-44,27%
TOTAL GASTOS	4.815.334,32	4.687.267,69	-2,66%
AHORRO BRUTO (A-B)	-29.980,06	-116.868,52	-289,82%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-334.553,93	-244.074,79	27,04%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-364.533,99	-360.943,31	0,99%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,47%	-9,04%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,07%	-1,02%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-136.970,97	-165.944,85	-21,15%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-588,66	-64,77	89,00%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-365.122,65	-361.008,08	1,13%

* A efectos de homogeneización se han reclasificado en 2015 1.333.96 miles de euros del capítulo I del presupuesto de ingresos por el Impuesto sobre Contaminación de las Aguas, al Resto del capítulo II y 53.799,12 miles de euros del capítulo III por la Tasa Fiscal sobre el Juego al Resto del capítulo II. En 2016, 8.700 miles de euros por el Impuesto sobre grandes áreas de venta se ha reclasificado al capítulo I, por el mismo motivo

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

En primer lugar, hay que señalar que se mantiene el **ámbito subjetivo de consolidación** respecto al ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 140,26 millones de euros, el 3,64%. Los recursos sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación se incrementan en 291,09 millones de euros, un 10,30%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos disminuyen un 14,74%, 150,83 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 5,05%, 185,38 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes disminuyen 105,70 millones de euros, un 12,55%.

En el capítulo I de ingresos, destaca el incremento de 8,67 millones de euros en las previsiones del Impuesto sobre el Patrimonio, un 24,36%. Los ingresos estimados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ascienden a 130,40 millones de euros, un 26,37% menos que en el presupuesto 2015. Cabe mencionar que la comunidad autónoma incluye por primera vez el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, por cuantía de 10,2 millones de euros, siendo la previsión inicial en 2015 de 9,36 millones de euros. Por último, en cuanto al Resto del capítulo I, si bien la comunidad autónoma incluyó en su presupuesto de 2015 el Impuesto sobre Grandes Superficies y el Impuesto sobre Contaminación de las Aguas, en el actual Proyecto los ha incluido en el capítulo II de ingresos. Con el objetivo de homogeneizar la comparación entre los dos ejercicios, se ha mantenido en el capítulo I de 2015 y 2016 el Impuesto sobre Grandes Superficies, denominado en este ejercicio Impuesto sobre Grandes Áreas de Venta. La previsión inicial

en 2016 por este impuesto es de 8,7 millones de euros, reduciéndose su importe un 8,95% en relación al ejercicio anterior, en el que ascendió a 9,55 millones.

Por su parte, en el capítulo II, el ITP y AJD decrece un 1,82%, 3,79 millones de euros. A este respecto, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para el cierre de 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. En cuanto a los recursos previstos por el Impuesto sobre determinados medios de transporte, éstos se reducen un 45,63%, 5,87 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, disminución acorde con la previsión de 2015 según los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Cabe destacar dentro de este capítulo la creación de tres nuevos impuestos medioambientales, a saber: Impuesto sobre Tendidos Aéreos, Impuesto sobre Aprovechamientos Hidroeléctricos e Impuesto sobre Líneas de Alta Tensión, ascendiendo sus importes a 1,75 millones, 12,6 millones y 1,58 respectivamente. En cuanto al Impuesto sobre Emisiones Contaminantes, por importe de 0,87 millones de euros, se incluía en el ejercicio anterior en el capítulo I de ingresos por importe de 1,33 millones, con una evolución negativa de 0,46 millones, lo que supone un 34,78% menos que el ejercicio 2015. A efectos de homogeneización en la comparación de ambos ejercicios el importe previsto por este impuesto en el ejercicio 2015 se ha reclasificado al capítulo II. Por último, en el ejercicio 2016 la comunidad autónoma sitúa la Tasa Fiscal sobre el Juego como un impuesto indirecto del capítulo II, si bien en 2015 se presupuestaba como una tasa dentro del capítulo III de ingresos, por lo que se ha procedido a su reclasificación en el ejercicio 2015 al capítulo II, a efectos de homogeneización, para poder comparar ambos ejercicios. En 2016 su importe previsto es de 38,6 millones de euros, un 28,25% inferior a la cuantía prevista en el ejercicio anterior, de 53,8 millones de euros.

El capítulo III de ingresos experimenta una notable disminución, un 29,51% menos que el ejercicio precedente, esto es, 25,38 millones de

euros menos, fundamentalmente por la supresión en el Proyecto de 2016 del subconcepto "Otros ingresos", que en 2015 ascendía a 15,7 millones de euros. Por otro lado, la "Prestación de Servicios", artículo 31, experimenta una minoración de crédito de 3,64 millones de euros.

Respecto al capítulo IV de ingresos, en relación a las previsiones iniciales distintas de los recursos del sistema, se mantiene prácticamente estable respecto a 2015, aumentando 0,49 millones de euros, es decir, un 0,40%. Es reseñable el incremento de los fondos europeos, que pasan de 468,92 millones en 2015 a 475,88 millones en 2016, es decir, 6,96 millones más, un 1,48%. A su vez, las aportaciones de empresas privadas crecen notablemente, ya que aumentan de 1,77 millones en 2015 a 2,65 millones previstos para 2016, un 49,87% más que el ejercicio anterior. En sentido inverso, el importe destinado al Plan de acción a favor de personas en situación de dependencia se reduce 2,87 millones respecto a 2015, un 7,17%. La aportación del Servicio Público de Empleo Estatal decrece 1,13 millones respecto a 2015, pasando de 32,70 millones en 2015 a 31,57 millones de euros en 2016, un 3,46% menos.

Por su parte, los ingresos patrimoniales disminuyen 7 millones respecto a 2015, es decir, un 27,10%, estando justificado dicho descenso por la ausencia en 2016 de la cuenta "Otros ingresos patrimoniales", que estaba dotada en 2015 con 7,33 millones de euros.

Los ingresos de capital descienden 45,12 millones de euros en relación a los del ejercicio anterior, es decir, un 24,92% menos, al disminuir la previsión de ingresos tanto en el capítulo de enajenación de inversiones reales, un 96,30%, como en el de transferencias de capital, un 12,41%. En el primer caso, capítulo VI, la comunidad autónoma prevé recaudar un millón de euros por venta de patrimonio. En cuanto al capítulo VII de ingresos, el cual reduce sus previsiones iniciales en 19,12 millones de euros, cabe señalar que las transferencias del exterior se reducen en 19,52 millones de euros, un 20,82%.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 136,67 millones de euros, un 3,24%. Dentro de los mismos, los gastos corrientes experimentan un crecimiento de 272,27 millones de euros, un 7,36%. Los Gastos de

Personal se incrementan 159,22 millones de euros respecto al ejercicio anterior, un 8,80%, debido en parte, al incremento del personal sanitario y docente. Según el Informe económico financiero, en el caso del personal docente, la comunidad autónoma destina, en concreto, 577,2 millones, con un aumento del 9% en relación al ejercicio anterior, para incremento de profesores, la contratación anticipada de interinos y un plan de refuerzo educativo. Asimismo, conviene señalar que según la disposición adicional trigésima del proyecto durante el año 2016, el Gobierno de Aragón podrá acordar respecto de su personal, el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, si la situación económico financiera lo hiciera posible. Por su parte, el artículo 17 del proyecto dispone que en el año 2016, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán un incremento global del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respeta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

El capítulo II de Gastos corrientes en Bienes y Servicios alcanza un importe total de 798,8 millones, de los cuales en torno al 58% están destinados a dar cobertura al gasto sanitario, con un incremento con respecto a 2015 de 122,74 millones de euros. Este incremento se localiza fundamentalmente en el Servicio Aragonés de Salud. A este respecto, debe indicarse que en la información relativa a los ajustes de contabilidad nacional, y con motivo de la reducción del saldo previsto de la cuenta 409 de acreedores pendientes de imputar a presupuesto, la comunidad indica que se ha destinado un presupuesto superior al de ejercicios anteriores en el área sanitaria, en la que se concentra la mayor parte de la deuda pendiente de imputación presupuestaria.

Los gastos financieros del capítulo III, con un importe de 195 millones de euros, se reducen un 14,31% respecto a 2015, debido a la reducción del coste financiero del endeudamiento con respecto a 2015. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Las transferencias corrientes sufren un aumento de 22,17 millones de euros, un 2,30%. Dentro de este capítulo, hay que destacar el incremento del importe destinado a las Familias e Instituciones sin ánimo de lucro, que ven incrementada su dotación en 53,77 millones, un 9,56%. En cuanto al gasto por dependencia, la comunidad autónoma señala en el informe económico financiero que las prestaciones económicas de la dependencia se incrementan 15,4 millones euros respecto al ejercicio precedente. En conjunto, el gasto total destinado a dependencia asciende un 20% respecto a 2015, situándose en 78 millones de euros. A este respecto, conviene señalar que la aplicación a todos los grados de dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se completó el 1 de julio de 2015, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Por lo que se refiere al gasto farmacéutico no hospitalario, es decir, recetas médicas, el importe para este ejercicio se eleva a 288 millones de euros, lo que representa 35,20 millones más que en el ejercicio precedente, partida que podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos

disponibles sobre gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación.

El Capítulo V, Fondo de contingencia, aumenta 0,70 millones de euros, como consecuencia del incremento del límite de gasto no financiero, según indica el informe económico financiero.

Por lo que se refiere a los gastos de capital se reducen 135,60 millones de euros respecto a 2015, un 26,30%. Las transferencias de capital decrecen 87,72 millones de euros, un 26,90%. Dentro de este capítulo, las transferencias a corporaciones locales sufren una reducción de 19,63 millones de euros, un 73,17% y las transferencias a empresas privadas se minoran en 23,26 millones, un 17,70% menos que el ejercicio precedente. Por su parte, el capítulo VI experimenta una minoración del 25,27%, lo que se traduce en 47,87 millones menos que en 2015. Dentro de dicho capítulo, la inversión en edificios y otras construcciones se reduce en 31,40 millones de euros, un 44,25% menos que en 2015 y la inversión en bienes para uso general cae 21,59 millones, un 32,51%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 360,94 millones de euros, el 1,02% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,17%. En cualquier caso, en el informe económico financiero que acompaña al presupuesto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 155,60 millones de euros, equivalente al 3,58% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	1.588.676,93	32,99%	1.789.177,51	38,17%	12,62%
Educación	887.615,57	18,43%	970.638,92	20,71%	9,35%
Seguridad y Protección Social	319.317,99	6,63%	352.863,85	7,53%	10,51%
Deuda Pública	815.332,26	16,93%	518.951,89	11,07%	-36,35%
Resto de funciones/ políticas	1.204.391,57	25,01%	1.055.635,53	22,52%	-12,35%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 66,41% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,06%. Las tres funciones consideradas de manera separada experimentan incrementos positivos. Así, la función Sanidad aumenta un 12,62%, si bien debe tenerse en cuenta las referencias indicadas anteriormente en relación con la aplicación a presupuesto de saldos de la cuenta 409 de Acreedores pendientes de imputar a presupuesto; la función Educación crece un 9,35% y la función Seguridad y

protección social se incrementa un 10,51%. Por otra parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye 296,38 millones de euros, un 36,35% menos que en el ejercicio precedente. Finalmente, en el resto de funciones se produce una disminución del 12,35% en conjunto, que supone 148,76 millones de euros menos. Destaca la caída experimentada en Infraestructuras Básicas y del Transporte por valor de 96,55 millones de euros, un 42,07% menos que en 2015. Asimismo, es notable el descenso producido en la función Transferencias a Administraciones Públicas Territoriales, un 36,08% menos, 22,65 millones de euros.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-360.943,31
2. Ajustes conforme a las normas SEC	253.392,46
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación (*)	35.375,46
- Intereses	
- Inejecución	155.600,00
- Recaudación incierta	-47.583,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	110.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-107.550,85
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, por importe de 23,97 millones de euros, un 0,50% del gasto no financiero, dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que establece que "Dentro del límite de gasto no financiero fijado anualmente para la Comunidad Autónoma, se incluirá un concepto presupuestario bajo la rúbrica «Fondo de contingencia» por importe mínimo del 0,5% del citado límite".

La Comunidad ha fijado un **límite de gasto no financiero** aprobado posteriormente por el Pleno de las Cortes de la comunidad el 17 de noviembre de 2015 por un importe de 4.794,93 millones de euros, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, que establece un marco normativo acorde con la LOEPSF, asumiendo los principios recogidos en dicha Ley Orgánica y los aspectos fundamentales de la misma referentes a la gestión presupuestaria y a la instrumentación del principio de transparencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo

10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en el informe económico-financiero, no señala los importes de gasto computable de 2015 y 2016, ni la tasa de crecimiento del gasto computable.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 36 del proyecto de Ley de Presupuestos establece que el importe total de los avales y otras garantías financieras otorgadas en 2016 no podrá rebasar el límite de riesgo de 150 millones de euros, importe idéntico al del ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** se destacan las siguientes novedades incluidas en el proyecto de Ley de Medidas para el mantenimiento de los servicios públicos de la comunidad autónoma de Aragón: Por lo que afecta al IRPF se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general a partir de 2016, en concreto, se determinan nuevos tramos en la parte superior de la escala autonómica, con

tarifas de mayor progresividad, incrementándose el gravamen para las rentas con base liquidable a partir de 90.000 euros. Por otro lado, se suprime la deducción por primas de seguros privados de salud.

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el tipo general del 7% del concepto transmisiones patrimoniales onerosas es sustituido por un tipo progresivo del 8% o 9% en función del valor del inmueble objeto de la transmisión y el tipo reducido para los supuestos de no renuncia a la exención del IVA pasa del 2% al 3% y el tipo aplicable a las concesiones administrativas sobre inmuebles pasa del 7% al 8%. Asimismo, el tipo impositivo especial aplicable a la transmisión de vivienda como pago total o parcial por la adquisición de otra es sustituido por una bonificación en cuota siempre que las realicen menores de 30 años o personas con discapacidad igual o superior al 65%, lo mismo que ocurre para los supuestos de adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, que aplicarán en lugar de un tipo reducido una bonificación en cuota del 50%. En el caso de primeras copias de escrituras y actas notariales sujetas como documentos notariales el tipo general aumenta del 1% al 1,5%. El tipo en actos jurídicos documentados para los supuestos de renuncia a la exención de IVA pasa del 1,2 al 2%. Se suprimen los tipos reducidos aplicables en la transmisión de inmuebles incluidos en la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial y en la adquisición de inmuebles para iniciar una actividad económica y a las escrituras de constitución de préstamos que financien actuaciones protegidas de rehabilitación y la bonificación en cuota aplicable a las escrituras que documenten contratos de préstamo concedidos a microempresas.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se elimina la bonificación en cuota del 65% aplicable en adquisiciones mortis causa e inter vivos de los grupos I y II, así como la reducción de hasta 300.000 euros aplicable en las donaciones a favor del cónyuge y de los hijos del donante.

En el Impuesto sobre el Patrimonio se fija el mínimo exento en un importe de 500.000 euros.

Por su parte, en cuanto al Impuesto sobre Hidrocarburos se fija en 24 euros por 1.000

litros el tipo aplicable a las gasolinas, al gasóleo de uso general y a los biocarburantes y se establece un tipo de devolución para el gasóleo de uso profesional equivalente a la totalidad del tipo de gravamen autonómico fijado.

Por otro lado, se crean el Impuesto medioambiental sobre determinados usos y aprovechamientos de agua embalsada; el Impuesto sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión; el Impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.

Finalmente se modifica el Impuesto sobre la contaminación de las aguas, entre otros

aspectos, perfilando las exenciones en materia de regadío agrícola y por motivos sociales y sustituyendo la exención de viviendas en régimen de autoconsumo por una bonificación similar a la aplicable en las entidades de población con menos de 200 habitantes y se suprimen los supuestos de no sujeción al Impuesto sobre el daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta y en el Impuesto sobre la contaminación de las aguas se establece una bonificación del 50% de la cuota en el municipio de Zaragoza.

C.A. DE ILLES BALEARS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS	2015	2016 Proyecto	Tasa Var. 2016/2015
1. Impuestos Directos	982.664,41	1.099.254,83	11,86%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	74.243,22	122.980,30	65,65%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	860.421,19	906.821,68	5,39%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	48.000,00	69.452,85	44,69%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.829.192,96	1.973.344,15	7,88%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	383.239,95	452.846,87	18,16%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	923.230,62	941.006,54	1,93%
<i>Impuestos especiales</i>	436.701,93	443.369,88	1,53%
<i>Resto capítulo 2</i>	86.020,46	136.120,87	58,24%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	88.546,50	84.271,01	-4,83%
4. Transferencias Corrientes	-41.894,51	21.240,31	-
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-634.242,45	-666.301,47	-5,05%
<i>Fondo de Garantía</i>	-211.629,32	-61.564,84	70,91%
<i>Fondos de Convergencia</i>	558.118,88	633.520,90	13,51%
<i>Resto capítulo 4</i>	245.858,38	115.585,72	-52,99%
5. Ingresos Patrimoniales	3.697,05	5.163,49	39,67%
Operaciones Corrientes (A)	2.862.206,41	3.183.273,79	11,22%
6. Enajenación Inversiones Reales	1.500,00	2.715,95	81,06%
7. Transferencias Capital	114.022,48	35.271,62	-69,07%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	114.022,48	35.271,62	-69,07%
Operaciones de Capital (C)	115.522,48	37.987,57	-67,12%
Operaciones no Financieras (E)	2.977.728,89	3.221.261,36	8,18%
8. Activos Financieros (G)	0,00	11.549,93	-
9. Pasivos Financieros	1.057.863,07	1.008.085,41	-4,71%
TOTAL INGRESOS	4.035.591,96	4.240.896,70	5,09%
1. Gastos Personal	1.260.607,78	1.356.268,30	7,59%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	544.200,53	533.817,42	-1,91%
3. Gastos Financieros (H)	191.156,93	155.499,91	-18,65%
4. Transferencias Corrientes	920.937,45	1.019.885,75	10,74%
5. Fondo de contingencia	3.870,00	3.870,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	2.920.772,69	3.069.341,38	5,09%
6. Inversiones Reales	142.702,52	150.284,72	5,31%
7. Transferencias Capital	285.736,21	259.284,37	-9,26%
Operaciones de Capital (D)	428.438,73	409.569,09	-4,40%
Operaciones no Financieras (F)	3.349.211,42	3.478.910,47	3,87%
8. Activos Financieros (I)	75.004,01	48.007,14	-35,99%
9. Pasivos Financieros	611.376,53	713.979,09	16,78%
TOTAL GASTOS	4.035.591,96	4.240.896,70	5,09%
AHORRO BRUTO (A-B)	-58.566,28	113.932,41	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-312.916,25	-371.581,52	-18,75%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-371.482,53	-257.649,11	30,64%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-12,48%	-8,00%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,36%	-0,91%	
DÉFICIT/SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-180.325,60	-102.149,20	43,35%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-75.004,01	-36.457,21	51,39%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-446.486,54	-294.106,32	34,13%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta comunidad se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 243,53 millones de euros, un 8,18%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 2.168,25 millones de euros, se incrementan en 237,57 millones de euros, un 12,31%. Del mismo modo, las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros se elevan un 0,57%, 5,96 millones de euros.

Los ingresos corrientes crecen un 11,22% equivalente a 321,07 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes también presenta una evolución positiva, con un importe de 83,50 millones de euros, un 8,96%.

Todos los recursos tributarios del capítulo I experimentan previsiones de crecimiento. Así, los ingresos estimados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ascienden a 122,98 millones de euros, un 65,65% más que en el presupuesto 2015, debiéndose señalar que dicho impuesto sufre variaciones al alza para el ejercicio 2016 según se indica en el apartado correspondiente de este informe. Por su parte, la recaudación prevista por el Impuesto de Patrimonio es de 69,45 millones de euros, un 44,69% más que en 2015. Finalmente, el presupuesto no integra previsión de ingresos específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, al igual que en el ejercicio anterior.

El capítulo II, Impuestos Indirectos aumenta respecto al 2015 un 7,88%, con una previsión estimada de 1.973,34 millones de euros. En dicho capítulo se prevé un aumento en ITP y AJD del 18,16%, 69,61 millones de euros, hasta alcanzar 452,85 millones de euros, de los que 364,56 corresponden a Transmisiones Patrimoniales y 88,29 millones de euros a Actos Jurídicos Documentados, habiéndose previsto modificaciones normativas en dicho impuesto para 2016. Asimismo, en el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte se aprecia un descenso de 0,73 millones de euros, un 4,20%, hasta alcanzar 16,57 millones de euros, importe que supera a la previsión de ingresos en 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Por lo que respecta a los impuestos propios, en 2016, la Comunidad Autónoma prevé aprobar por ley la creación de un nuevo impuesto, el impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears, por el que estima recaudar 50 millones de euros en el ejercicio 2016. Por otro lado, ha previsto ingresos como consecuencia del tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos por importe de 35,02 millones, reduciéndose la previsión por este impuesto un 12,50% sobre el presupuesto inicial de 2015, si bien, los ingresos estimados al cierre del ejercicio 2015 son inferiores a dicha previsión.

Respecto al capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, con 84,27 millones de euros, disminuye en 4,28 millones de euros, un 4,83%, debido en parte a la supresión de tasas en materia de servicios sociales relativas a las revisiones de los grados de discapacidad y de dependencia y a la tasa relativa a la expedición de la tarjeta sanitaria.

En cuanto al capítulo IV, las transferencias corrientes del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y de la Unión Europea que no forman parte de los recursos

del sistema experimentan un descenso aproximado del 11,53%. De este modo, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación con 16,43 millones de euros, disminuye 8,13 millones de euros, un 33,13% respecto a 2015, la de Salud, con 31,87 millones de euros, un 10,61% y los recursos del Fondo Social Europeo con 9,20 millones de euros retrocede un 34,23%.

Los ingresos patrimoniales ascienden a 5,16 millones de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior un 39,67%, 1,45 millones de euros como consecuencia principalmente del incremento en los rendimientos de bienes inmuebles que ascienden a 4,42 millones de euros, 1,69 millones más que en 2015 y al descenso en 0,75 millones de euros en productos de concesiones administrativas hasta alcanzar un importe de 174,33 miles de euros.

Los ingresos de capital disminuyen 77,53 millones de euros, un 67,12%. Las previsiones por enajenaciones de inversiones reales pasan de 1,50 millones de euros en 2015 a 2,72 millones de euros para 2016. Las transferencias de capital bajan un 69,07%, 78,75 millones de euros, pese al incremento del 5,71% de los fondos procedentes de la Unión Europea, que alcanzan 24,31 millones de euros, fundamentalmente debido a que las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, con 10,82 millones de euros, disminuyen en 80,07 millones de euros respecto a 2015, al no reflejarse en este ejercicio las previsiones de ingresos por el convenio de carreteras con el Estado, que en 2015 ascendían a 80 millones.

De otra parte, los **gastos no financieros** presentan un crecimiento del 3,87%, lo que supone un aumento de 129,70 millones de euros. Los gastos por operaciones corrientes suben el 5,09%, 148,57 millones de euros, y por su parte los de capital disminuyen un 4,40% equivalente a 18,87 millones de euros sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

El capítulo I, Gastos de personal con 1.356,27 millones de euros crece un 7,59%, 95,66 millones de euros respecto a 2015. El artículo 16 del proyecto prevé la posibilidad de recuperación de la totalidad o una parte de la paga extraordinaria y de la paga adicional del complemento específico, o de las pagas adicionales equivalentes, pendientes de recuperar. Las cuantías susceptibles de recuperarse en el ejercicio de 2016 serán las que determine, mediante un acuerdo, el Consejo de Gobierno, en función de la evolución del plan económico-financiero vigente y de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio, y con la negociación previa que, en su caso, corresponda con los diferentes colectivos de empleados públicos y siempre dentro de las normas y límites que establece el propio artículo mencionado del proyecto, que se refiere a un máximo de 45 días. Por su parte, el texto del proyecto regula un incremento del 1 por ciento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, para el personal de la Administración de la comunidad autónoma y de los entes instrumentales dependientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

El capítulo II, de Gastos corrientes en bienes y servicios reduce su importes en 10,38 millones de euros, un 1,91%. A este respecto el Servicio de Salud, con 451,52 millones de euros, ve disminuido su importe en 17,72 millones de euros, reducción que se ve compensada por el aumento en la Administración General de 7,26 millones de euros.

Por su parte el capítulo III, de Gastos financieros ve disminuida su cuantía en 36,66 millones de euros un 18,65%. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las

comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, crece un 10,74%, 98,95 millones más que en 2015, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias a los consejos insulares con un crecimiento de 45,68 millones de euros, es decir, un 21,54% en relación al ejercicio anterior, hasta alcanzar 257,71 millones de euros. Las transferencias a familias aumentan 22,67 millones de euros y las destinadas a centros de enseñanza concertados 12,90 millones de euros. La disposición final decimotercera del proyecto de Ley de Presupuestos modifica el Decreto 18/2015, de 10 de abril, por el que se establecen los principios generales a los que se han de someter los conciertos sociales, la disposición final decimocuarta modifica el decreto 56/2011, de 20 de mayo por el que se aprueba la Cartera Básica de los servicios sociales de las Illes Balears 2011-2014. Mediante esta modificación se establece las prestaciones de la Cartera Básica de Servicios Sociales 2017-2020, y en su apartado 4, se especifica que las prestaciones no relacionadas con el sistema de atención a la dependencia se concederán a partir de la entrada en vigor del presente decreto, según la disponibilidad presupuestaria.

Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe para 2016 es de 172,30 millones de euros, 14,80 millones de euros por encima del crédito del ejercicio anterior, partida que podría registrar alguna insuficiencia al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles sobre gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación.

El presupuesto recoge el Fondo de contingencia en el capítulo V del presupuesto,

este año dotado al igual que en el ejercicio anterior con 3,87 millones de euros.

Por otro lado, los gastos de capital representan el 11,77% del gasto no financiero, disminuyendo en este ejercicio un 4,40%, 18,87 millones de euros. Dentro de esta categoría de gastos, es el capítulo VI, Inversiones Reales el que experimenta un incremento del 5,31%, 7,58 millones de euros hasta alcanzar el importe de 150,28 millones de euros.

Las transferencias de capital disminuyen un 9,26%, 26,41 millones de euros, hasta alcanzar 259,58 millones de euros. Las transferencias a corporaciones locales descienden un 19,64%, 26,02 millones de euros, de los que 24,22 millones de euros corresponden a los Consejos insulares, cuya dotación se estima en 69,73 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 257,65 millones de euros, un 0,91% del PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2.008 y 2.009 a 240 mensualidades, y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,61%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit del 0,3%, compatible con el objetivo de estabilidad fijado. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 26 millones de euros, equivalente al 0,75% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	1.291.978,93	32,21%	1.368.407,03	32,43%	5,92%
Educación	775.648,56	19,34%	817.213,93	19,37%	5,36%
Seguridad y Protección Social	136.353,99	3,40%	153.853,13	3,65%	12,83%
Deuda Pública	863.761,89	21,53%	905.516,52	21,46%	4,83%
Resto de funciones / políticas	933.525,85	23,27%	974.389,09	23,09%	4,38%

(1) Datos de la Administración General y Entidades Autónomas, sin incluir el Servicio de Salud y la Agencia Tributaria cuyo gasto está financiado por la Administración General de la Comunidad en torno al 98,42% en el Servicio de Salud y 99,94% en la Agencia Tributaria.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 55,45% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 54,94%. Así, en relación al ejercicio 2015, es importante el aumento del 5,92% en Sanidad, que junto con el aumento del 5,36% en Educación y del 12,83% en Seguridad y Protección social, suman en conjunto 135,49 millones de euros de crecimiento. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública"

aumenta 41,75 millones de euros, un 4,83%. Finalmente, en el resto de funciones se produce también un incremento del 4,38% en conjunto, que supone 40,86 millones de euros. Dentro del resto de funciones, cabe mencionar el descenso de 9,27 millones en el grupo de función de Regulación económica de sectores productivos, lo que representa una caída de un 8,07% y el ascenso en el importe de las Transferencias a otras administraciones en 16,12 millones de euros, un 5,68% más que el ejercicio precedente.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-257.649,11
2. Ajustes conforme a las normas SEC	170.723,65
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	12.683,08
- Intereses	-13.013,07
- Inejecución	26.000,00
- Recaudación incierta	-9.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	46.000,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	84.273,42
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	10.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	13.780,22
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-86.925,46
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos, si bien su importe, de 3,87 millones de euros, representa el 0,11% del gasto no financiero.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, aprobado por las Cortes de la comunidad, Baleares ha fijado un **límite de gasto no financiero** para 2016 de 3.478,91 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, no menciona el gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 ni de 2016 ni hace referencia a la tasa de crecimiento del gasto computable.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 40 del proyecto de ley de presupuestos permite a la comunidad autónoma conceder avales hasta la cuantía total de 30 millones de euros, cifra equivalente a la del ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** pueden señalarse varias modificaciones introducidas por el proyecto de ley. Así, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general aumentando el número de tramos. Se suprime la deducción automática relativa a los gastos por primas de seguros individuales de salud y se recupera la deducción autonómica a favor de las personas con discapacidad y, a la deducción ya existente por el estudio extraescolar de lenguas extranjeras se añade una nueva deducción relacionada con el fomento de la lengua catalana. Se incrementa el porcentaje de deducción por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad en la vivienda habitual y por donaciones a

determinadas entidades. Todas estas medidas serán de aplicación desde el 31 de diciembre de 2015.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Patrimonio, se vuelve a fijar el mínimo exento en 700.000 euros y se modifica la tarifa con criterios de progresividad, con efectos desde el 31 de diciembre de 2015.

Se modifica la escala relativa a los tipos de gravamen aplicables a las operaciones inmobiliarias sujetas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, estableciéndose un nuevo tramo aplicable a inmuebles con valor superior a 1 millón de euros con un tipo marginal del 11%, y la tributación de los vehículos, sustituyéndose las cuotas fijas actuales establecidas en función del tipo de vehículo y del cubicaje del motor por un tipo de gravamen del 0% aplicable a ciclomotores y otro del 8% aplicable a vehículos de turismo y todo terreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal. En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por lo que afecta a sucesiones, con la derogación de la deducción automática aplicable a los grupos I y II, se regula una tarifa específica aplicable a este grupo de contribuyentes de forma que el gravamen efectivo de esta modalidad sea progresivo, de forma que el gravamen efectivo de esta modalidad sea progresivo, en función de los diversos tramos de la base liquidable, si bien, el gravamen se limita al 1,1% para el primer tramo de 700.000 euros. Por último se establece una deducción de la cuota de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, que asciende al 100% de la parte del IAE.

En 2016 se prevé la aprobación de una ley que implante la creación del Impuesto sobre estancias turísticas, habiéndose dotado en el proyecto previsiones de ingresos por dicho tributo.

Por lo que se refiere a las tasas, el Proyecto de Ley de Presupuestos introduce diversas modificaciones, entre las que se puede destacar que se añade un nuevo capítulo al título VIII de la Ley 11/1998, con la incorporación de las siguientes tasas: Tasa por los servicios administrativos de gestión de las solicitudes de acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias; Tasa por la tramitación de las

solicitudes de autorización para realizar trabajos subacuáticos en aguas de las Illes Balears; Tasa por la tramitación de las solicitudes de autorización para el cambio de puerto base y de uso temporal de puertos diferentes al puerto base de las embarcaciones pesqueras profesionales; y Tasa por los

servicios inherentes a la tramitación de la solicitud del certificado de profesionalidad pesquera. Por otro lado, se suprimen las tasas en materia de servicios sociales relativas a las revisiones de los grados de discapacidad y de dependencia y a la tasa relativa a la expedición de la tarjeta sanitaria.

C.A. DE CANARIAS

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	1.232.103,71	1.298.226,09	5,37%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	71.946,37	54.596,05	-24,12%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.132.249,88	1.214.105,93	7,23%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	27.907,46	29.524,10	5,79%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	1.348.925,17	1.418.975,27	5,19%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	218.194,05	238.132,44	9,14%
<i>IGIC y AIEM</i>	591.738,30	608.007,92	2,75%
<i>Impuestos especiales</i>	475.828,67	511.050,36	7,40%
<i>Resto capítulo 2</i>	63.164,15	61.784,55	-2,18%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	185.508,64	179.028,76	-3,49%
4. Transferencias Corrientes	2.837.402,96	2.998.421,93	5,67%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-224.495,94	-121.927,45	45,69%
<i>Fondo de Garantía</i>	2.322.706,31	2.417.293,21	4,07%
<i>Fondos de Convergencia</i>	204.010,00	157.836,98	-22,63%
<i>Resto capítulo 4</i>	535.182,59	545.219,20	1,88%
5. Ingresos Patrimoniales	10.219,13	10.124,73	-0,92%
Operaciones Corrientes (A)	5.614.159,61	5.904.776,78	5,18%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.800,01	3.800,01	0,00%
7. Transferencias Capital	281.564,08	305.848,32	25,26%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	48.476,64	46.843,43	-3,37%
<i>Resto capítulo 7</i>	233.087,44	259.004,89	31,22%
Operaciones de Capital (C)	285.364,09	309.648,33	8,51%
Operaciones no Financieras (E)	5.899.523,70	6.214.425,10	5,34%
8. Activos Financieros (G)	59.369,46	57.675,71	-2,85%
9. Pasivos Financieros	942.518,43	992.778,49	5,33%
TOTAL INGRESOS	6.901.411,59	7.264.879,31	5,27%
1. Gastos Personal	2.612.359,60	2.660.805,32	1,85%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.057.207,09	1.057.334,31	0,01%
3. Gastos Financieros (H)	148.829,60	92.166,67	-38,07%
4. Transferencias Corrientes	1.958.718,36	2.054.893,88	4,91%
5. Fondo de contingencia*	24.287,87	13.933,55	-42,63%
Operaciones Corrientes (B)	5.801.402,52	5.879.133,73	1,34%
6. Inversiones Reales	276.437,01	285.453,89	3,26%
7. Transferencias Capital	208.396,51	215.165,43	3,25%
Operaciones de Capital (D)	484.833,53	500.619,33	3,26%
Operaciones no Financieras (F)	6.286.236,05	6.379.753,06	1,49%
8. Activos Financieros (I)	95.963,99	49.654,60	-48,26%
9. Pasivos Financieros	519.211,55	835.471,65	60,91%
TOTAL GASTOS	6.901.411,59	7.264.879,31	5,27%
AHORRO BRUTO (A-B)	-187.242,91	25.643,05	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-199.469,44	-190.971,00	4,26%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-386.712,35	-165.327,95	57,25%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,55%	-2,66%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,91%	-0,38%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-237.882,75	-73.161,29	69,24%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-36.594,53	8.021,11	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-423.306,88	-157.306,84	62,84%

* En el ejercicio 2016, la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de Contingencia en el capítulo II por 2,29 millones de euros. En el capítulo I se ha recogido el concepto "Insuficiencias y otras contingencias" por 11,64 millones de euros. En el ejercicio anterior los importes ascendían a 1,99 y 18,08 millones de euros, respectivamente.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** se ve modificado con respecto al ejercicio anterior, ya que se incluye por primera vez el Consorcio El Rincón (La Orotava) con una dotación presupuestaria de 0,05 millones de euros, incluido en el programa 261E "Ordenación del territorio", que fue gestionado en el ejercicio 2015 por la Viceconsejería de Política Territorial y por la Dirección General de Ordenación del Territorio, y en la actualidad se gestiona por la Consejería de política territorial, sostenibilidad y seguridad.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 314,90 millones de euros, es decir, el 5,34%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 3.898,13 millones de euros, se incrementan en un 6,19% respecto al ejercicio anterior, lo que supone 227,24 millones de euros más, de forma que el aumento del resto de recursos no financieros es del 3,93%, 87,66 millones de euros.

Los ingresos corrientes aumentan un 5,18%, 290,62 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes sufre un incremento del 3,26%, 63,38 millones de euros. Al igual que en el ejercicio anterior, según la información que acompaña al proyecto de presupuestos del ejercicio 2016, el importe global registrado por la Comunidad Autónoma en su presupuesto de ingresos por las cantidades a transferir en 2016 desde la Administración General del Estado relativas al sistema de financiación no coincide con las cantidades comunicadas por la Administración General del Estado por un importe de 192,98 millones de euros ya que la comunidad refleja como menor ingreso las cantidades relativas a la Compensación IGTE y a la Liquidación compensación ITE. La presupuestación de estos recursos por parte de la comunidad obedece a la retención de la

compensación que efectúa la AGE con ocasión de las transferencias que efectúa de los recursos del sistema, si bien en los datos estadísticos publicados por el MINHAP se efectúa su registro atendiendo al principio de presupuesto bruto recogiendo los recursos del sistema por su valor íntegro y las compensaciones del IGTE e ITE como gasto por transferencia corriente. En todo caso, deben tenerse en cuenta los posibles efectos que se deriven del acuerdo de la Comisión Mixta relativo a la suspensión durante 2016 del pago por parte de la comunidad autónoma de Canarias por la compensación por la supresión del IGTE.

En relación a los impuestos directos, cabe señalar que, como consecuencia de la derogación del Impuesto creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, la presupuestación de los ingresos derivados del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito (IDEC) no se registra en el capítulo I del estado de ingresos sino en el capítulo de Transferencias corrientes, en la medida en que la Administración General del Estado, de conformidad con el artículo 6.2 de la LOFCA ha convenido con la Comunidad Autónoma de Canarias la correspondiente compensación. El importe que la Comunidad autónoma recoge para dicho impuesto en el Proyecto para 2016 es de 76,75 millones de euros.

Por su parte, el Impuesto sobre el Patrimonio incrementa su importe un 5,79%, es decir, 1,62 millones de euros más de previsión de ingresos que en el ejercicio anterior, hasta alcanzar un importe de 29,52 millones en 2016. En sentido contrario, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, desciende en 2016 un 24,12%, esto es 17,35 millones menos que en 2015, situándose en un importe de 54,6 millones, debido a que se va a proceder a bonificar la cuota que se devengue en determinados hechos imposables sujetos al tributo, cuando se produzcan entre familiares de primer y segundo grado.

En cuanto al capítulo de Impuestos indirectos, se produce un aumento en la previsión de ingresos por IGIC y AIEM, con una subida del 2,75%, 16,27 millones de euros, siendo el IGIC el mayor responsable de esta variación pues su incremento asciende a 15,7 millones de euros,

un 2,96%. El AIEM ve elevada su cuantía en un 0,94%, 0,57 millones de euros.

Asimismo aumenta la previsión de ingresos por ITP y AJD, hasta un importe de 238,13 millones de euros en 2016, un 9,14% más, equivalente a 19,94 millones de euros, en consonancia con la tasa de variación registrada según los últimos datos disponibles de la ejecución presupuestaria de 2015.

Las previsiones para el Impuesto sobre labores del tabaco aumentan un 20,29%, lo cual supone 22,97 millones de euros adicionales sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, como consecuencia, según el Informe económico financiero de la repercusión de las modificaciones de tipos incluidas en el texto articulado de Ley de Presupuestos y que se cifra en 14 millones de euros.

Debe mencionarse asimismo el incremento del 7,32% en el Impuesto sobre combustibles derivados del petróleo, estimada en 20,44 millones de euros, variación que según la Memoria, al recaudarse el tributo mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, depende casi exclusivamente de la variación del consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo. Asimismo se incrementa el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte hasta situarse en 4,6 millones de euros, un 6,26% más que en 2015, (0,27 millones de euros más).

Las Tasas fiscales sobre el Juego, configuradas por la Comunidad Autónoma como Impuesto Indirecto, experimentan una reducción de 1,38 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 2,2 por ciento menos que en 2015, reducción que es debida, casi exclusivamente, al gravamen de Máquinas Recreativas, según señala la Memoria.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, desciende un 3,49%, 6,48 millones de euros. El principal descenso se produce en los conceptos de Multas, sanciones, Intereses de demora y recargos, un 12,4% menor, 5,79 millones menos respecto a 2015 y en Diversos ingresos, que desciende el 46,5%, respecto a 2015, por importe de 4,98 millones de euros menos. El informe económico financiero señala que el descenso producido en este último concepto es consecuencia de la reducción de las estimaciones en los Organismos Autónomos para adaptarlas a su

efectiva capacidad recaudatoria a la vista de su ejecución en los últimos ejercicios. Se incrementan, sin embargo, los conceptos relacionados con el coste de gestión REF pues su previsión crece en 3,73 millones de euros, lo que supone cerca de un 7,6% más respecto a 2015.

En el capítulo IV, el resto de transferencias corrientes, recoge un importe de 384,89 millones de euros, un 1,9% más que el año anterior, estando integrada en este apartado la cuantía derivada de la compensación por el Impuesto sobre depósitos bancarios, cuyo importe en 2016 es de 76,75 millones de euros, esto es un 2,6% más que en el ejercicio anterior. La Comunidad destaca en el informe económico financiero que los recursos por Fondos Europeos se reducen más de 8 puntos porcentuales.

El capítulo de ingresos patrimoniales desciende un 0,92%, 0,09 millones de euros, descenso imputable al concepto Intereses de Depósitos, como consecuencia del ajuste de los saldos medios de tesorería estimados y su retribución en los mercados financieros.

Los Ingresos de capital aumentan 24,28 millones de euros, un 8,51%. La enajenación de inversiones reales, con 3,8 millones de euros previstos, se mantiene en el mismo importe que el ejercicio precedente, estimándose que en 2016 no se va a producir ningún ingreso por la venta de terrenos.

Las Transferencias de capital aumentan un 8,62%, 24,28 millones de euros. Dentro de este capítulo las transferencias procedentes del exterior experimentan una subida de 2,94 millones de euros, equivalente al 2,5%, según indica el informe económico financiero como consecuencia del efecto producido por el nuevo recurso que sustituye al FEP, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que refleja una dotación de 13,90 millones de euros, esto es, un incremento de 9,24 millones de euros, un 114,2% respecto al ejercicio anterior y que compensa la reducción que experimentan las estimaciones del FEDER respecto del ejercicio precedente.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 1,49%, 93,52 millones de euros más respecto a 2015, situándose en un importe de 6.379,75 millones de euros, resultado del aumento del 3,26% en los gastos de capital, 15,79 millones de euros, y del incremento del

1,34% en las operaciones corrientes, 77,73 millones de euros, constatándose también una caída de los gastos del capítulo III que ve reducido su importe en 56,66 millones de euros, un 38,07% menos que en 2015.

Los Gastos de personal experimentan una ligera subida de su cuantía 1,85%, 48,45 millones de euros más. Debe destacarse que, el texto articulado del proyecto, en el capítulo primero del título V, determina el importe de las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma, fijándose un incremento de hasta el 1 por ciento máximo respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2015.

En relación con la recuperación de la paga extraordinaria de 2012, la disposición adicional octava del texto articulado del proyecto establece que durante el año 2016, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias a que se refiere el artículo 1 de la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio, percibirá, por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario para la recuperación de las cantidades aún no satisfechas que se dejaron de percibir con arreglo a lo previsto en dicho precepto, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, que dispuso el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El importe de la retribución extraordinaria será equivalente a la parte proporcional correspondiente a un máximo de 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre que se dejó de percibir por aplicación del artículo 1 de la Ley 8/2012, de 27 de diciembre, citada, o bien al 49,73 por ciento, como máximo, del importe que se dejó de percibir por aplicación de dicho artículo, en el caso del personal a que se refiere el apartado 1 del precepto y de aquel cuyo régimen retributivo no contemple la percepción de pagas extraordinarias, o que perciba más de

dos al año. El punto 3 establece que el Gobierno determinará el importe al que equivaldrá la retribución extraordinaria, así como las reglas a que se habrá de sujetar la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 a que se refiere esta disposición adicional, previo informe de las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto.

Por otra parte, se establece, para el personal docente que presta sus servicios en centros concertados la recuperación del complemento retributivo canario correspondiente al segundo semestre del año 2012.

Los Gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 0,01%, lo cual supone 0,13 millones más de gasto. El incremento más importante en este capítulo de gastos corresponde al Servicio Canario de Empleo con un aumento respecto a 2015 de 5,3 millones de euros, debido principalmente a la previsión de subida de la distribución que en conferencia sectorial se hace anualmente en materia de Empleo y Asuntos Laborales, en base a los créditos objeto de distribución que se encuentran dotados en los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, la Consejería de Educación y Universidades registra un aumento de 3,83 millones de euros con respecto a 2015, un 3,9% más, fundamentalmente en las partidas Auxiliares Educativos, Transporte Escolar e Indemnización por razón del servicio, esta última como consecuencia los traslados y dietas de los tribunales opositores que se constituirán en 2016. Por su parte la Consejería de Hacienda crece 1,2 millones de euros, un 6,7%, debido, fundamentalmente a la licitación en este ejercicio de los contratos de seguros para el mantenimiento de los aseguramientos de bienes y vehículos de la Comunidad Autónoma así como atender el resto de las necesidades derivadas del funcionamiento de los Edificios de Servicios Múltiples y de los inmuebles destinados a uso administrativo. Cabe mencionar la reducción que experimenta la Agencia Tributaria Canaria, de un 34,2%, que se debe básicamente a la reducción en 6,7 millones de euros del subconcepto "Premios de Cobranza. Grecasa" motivado en que en 2015 se consignaba deuda que no se consolida en 2016. El Servicio Canario de la Salud, con una dotación de 753,2 millones de euros

absorbe el 71,1% de los créditos totales de este capítulo experimentando una ligera disminución del 0,1% como consecuencia de la reducción de los programas asistenciales.

Los Gastos financieros del capítulo III se reducen en 2016 en un 38,07%, 56,67 millones de euros menos que en 2015, reducción que obedece, principalmente al efecto de la mejora en las condiciones financieras del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas regulado en Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Las Transferencias corrientes, por su parte, experimentan una subida que sitúa su cuantía en 96,18 millones de euros por encima de la del año anterior, lo que supone un incremento del 4,91%. De conformidad con el informe económico financiero, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda es la que experimenta mayor crecimiento en términos absolutos, 30,1 millones de euros, debido fundamentalmente a una mayor dotación de créditos para la estrategia canaria frente a la pobreza, la exclusión social y a favor del desarrollo humano, a través de la prestación canaria a la inserción con una subida de 17,0 millones de euros y por otra parte a la atención a personas en situación de dependencia que se incrementa en 7,65 millones de euros, la discapacidad en 1,7 Millones de euros, Apoyo a la Concertación Social en 1,2 Millones de euros y el Apoyo a proyectos a Familias e Infancia por 2,4 Millones de euros. En relación al aumento de gastos relacionados con la dependencia, conviene señalar que el Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, completó su aplicación a todos los grados de dependencia el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Por otro lado, el Servicio Canario de Empleo experimenta un incremento neto de sus dotaciones en 24,37 millones de euros, un 21,7%, motivado por la dotación de 17,8 millones de euros para de la iniciativa comunitaria YEI dentro del programa operativo de Empleo Juvenil y por

el crecimiento de 18,4 millones de euros de las dotaciones financiadas por el Estado en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con repercusión en este capítulo de gastos. Destaca asimismo el crecimiento experimentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas que aumenta sus dotaciones en este capítulo en 14,4 millones de euros, un 136,7% debido a la consignación de 9,5 millones de euros para las ayudas de la comercialización (Poseican-Pesca) así como por la exclusión de financiación comunitaria FEAGA que aumenta 4,6 millones de euros en relación al año 2015. La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 390,3 millones de euros, experimenta un crecimiento de 10,8 millones de euros debido principalmente al crecimiento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal en 7,7 millones de euros. Procede mencionar el aumento que experimenta la Consejería de Obras Públicas y Transportes en un 4,8% por la consignación de 2,7 millones de euros de subvenciones al transporte interinsular de mercancías. El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 539,5 millones de euros, representando el 29% de las dotaciones de este capítulo, experimenta un crecimiento del 0,1 por ciento caracterizado por el ligero incremento en las dotaciones para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas. Por su parte, dentro del Servicio Canario de Salud, el gasto en farmacia por recetas médicas para 2016, se incrementa un 0,12% respecto del ejercicio 2015, ascendiendo a 451,22 millones de euros.

En cuanto al Fondo de contingencia, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, si bien la comunidad no ha dotado importe en dicho capítulo, a efectos de homogeneización, se ha traspasado a éste la cuantía dotada en el subconcepto 22991 Fondo de Contingencia, por importe total de 2,29 millones, así como el correspondiente al subconcepto 17002 Insuficiencias y otras contingencias, por una cantidad de 11,64 millones de euros.

En cuanto a las Operaciones de capital, el capítulo VI, Inversiones reales, crece un 3,26% respecto a 2015, situándose en 285,45 millones de euros, esto es 9,02 millones de euros más que en 2015, correspondiendo los mayores crecimientos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con un aumento de 13,3

millones de euros, debido al aumento de la aportación del Estado al Convenio de Carreteras y al Servicio Canario de la Salud, con un incremento de 9,5 millones de euros, derivado de los créditos para obras y equipamiento hospitalario y obras en atención primaria que cuentan mayoritariamente con cofinanciación del FEDER. En sentido inverso, se observan las disminuciones experimentadas en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 17,6 millones de euros y Consejería de Educación y Universidades de 4,9 millones de euros.

Las Transferencias de capital, por su parte, incrementan su importe en 6,77 millones de euros, un 3,25%. Según el informe económico financiero, la principal variación se recoge en las dotaciones de la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en la que se produce un incremento de 11,3 millones de euros derivado de la consignación de actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE 2014-2020 tales como la incorporación del personal innovador al tejido productivo, formación de gestores de la innovación y formación del personal investigador y por el FEDER 2014-2020 tales como apoyo a la actividad de I+D+i para generar conocimiento de excelencia,

desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, Bonos de innovación para Pymes para mejorar su competitividad en los mercados globales, dotada con 1 millón de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 165,33 millones de euros, el 0,38% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,12%. En cualquier caso, en el apartado IV se acompaña un cuadro resumen con la información que aporta la Comunidad, en el que se relaciona el saldo presupuestario con el déficit en términos de contabilidad nacional, llegando a un déficit del 0,1%, por debajo del objetivo de estabilidad fijado en el -0,3% del PIB regional. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 60,89 millones de euros, equivalente al 0,95% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	2.621.898,46	37,99%	2.629.442,08	36,19%	0,29%
Educación	1.498.262,42	21,71%	1.515.934,51	20,87%	1,18%
Servicios Sociales	265.110,92	3,84%	295.431,59	4,07%	11,44%
Deuda Pública	655.330,00	9,50%	909.634,00	12,52%	38,81%
Resto de funciones / políticas	1.860.809,79	26,96%	1.914.437,14	26,35%	2,88%

Desde el punto de vista funcional se puede mencionar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 61,13% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en

el que alcanzó el 63,54%. Así, en relación al ejercicio 2015, cabe destacar el incremento del 11,44% experimentado en la función de Servicios Sociales, en el que influyen las variaciones señaladas en el apartado anterior, del 1,18% en Educación que, junto con la

subida del 0,29% en Sanidad hace que la suma de estas políticas evolucione con un ascenso de 55,54 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función “Deuda Pública” aumenta en 254,30 millones de euros, un 38,81%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 2,88% en conjunto, que supone 53,63 millones de euros. Destaca la

caída experimentada en Administración Financiera y Tributaria, por 18,99 millones de euros, un 27,70%, así como en la función Infraestructuras, por 20,36 millones de euros, un 10%. Por otro lado, se incrementa en un 92,19% la función Otras actuaciones de carácter económico, en 27,22 millones de euros..

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-165.327,95
2. Ajustes conforme a las normas SEC	103.020,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	52.590,00
- Intereses	-3.550,00
- Inejecución	60.890,00
- Recaudación incierta	-56.200,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	2.840,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	46.450,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-62.307,95
% PIB	-0,1%

* Se ha traspasado al Resto de Ajustes un importe de 33,75 millones que la comunidad integra dentro de Liquidaciones negativas del sistema de financiación, derivadas de la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia** en el

capítulo II del estado de presupuesto de gastos que asciende a 2,29 millones de euros, así como 11,64 millones de euros en el capítulo I bajo el concepto “Insuficiencias y otras contingencias”.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado, en Acuerdo de 30 de julio de 2015,

un **límite de gasto no financiero** de 6.186,71 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en el informe económico-financiero, sitúa el importe de gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 en 5.289,03 millones de euros y en 2016 en 5.384,23 millones de euros, coincidiendo, de este modo, la tasa de crecimiento del gasto computable con la tasa de referencia máxima.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, al igual que en el ejercicio

anterior, en los artículos 65 y 66 se regula la imposibilidad de concesión de avales por esta comunidad y se establecen las dos siguientes excepciones: las Sociedades de Garantía Recíproca, a las que podrá conceder avales hasta una cuantía máxima de 25 millones de euros y las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, las disposiciones finales realizan varias modificaciones destacando, por un lado, en relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la Disposición adicional tercera que modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, se regulan dos nuevas bonificaciones del 99,9% de la cuota aplicables en las adquisiciones mortis causa e inter vivos efectuadas por sujetos pasivos de los grupos I y II de parentesco. Esta misma disposición en cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en relación con el tipo general de los documentos notariales amplía el tipo especial del 1% previsto para documentos relativos a operaciones sujetas al Impuesto General Indirecto Canario a los que se deriven también de operaciones sujetas al IVA.

Por último, la Disposición final primera del proyecto introduce modificaciones en diversos artículos de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, relativos al Impuestos General Indirecto Canario, que afectan en materia de exenciones interiores, tipos de gravamen y regímenes especiales y que suponen un aumento en la previsión de recaudación por este impuesto. En el mismo sentido, la Disposición final segunda, modifica la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias, en cuanto a los tipos de gravamen, elevando algunos tipos específicos y modificando la tributación de los cigarrillos negros durante el año 2016.

C.A. DE CANTABRIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	507.655,59	531.142,03	4,63%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	64.000,00	56.800,00	-11,25%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	422.345,16	449.395,03	6,40%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	20.235,43	19.835,00	-1,98%
<i>Resto capítulo 1*</i>	1.075,00	5.112,00	375,53%
2. Impuestos Indirectos	762.039,93	832.913,37	9,30%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	87.888,16	89.818,00	2,20%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	415.654,76	495.813,08	19,28%
<i>Impuestos especiales</i>	187.062,48	192.259,29	2,78%
<i>Resto capítulo 2</i>	71.434,54	55.023,00	-22,97%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	67.244,71	77.990,20	15,98%
4. Transferencias Corrientes	569.577,50	534.966,79	-6,08%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	359.411,50	420.914,50	17,11%
<i>Fondo de Garantía</i>	32.437,05	-30.533,78	-
<i>Fondos de Convergencia</i>	53.348,18	0,00	-100,00%
<i>Resto capítulo 4</i>	124.380,77	144.586,07	16,24%
5. Ingresos Patrimoniales	2.911,38	3.851,70	32,30%
Operaciones Corrientes (A)	1.909.429,12	1.980.864,09	3,74%
6. Enajenación Inversiones Reales	30.232,25	27.469,87	-9,14%
7. Transferencias Capital	72.875,18	66.887,02	-8,22%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	4.064,18	4987,48	22,72%
<i>Resto capítulo 7</i>	68.811,00	61.899,54	-10,04%
Operaciones de Capital (C)	103.107,43	94.356,89	-8,49%
Operaciones no Financieras (E)	2.012.536,55	2.075.220,98	3,11%
8. Activos Financieros (G)	42.254,39	53.240,90	26,00%
9. Pasivos Financieros	445.758,93	337.011,00	-24,40%
TOTAL INGRESOS	2.500.549,87	2.465.472,88	-1,40%
1. Gastos Personal	819.126,26	849.859,66	3,75%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	406.547,51	424.816,37	4,49%
3. Gastos Financieros (H)	93.740,52	82.735,96	-11,74%
4. Transferencias Corrientes	589.802,22	609.496,75	3,34%
5. Fondo de contingencia**	1.816,56	1.400,00	-22,93%
Operaciones Corrientes (B)	1.911.033,06	1.968.308,74	3,00%
6. Inversiones Reales	161.401,12	132.630,50	-17,83%
7. Transferencias Capital	85.035,79	82.228,55	-3,30%
Operaciones de Capital (D)	246.436,91	214.859,05	-12,81%
Operaciones no Financieras (F)	2.157.469,97	2.183.167,79	1,19%
8. Activos Financieros (I)	31.714,97	27.401,36	-13,60%
9. Pasivos Financieros	311.364,93	254.903,73	-18,13%
TOTAL GASTOS	2.500.549,87	2.465.472,88	-1,40%
AHORRO BRUTO (A-B)	-1.603,94	12.555,35	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-143.329,48	-120.502,16	15,93%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-144.933,42	-107.946,81	25,52%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-7,20%	-5,20%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,18%	-0,84%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-51.192,90	-25.210,85	50,75%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	10.539,42	25.839,54	145,17%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-134.394,00	-82.107,27	38,91%

* A efectos de homogeneización se ha reclasificado un importe de 4.000 miles de euros que figuraban en el capítulo II del presupuesto de ingresos por el Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, incorporándolos al Resto del capítulo I. ** Se han reclasificado al capítulo V de gastos 400 miles de euros que figuraban en el capítulo II, en el programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas".

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta comunidad se mantiene en relación al considerado en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** se incrementan 62,68 millones de euros, un 3,11%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 1.577,64 millones de euros, aumentan 67,33 millones de euros, un 4,46%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos descienden un 0,93%, esto es, 4,65 millones de euros.

Los ingresos corrientes ascienden un 3,74%, 71,43 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes crecen 4,10 millones de euros, un 1,03%. Entre las partidas que presentan una evolución negativa destaca el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuya previsión asciende a 56,80 millones de euros, registrando un descenso del 11,25% respecto al ejercicio anterior. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. La previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio disminuye un 1,98% respecto del ejercicio anterior, 0,40 millones de euros. Por otro lado, el proyecto de presupuestos integra por primera vez, dentro del capítulo II, la previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, cuyo impacto anual en 2016 se estima en 4 millones de euros. No obstante, para dar un tratamiento homogéneo a este impuesto en relación con el resto de Comunidades Autónomas, se ha considerado

dicho importe como un impuesto directo del capítulo I.

Presenta una evolución positiva el ITP y AJD, que registra una previsión inicial de 89,82 millones de euros, con un incremento del 2,20% respecto al ejercicio anterior, a pesar de que las perspectivas de derechos reconocidos en este impuesto para el ejercicio 2015 son inferiores a las previsiones iniciales del presupuesto tanto para dicho año como para 2016. Finalmente, cabe indicar que el artículo 28 "Otros impuestos indirectos" presenta una evolución negativa, al reflejarse una previsión inicial de 55,02 millones de euros, lo que supone un descenso del 22,97% respecto del ejercicio 2015, esto es, 16,41 millones de euros. Esta disminución se debe principalmente a las previsiones de menor recaudación por el canon de saneamiento que pasa de 53,78 millones en 2015 a 36,50 millones en 2016, como consecuencia de las modificaciones de la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria por el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

El capítulo III, referido a Tasas, precios públicos y otros ingresos aumenta un 15,98%, esto es, 10,75 millones de euros, siendo destacables los incrementos experimentados en los conceptos relativos a "Reintegros de ejercicios cerrados" y a "Reintegros del presupuesto corriente" que pasan, respectivamente, de 6,91 y 1,11 millones de euros en 2015 a 13 y 3 millones de euros en 2016, lo que supone un incremento a nivel de del 99,50% que se traduce en 7,98 millones de euros. Es también significativo el crecimiento que se espera para los conceptos relativos a "Recargos y multas" y a "Ingresos diversos" que se incrementan, respectivamente, en 1,06 y 2,28 millones de euros respecto de los importes de 2015. Adicionalmente, cabe señalar como motivo de incremento en la previsión la creación de dos nuevas tarifas aplicables a la Tasa por servicios prestados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera.

Por su parte, las transferencias corrientes distintas de recursos del sistema se ven incrementadas en un 12,83%, 10,33 millones de

euros. El principal aumento lo encontramos en el concepto 409 "Transferencias corrientes de la Administración del Estado a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte" que pasa de 2,60 millones de euros en 2015 a 17 millones de euros en 2016.

En cuanto a los ingresos patrimoniales, registran un aumento del 32,30%, 0,94 millones de euros debido principalmente al incremento en las estimaciones de ingresos del concepto 550 "De concesiones administrativas".

Los ingresos de capital disminuyen 8,75 millones de euros, un 8,49%. En concreto, la previsión por enajenación de inversiones reales desciende un 9,14%, hasta los 27,47 millones de euros. Por su parte, las transferencias de capital descienden un 8,22%, 5,99 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia de las transferencias procedentes del exterior, en concreto, los fondos comunitarios, que varían su cuantía de 34,15 millones de euros en 2015 a 27,30 millones de euros en 2016.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan 25,70 millones de euros, un 1,19% respecto al ejercicio 2015. En este sentido, por un lado, los gastos corrientes ascienden un 3%, es decir, 57,28 millones de euros, si bien, en sentido inverso, los gastos de capital disminuyen un 12,81%, situándose 31,58 millones de euros por debajo de lo previsto para el ejercicio 2015. Dentro de los gastos corrientes, aumentan los capítulos I, II y IV mientras que descienden los capítulos III y V.

Como novedad, cabe adelantar que el Decreto 3/2015, de 10 de julio, recoge una reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016.

El capítulo I, Gastos de personal, se incrementa en 30,73 millones de euros, un 3,75%. En este sentido, el Título V del articulado de Ley del proyecto de presupuestos para 2016 incorpora una subida salarial en las retribuciones de los distintos colectivos de empleados y cargos públicos del 1%. No obstante, se mantienen medidas de austeridad en este ámbito tales como la ausencia de aportación a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación, aunque se mantendrá la cobertura del seguro de vida y accidentes de personal. Del mismo modo, continúan vigentes las

limitaciones que afectan al abono de las gratificaciones por servicios extraordinarios y productividad al personal funcionario o a la realización, por parte del personal laboral, de horas extraordinarias. La disposición adicional sexta incluye la regulación del procedimiento para el reintegro parcial de la paga extraordinaria de 2012 a quienes se vieron afectados por su supresión, percibiendo en el ejercicio 2016 una retribución, de carácter extraordinario, en la cantidad equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, o concepto retributivo equivalente, lo que se traduce en un incremento del capítulo I. Por su parte, la disposición adicional séptima levanta parcialmente la suspensión de acuerdos en materia de carrera profesional del personal de instituciones sanitarias. Finalmente, la disposición transitoria única señala que mientras la tasa de paro de la Comunidad sea superior al 12%, no serán de aplicación las limitaciones previstas para la cobertura de puestos o incremento de personal en las oficinas de empleo del Servicio Cántabro de Empleo siempre que se financie con cargo al Programa de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta 18,27 millones de euros, un 4,49%. En concreto, la Administración General aumenta 18,70 millones de euros, un 4,67% mientras que el resto de entes de consolidación disminuyen 0,43 millones de euros, un 7,03%, debido principalmente al descenso que se produce en el Centro de Investigación del Medio Ambiente que experimenta un descenso de 0,57 millones de euros, un 33,65% menos que en el ejercicio 2015. Desde un punto de vista económico, hay que destacar que a nivel de artículo, todos presentan una evolución creciente, en concreto, el artículo 22 "Material, suministros y otros" experimenta un crecimiento de 14,18 millones de euros, un 4,03% más que en el ejercicio 2015; el artículo 26 "Asistencia sanitaria con medios ajenos" se incrementa en 2,37 millones, un 8,25% y el artículo 21 "Reparaciones, mantenimiento y conservación" aumenta 1,12 millones de euros, un 9,28% más que el ejercicio anterior..

Asimismo, los gastos financieros ven reducida su cuantía en 11 millones de euros, un 11,74%. Las principales secciones responsables de este descenso son la Deuda Pública, que reduce su

gasto en el capítulo III en 12,68 millones, un 13,68% y el Servicio Cántabro de Salud que reduce los intereses de demora en 0,80 millones de euros respecto del ejercicio anterior, un 80,06%. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Las transferencias corrientes se incrementan un 3,34%, lo que supone 19,69 millones de euros más que en el año anterior. Dicho aumento se centra en la nueva Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social a la que se le asigna una dotación en este capítulo de 74,06 millones de euros al asumir las competencias en materia de Universidades e Investigación que en el ejercicio 2015 correspondían a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo que explica que esta última disminuya su dotación en este capítulo en 64,37 millones en 2016 respecto del ejercicio anterior. Igualmente asume todas las competencias de la extinguida Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo cuyo gasto en este capítulo, tras descontar las transferencias internas, ascendía a 0,14 millones de euros y asimismo la materia de Política Social que en el ejercicio 2015 ejercía la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, pasando esta última a llamarse Consejería de Sanidad y cuyo capítulo IV se ha incrementado ligeramente respecto al ejercicio anterior en 0,12 millones de euros, alcanzando los 3,23 millones de euros. Finalmente, hay que indicar que la nueva Consejería también asume las competencias en materia de Igualdad y Mujer que en el ejercicio 2015 se atribuían a la Consejería de Presidencia y Justicia, habiéndose aumentado los créditos de transferencias corrientes en esta última sección, en 8,90 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que se explica principalmente por la recuperación del Fondo de Cooperación Local dentro del programa 458A "Actuaciones en el ámbito local" al que se destinan 15,20 millones de euros en 2016. En línea con lo anterior, el artículo 46 "A entidades locales", dentro del que se encuentra el Fondo mencionado, aumenta de 56,34 millones de euros en 2015 a 71,34 millones de

euros en 2016, con un crecimiento de 15 millones de euros, esto es un 26,63%. Cabe asimismo destacar el incremento que se produce en el artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro", de 5,81 millones de euros más que en el ejercicio 2015, lo que supone un aumento del 1,47% en relación al ejercicio anterior. Por su parte, dentro del Servicio Cántabro de Salud, el gasto en farmacia por recetas médicas para 2016 se incrementa un 0,73% respecto del ejercicio 2015, ascendiendo a 129,07 millones de euros. Interesa también apuntar que, dentro del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, el concepto 484 "Prestaciones del sistema para la autonomía y atención a personas dependientes" mantiene un importe idéntico respecto del ejercicio 2015, de 29 millones de euros a pesar de que la aplicación a todos los grados de dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se completó de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera, el 1 de julio de 2015, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada.

En cuanto al capítulo V, Fondo de contingencia, desciende un 22,93%, pasando de 1,82 millones de euros en 2015 a 1,40 millones de euros en 2016. En ambas cifras y para dar un tratamiento homogéneo con el resto de Comunidades Autónomas, se ha considerado igualmente incluido el importe presupuestado en el capítulo II del programa 929M "Imprevistos y funciones no clasificadas".

En las operaciones capital, las inversiones reales disminuyen su importe un 17,83%, 28,77 millones de euros. A nivel de artículo, este descenso se concentra en el artículo 60 "Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general" y en el artículo 62 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios" los cuales disminuyen respecto del ejercicio 2015, respectivamente, 31,68 millones de euros y 0,29 millones de euros, un 32,24% y 3,05%. El resto de artículos dentro de este capítulo presentan una evolución positiva respecto del ejercicio anterior. Por su parte, las transferencias de capital disminuyen 2,81

millones de euros, un 3,30%. Las disminuciones más significativas se registran en el artículo 74 “A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto” así como el artículo 78 “A familias e instituciones sin fines de lucro” que descienden respecto del ejercicio 2015, respectivamente, 19,10 millones de euros y 1,35 millones de euros, un 45,22% y 11,12%. Sin embargo, presenta un fuerte crecimiento el artículo 76 “A entidades locales”, que aumenta 18,38 millones respecto del ejercicio 2015, lo que supone un aumento del 427,55%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero es de 107,95 millones de euros, el 0,84% en términos de PIB

regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 244 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,62%. En cualquier caso, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% del PIB compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se recogen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	788.821,60	31,55%	805.758,10	32,69%	2,15%
Educación	491.891,84	19,68%	527.458,34	21,40%	7,23%
Servicios Sociales	204.877,35	8,19%	212.517,27	8,62%	3,73%
Deuda Pública	400.212,80	16,01%	329.850,00	13,38%	-17,58%
Resto de funciones / políticas	614.228,06	24,57%	589.008,81	23,90%	-4,11%

(1) Esta clasificación funcional solo incluye los gastos de la Administración General, que no obstante en 2016 representan un 99,96% del total de gastos de la comunidad.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales y Promoción Social es del 62,72% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 59,42%. Así, en relación al ejercicio 2016, cabe destacar el incremento del 7,23% experimentado en la función de Educación debido principalmente al ascenso que experimentan los programas 322B “Enseñanza universitaria e investigación científica” y 321O “Personal docente” que se incrementan, respectivamente, respecto del ejercicio 2015 en 20,54 millones de euros y en 14,31 millones de euros, un 30,23% y un 5,73%. Por su parte, se produce un incremento del 3,73% en Servicios Sociales, que junto con la subida del 2,15% en

Sanidad hace que la suma de las tres políticas comentadas experimente un incremento de 60,14 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función “Deuda Pública” disminuye en 70,36 millones de euros, un 17,58%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un descenso del 4,11% en conjunto, que supone 25,22 millones de euros menos. Destaca el incremento experimentado en Transferencias a otras Administraciones Públicas que aumenta respecto al ejercicio 2015 en 11,40 millones de euros, un 262,72%; la función Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación que se incrementa en 2,49 millones de euros, un 12,83% y la función Comercio, Turismo y PYMES en la que el aumento es de 1,84 millones de euros, un 12,28%. En cuanto a variaciones negativas, destaca la caída

experimentada en Investigación, Desarrollo e Innovación que se minora respecto al ejercicio 2015 en 10,14 millones de euros, un 71,36%; la función Industria y Energía que desciende 9,13

millones de euros, un 25,64% y la función Agricultura, Pesca y Alimentación que se minora en 5,38 millones de euros, un 10,80%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-107.946,81
2. Ajustes conforme a las normas SEC	63.570,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	19.120,00
- Intereses	34.800,00
- Inejecución	0,00
- Recaudación incierta	-10.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	9.900,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	11.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-27.250,00
- Transferencias del Estado	4.000,00
- Transferencias de la UE	4.000,00
- Reasignación de operaciones	0,00
- Inversiones de APP's	3.500,00
- Resto de ajustes	14.500,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-44.376,81
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **fondo de contingencia**, recogido en el capítulo V del presupuesto de gastos por importe de un millón de euros así como 0,4 millones de euros en el capítulo II del programa 929M Imprevistos y funciones no clasificadas, importe este último que ha sido

reclasificado al capítulo V a efectos de homogeneización.

Por otro lado, el Acuerdo de 30 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, fija el **límite de gasto no financiero** para 2016 en 2.182,29 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo

10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. La comunidad autónoma no ha incluido información al respecto en el proyecto de presupuestos para 2016.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

No figura en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Cantabria para el ejercicio 2016 operación alguna relativa a la concesión de **avales** por parte de la comunidad, al igual que ya ocurría en el ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, en concreto en el ámbito de la tributación propia, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas modifica la Ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo la exención para los ciudadanos en situación social desfavorecida de la parte fija del Canon de agua residual y la bonificación de un 70% de su parte variable. Asimismo, se incorpora, con carácter temporal, una deducción fiscal de hasta el 45% del canon de agua residual industrial a los usos de las empresas que se encuentren en una situación de dificultad económica, de conformidad con las condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por último, se bonificará a los ayuntamientos que apliquen estas bonificaciones o la bonificación de la tasa municipal de recogida de basuras a los colectivos señalados anteriormente.

Por lo que respecta a las **tasas**, entre otras modificaciones, se crean dos nuevas tarifas aplicables a la Tasa por servicios prestados por el Centro de Formación Náutico-Pesquera, una relativa a la cuantía que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbres cobra por los Impresos de Licencia de Navegación, y una segunda por la Validación de prácticas para la obtención de títulos deportivos visados por la Comunidad Autónoma y se elimina la Tasa por solicitud de revisión de la valoración de la situación de dependencia o de la prestación reconocida.

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

I. DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	1.986.454,92	2.063.755,63	3,89%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	192.000,00	196.528,00	2,36%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.753.214,92	1.800.987,63	2,72%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	41.240,00	41.240,00	0,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	25.000,00	-
2. Impuestos Indirectos	2.784.370,64	3.043.625,77	9,31%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	280.000,00	310.000,00	10,71%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.622.515,63	1.825.217,22	12,49%
<i>Impuestos especiales</i>	816.474,77	833.408,55	2,07%
<i>Resto capítulo 2</i>	65.380,24	75.000,00	14,71%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	285.905,70	298.570,27	4,43%
4. Transferencias Corrientes	1.650.015,12	1.745.144,47	5,77%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	81.543,33	222.282,40	172,59%
<i>Fondo de Garantía</i>	829.594,19	855.562,04	3,13%
<i>Fondos de Convergencia</i>	227.135,38	174.443,32	-23,20%
<i>Resto capítulo 4</i>	511.742,22	492.856,71	-3,69%
5. Ingresos Patrimoniales	49.622,38	36.825,77	-25,79%
Operaciones Corrientes (A)	6.756.368,78	7.187.921,92	6,39%
6. Enajenación Inversiones Reales	150.823,60	104.612,68	-30,64%
7. Transferencias Capital	402.528,98	384.419,76	-4,50%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	18.588,12	19.519,85	5,01%
<i>Resto capítulo 7</i>	383.940,86	364.899,91	-4,96%
Operaciones de Capital (C)	553.352,58	489.032,44	-11,62%
Operaciones no Financieras (E)	7.309.721,36	7.676.954,36	5,02%
8. Activos Financieros (G)	26.929,11	36.929,93	34,69%
9. Pasivos Financieros	1.528.892,22	1.075.205,89	-29,67%
TOTAL INGRESOS	8.865.542,69	8.788.430,17	-0,87%
1. Gastos Personal	3.503.850,79	3.572.752,91	1,97%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.318.150,20	1.321.780,08	0,28%
3. Gastos Financieros (H)	405.633,30	330.237,16	-18,59%
4. Transferencias Corrientes	1.443.047,25	1.500.426,49	3,98%
5. Fondo de contingencia	0,00	0,00	-
Operaciones Corrientes (B)	6.670.681,54	6.725.196,64	0,82%
6. Inversiones Reales	441.296,85	462.666,02	4,84%
7. Transferencias Capital	655.649,88	666.840,71	1,71%
Operaciones de Capital (D)	1.096.946,73	1.129.506,73	2,97%
Operaciones no Financieras (F)	7.767.628,27	7.854.703,37	1,12%
8. Activos Financieros (I)	296.542,36	61.917,79	-79,12%
9. Pasivos Financieros	801.372,06	871.809,01	8,79%
TOTAL GASTOS	8.865.542,69	8.788.430,17	-0,87%
AHORRO BRUTO (A-B)	85.687,24	462.725,28	440,02%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-543.594,15	-640.474,29	-17,82%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-457.906,91	-177.749,01	61,18%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,26%	-2,32%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,84%	-0,31%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-52.273,61	152.488,15	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-269.613,25	-25.647,86	90,49%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-727.520,16	-203.396,87	72,04%

II PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** se ve modificado con respecto al ejercicio anterior, ya que se incluye por primera vez la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, creado como consecuencia de la extinción de un consorcio preexistente.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

En el caso de Castilla y León hay que precisar en primer lugar que en el presupuesto consolidado del apartado I, además de depurarse las transferencias del FEAGA, también se eliminan las pensiones contributivas respecto de la cuales la Comunidad ejerce una mera labor de intermediación.

Los **ingresos no financieros** aumentan 367,23 millones de euros, un 5,02%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 5.911,86 millones de euros, crecen 355,10 millones de euros, un 6,39%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos se elevan en un 0,69%, equivalente a 12,14 millones de euros. Los ingresos corrientes aumentan un 6,39%, 431,55 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes se incrementan en 76,45 millones de euros, un 6,37%. Todos los recursos tributarios del capítulo I experimentan previsiones de crecimiento. Así, los ingresos estimados por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ascienden a 196,53 millones de euros, un 2,36% más que en el presupuesto 2015, previsión que podría registrar alguna desviación a fin de ejercicio atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria de 2015. La recaudación prevista por el Impuesto de

Patrimonio se mantiene en 41,24 millones de euros. Por último, se incluye en este capítulo, por primera vez el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, estimándose la recaudación en 25 millones de euros.

El importe global del capítulo II Impuestos indirectos aumenta respecto al 2015 un 9,31%, con una previsión estimada de 3.043,63 millones de euros. En dicho capítulo se prevé un aumento en ITP y AJD del 10,71%, 30 millones de euros. Según la Memoria explicativa que acompaña al proyecto, por el concepto Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se han presupuestado unos ingresos de 200 millones de euros y 110 millones de euros en el concepto Actos Jurídicos Documentados. La previsión presupuestaria se ha elaborado atendiendo tanto a la evolución de este impuesto en los últimos años como a la tendencia existente hasta el mes de agosto de 2015, así como a una estimación del crecimiento de las bases imponibles consistente con la previsión de crecimiento económico. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Por lo que respecta a los impuestos propios de la Comunidad en materia medio ambiental, estos representan 75 millones de euros, 9,62 millones más que en 2015. Es el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos el que experimenta el mayor crecimiento porcentual, un 71,20% sobre el ejercicio 2015. Por su parte, el Impuesto sobre afección medioambiental de determinadas instalaciones experimenta un incremento de 5 millones de euros, lo que supone un 8,6% más que el ejercicio precedente. En cuanto a los Impuestos sobre Consumos Específicos, se prevé una reducción del 4,75% respecto al 2015, debido fundamentalmente a la supresión a partir de 2016, del Impuesto sobre Hidrocarburos, que minorará los recursos de la Comunidad, en 60 millones de euros. Por último, dentro de este capítulo II, la previsión del Impuesto sobre

determinados Medios de Transporte es de 14 millones de euros, superior en un 22,8% al importe consignado en los presupuestos de 2015, y que podría registrar alguna desviación a fin de ejercicio atendiendo a los datos disponibles de ejecución presupuestaria de 2015.

Respecto al capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se prevé igualmente un aumento del 4,43% respecto al 2015. En concreto, las tasas por prestaciones de servicios se incrementan un 6,21%; los precios públicos, descienden un 1,12%, en particular los asociados a servicios sanitarios y asistenciales; y los otros ingresos procedentes por la prestación de servicios aumentan un 20,23%, algo más de 4,5 millones de euros respecto a 2015.

El capítulo de Transferencias corrientes presenta un aumento del 5,77%, situándose en un importe previsto de 1.745,14 millones de euros, superior en 95,13 millones de euros al importe previsto en el ejercicio anterior. En concreto, las transferencias corrientes que no corresponden al sistema de financiación, experimentan un incremento del 27,67%, 57,84 millones de euros más que en 2015, destacando los incrementos de 14,25 millones en la transferencia para el Plan de Atención a Personas Dependientes y de 4,86 millones en el Fondo de Asistencia Sanitaria, así como los incrementos de 8,15 millones en la partida destinada a la implantación de la LOMCE en formación profesional básica, de 8,26 millones destinados a la Familia e Igualdad de oportunidades o de 2,22 millones en Ayudas al alquiler de viviendas del Plan 2013-2106, etc.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales, el importe estimado es de 36,83 millones de euros, lo que supone un descenso del 25,79%, debido fundamentalmente a la disminución de los intereses previstos de anticipos y préstamos concedidos, y de los intereses de depósitos.

Los ingresos derivados de operaciones de capital, con un reflejo de 489,03 millones de euros, disminuyen un 11,62%, representando así el 5,56% del total de ingresos. Dentro de éstos, los ingresos del capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, disminuyen 46,21 millones de euros respecto al 2015, hasta situarse en 104,61 millones de euros, principalmente derivado de la disminución en la previsión de venta de bienes distintos de terrenos.

En cuanto al Capítulo VII, Transferencias de capital, los ingresos previstos se reducen 18,11 millones de euros, un 4,50%, fundamentalmente como consecuencia de los recursos procedentes de la Unión Europea, en particular el FEADER y el FSE, si bien aumentan ligeramente las transferencias estatales para fines específicos así como para los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial, que suponen 19,52 millones de euros, un 5,01% más que el ejercicio 2015.

Por el lado de los **gastos no financieros**, estos ascienden un 1,12% en relación al presupuesto de 2015, lo que supone 87,08 millones de euros adicionales respecto al ejercicio anterior. Los gastos por operaciones corrientes presentan un crecimiento del 0,82%. Todos los capítulos de gasto que conforman las operaciones corrientes experimentan ascensos excepto el capítulo III, Gastos financieros, que decrece un 18,59%.

El capítulo I, Gastos de Personal asciende un 1,97% por encima de lo presupuestado el año anterior, 68,90 millones de euros. Según la disposición adicional decimotercera del proyecto las entidades del sector público autonómico de la comunidad podrán abonar, si así lo determinan y su situación económico financiera lo hiciera posible, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será como máximo la parte proporcional correspondiente a 46 días de la paga extraordinaria o paga equivalente del mes de diciembre de 2012. Por su parte, el artículo 13 del proyecto dispone que las retribuciones íntegras del personal al servicio de las entidades incluidas dentro del sector público autonómico de la comunidad, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes, no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a antigüedad del mismo.

Para Gastos Corrientes en Bienes y Servicios se prevén 1.321,78 millones de euros, con un leve aumento del 0,28%, según el informe económico financiero, fundamentalmente con el objetivo de mantener niveles adecuados en

la prestación de los servicios sanitarios y educativos.

En el capítulo III, de Gastos Financieros se consigna un total de 330,24 millones de euros, 75,40 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, un 18,59% menos respecto al 2015, que se destinarán a los gastos e intereses derivados de las emisiones de Deuda Pública, y de los préstamos a largo plazo. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, crece un 3,98%, 57,38 millones más que en 2015. Corresponde una parte importante a las transferencias relativas a las prestaciones sociales, al sistema de salud y a los servicios asociados a la educación. Así, la dotación de los programas destinados a la atención social de los diferentes colectivos (infancia, familia, mujer, juventud, personas dependientes, personas en riesgo de exclusión social) se eleva en 2016 a 669,47 millones de euros, lo que representa el 6,80% sobre el total del presupuesto, experimentando un incremento del 3,40% respecto a 2015. A este respecto, conviene hacer mención al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya aplicación a todos los grados de dependencia se completó el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Así, el gasto destinado a la atención a las personas dependientes mediante servicios públicos y prestaciones económicas asociadas al sistema, se refleja en el proyecto de 2016 por un importe en conjunto de 318,63 millones de euros, en los distintos programas destinados a atender las necesidades de las personas mayores y con discapacidad. De este modo, el aumento de los fondos destinados a la dependencia crece un 1,81%. En cuanto a las Pensiones y otras prestaciones económicas se dotan con 201,09 millones de euros, lo que

supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 7,55%, al aumentar, en un 25,52%, las Ayudas Renta Garantizada de Ciudadanía hasta alcanzar los 69 millones de euros. La política de gasto "Fomento del empleo" se dota con 264,60 millones de euros, con un incremento del 11,39% respecto al 2015.

Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe para 2016 es de 509,11 millones de euros, aproximadamente un millón de euros por encima del crédito del ejercicio anterior, partida que podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles sobre gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación.

Por otro lado, los gastos de capital representan el 14,38% del gasto no financiero, aumentando en este ejercicio un 2,97%. Dentro de esta categoría de gastos, es el capítulo VI, Inversiones Reales, es el capítulo que soporta el mayor peso del incremento, al aumentar un 4,84%, estos es, 21,40 millones más que en 2015. En concreto, la variación más significativa se produce en la Administración General, que aumenta 15,30 millones su previsión respecto a 2015, un 6,10% más. Dicho aumento se constata en los artículos 61 y 62, "Inversión en reposición de infraestructuras" e "Inversiones nuevas para el funcionamiento de los sistemas operativos", con crecimientos de un 14,27% y un 33,24%, respectivamente.

Las Transferencias de Capital aumentan un 1,71%, equivalente a 11,19 millones de euros, que, según el Informe económico financiero, se corresponden con el objetivo de mantener los apoyos a la empresa agraria, la cooperación económica con las Entidades Locales, y para proyectos innovadores generadores de empleo.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 177,75 millones de euros, el 0,31% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,18%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3%, compatible

con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se recogen en el apartado IV. En este sentido,

debe señalarse que no se prevé ajuste por inexecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado fondos FEAGA y pensiones contributivas).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	3.252.486,44	36,69%	3.285.027,92	37,38%	1,00%
Educación	1.809.320,62	20,41%	1.875.965,86	21,35%	3,68%
Servicios Sociales y Promoción Social	681.130,48	7,68%	716.811,93	8,16%	5,24%
Deuda Pública	1.078.999,09	12,17%	1.082.976,07	12,32%	0,37%
Resto de funciones / políticas	2.043.606,05	23,05%	1.827.648,39	20,80%	-10,57%

Desde el punto de vista funcional el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales supone el 66,88% del presupuesto de gastos total, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 64,78%. En relación al ejercicio 2015, estas funciones experimentan unos incrementos del 1%, 3,68% y 5,24% respectivamente. La suma de estas tres políticas evoluciona con un aumento de 134,87 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el gasto de la función “Deuda

Pública” se mantiene estable en relación al ejercicio anterior, con un ligero aumento del 0,37%. Finalmente, el conjunto del resto de funciones decrece un 10,57%, esto es 215,9 millones de euros. Destacan las disminuciones en Agricultura, Ganadería y Pesca en 125,30 millones de euros y en Industria y Energía en 135,6 millones, un 49% menos que en 2015. En sentido inverso, destaca el aumento de la política de Fomento del Empleo, de 60,80 millones de euros, un 29,38%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-177.749,02
2. Ajustes conforme a las normas SEC	2.925,33
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	73.873,33
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-40.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	-25.000,00
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	5.000,00
- Resto de ajustes	-10.948,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-174.823,69
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma no ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF.

Por otro lado, dentro de la posibilidad que otorga el artículo 6 de la Ley 7/2012, el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2016 refleja un **límite de gasto no financiero** total de 8.909,97 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección

del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones, si bien la información que deben contener dichos documentos no se ha remitido completa en el caso de los planes presupuestarios.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A este respecto, la comunidad, en el informe económico-financiero, sitúa el importe de gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 en 6.662,44 millones de euros y en 2016 en 6.780,55 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del gasto computable de un 1,77%, dentro del margen de la tasa de referencia máxima, prevista en el 1,8%.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 26 del proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 dispone, reproduciendo lo señalado en el presupuesto del ejercicio anterior, que durante el ejercicio 2016 la Junta de Castilla y León podrá otorgar avales de la Administración General sobre operaciones de crédito hasta un importe máximo de 300 millones de euros en total y de 25 millones de euros individualmente.

No se tendrán en cuenta a efectos de los límites anteriores los avales de la Administración General otorgados a favor de las entidades que formen parte del sector público de la comunidad, que excepcionalmente podrán tener carácter solidario, siendo 500 millones de euros en este caso el importe de la cantidad global e individual aplicable.

Asimismo, se establecen en este ejercicio disposiciones específicas para la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, con importes máximos en conjunto e individuales que coinciden con los del primer párrafo y para el Instituto Técnico Agrario por importes máximos en conjunto de 50 millones de euros y de 5 millones de euros individualmente.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, las modificaciones introducidas por el Proyecto de Ley de Medidas Tributarias son las siguientes:

Por un lado, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, que coincide con la escala estatal y que verá su efecto en el presupuesto a partir de 2018, cuando se liquide el primer ejercicio con la incorporación de dicha modificación.

Por otro, se regulan unas nuevas tasas aplicables a las máquinas "B", "C", "E" y "E1" que permitan el juego a dos o más jugadores de forma simultánea y se modifica la normativa de devengo de las máquinas de juego "B" conectadas bajo servidor.

Se mantienen vigentes para el ejercicio los beneficios fiscales aplicables a la tributación sobre el juego, vinculados a la creación de empleo.

Por último, cabe destacar que se suprime la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos.

Por lo que respecta a las **tasas**, entre otras, se llevan a cabo las siguientes modificaciones: se excluyen a los transportes en vehículos fúnebres y los arrendamientos de vehículos sin conductor en la tasa en materia de transporte por carretera.

Asimismo, se suprime la cuota por la inscripción registral relativa a la comunicación de la condición de productor de pilas en la tasa en materia de protección ambiental y se mejora la redacción de los conceptos de las cuotas.

Se incorporan dos nuevas cuotas en las tasas por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos, una de ellas por sacrificio de animales fuera del horario regular diurno y otra por actuaciones extraordinarias de los servicios veterinarios oficiales a demanda de los establecimientos.

Por último, las cuotas de la tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las universidades se reducen.

C.A. DE GALICIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	2015 homogéneo*	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	2.062.308,25	2.183.149,86	5,86%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	177.489,87	138.390,86	-22,03%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.809.158,38	1.963.371,46	8,52%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	58.660,00	59.171,29	0,87%
<i>Resto capítulo 1</i>	17.000,00	22.216,25	30,68%
2. Impuestos Indirectos	3.020.389,57	3.176.447,07	5,17%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	223.215,60	245.678,21	10,06%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.719.785,97	1.902.015,25	10,60%
<i>Impuestos especiales</i>	973.999,18	932.051,19	-4,31%
<i>Resto capítulo 2</i>	103.388,82	96.702,42	-6,47%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	181.483,22	178.603,00	-1,59%
4. Transferencias Corrientes	2.222.775,64	2.470.175,07	11,13%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	175.507,61	343.557,68	95,75%
<i>Fondo de Garantía</i>	1.096.427,89	1.257.618,86	14,70%
<i>Fondos de Convergencia</i>	259.080,00	203.229,81	-21,56%
<i>Resto capítulo 4</i>	691.760,14	665.768,72	-3,76%
5. Ingresos Patrimoniales	18.889,00	16.060,00	-14,98%
Operaciones Corrientes (A)	7.505.845,68	8.024.435,00	6,91%
6. Enajenación Inversiones Reales	10.263,32	13.000,00	26,66%
7. Transferencias Capital	510.516,18	530.714,00	3,96%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	58.894,19	45.030,57	-23,54%
<i>Resto capítulo 7</i>	451.621,99	485.683,43	7,54%
Operaciones de Capital (C)	520.779,50	543.714,00	4,40%
Operaciones no Financieras (E)	8.026.625,18	8.568.149,00	6,75%
8. Activos Financieros (G)	14.417,48	32.426,00	124,91%
9. Pasivos Financieros	1.699.811,34	1.656.435,00	-2,55%
TOTAL INGRESOS	9.740.854,00	10.257.010,00	5,30%
1. Gastos Personal	3.397.207,00	3.566.897,00	4,99%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.390.314,00	1.482.695,00	6,64%
3. Gastos Financieros (H)	335.917,00	270.997,00	-19,33%
4. Transferencias Corrientes	1.946.957,00	2.014.527,00	3,47%
5. Fondo de contingencia	125.239,00	52.038,00	-58,45%
Operaciones Corrientes (B)	7.195.634,00	7.387.154,00	2,66%
6. Inversiones Reales	697.950,00	777.375,00	11,38%
7. Transferencias Capital	492.048,00	586.683,00	19,23%
Operaciones de Capital (D)	1.189.998,00	1.364.058,00	14,63%
Operaciones no Financieras (F)	8.385.632,00	8.751.212,00	4,36%
8. Activos Financieros (I)	146.887,00	152.957,00	4,13%
9. Pasivos Financieros	1.208.335,00	1.352.841,00	11,96%
TOTAL GASTOS	9.740.854,00	10.257.010,00	5,30%
AHORRO BRUTO (A-B)	310.211,68	637.281,00	105,43%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-669.218,50	-820.344,00	-22,58%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-359.006,82	-183.063,00	49,01%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-4,47%	-2,14%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,64%	-0,31%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-23.089,82	87.934,00	-
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-132.469,52	-120.531,00	9,01%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-491.476,34	-303.594,00	38,23%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación se ve modificado con respecto al ejercicio anterior, conforme al artículo 1.d) del Proyecto de Ley de Presupuestos de Galicia para 2016, ya que se incluyen por primera vez dos Agencias Públicas Autonómicas: la Axencia Galega para a Xestión do Coñecemento en Saúde, y Axencia Galega de Sangue, Órganos, e Tecidos.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 541,52 millones de euros, un 6,75%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 6.736,32 millones de euros, aumentan 449,27 millones de euros, un 7,15%, por lo que las previsiones de ingresos del resto de recursos no financieros crecen un 5,3%, 92,25 millones de euros. Los ingresos corrientes se incrementan en un 6,91%, 518,59 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta 69,32 millones de euros, un 5,69%. La previsión de recaudación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se reduce en 39,1 millones de euros, un 22,03%, debido fundamentalmente al incremento de la reducción por parentesco para sucesiones a favor de descendientes y adoptados de veinticinco o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes, hasta alcanzar un importe de 138,39 millones de euros. Aumenta, hasta los 59,17 millones de euros, el Impuesto sobre el Patrimonio, un 0,87%. Se registra un incremento de 5,22 millones de euros, un 30,68%, en el concepto Resto capítulo I al aumentar en este ejercicio el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito en 4,07 millones de euros, estimándose una previsión de ingresos para 2016 por dicho concepto en 21,07 millones de euros y al haberse

incorporado por primera vez previsiones de ingresos con motivo del Impuesto Compensatorio Ambiental Minero creado por la ley 12/2014, de 22 de Diciembre, de medidas fiscales y administrativas y cuya cuantía estimada de recaudación para 2016 asciende a 1,1 millones de euros.

En el capítulo II se incrementan las previsiones por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en un 10,06%, 22,46 millones de euros más, según la Memoria que acompaña al proyecto, debido a la evolución del mercado de la vivienda, especialmente vivienda usada, que desde finales de 2014 ha iniciado una fase de crecimiento moderado, lo que redundará en una mejora de la valoración de los activos inmobiliarios, que a su vez ensanchará la base imponible del ITPyAJD.

Asimismo, se incrementa el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos con un 4,68% que supone 3,86 millones de euros más de recaudación, debido al incremento del tipo de gravamen autonómico por modificación del artículo 18 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la comunidad autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por RDL 1/2011 de 28 de julio, con plena aplicación en el ejercicio 2016. El Impuesto especial sobre determinados medios de transporte mantiene el mismo importe de 14,40 millones que reflejaba en el ejercicio anterior.

Se registra un descenso de 6,68 millones de euros, un 6,47%, en el concepto Resto capítulo II debido a la reducción en la cuantía presupuestado por el impuesto denominado "Tasas Fiscales Sobre el Juego" que cae 2,52 millones de euros, un 4,4% y sobre todo, de la reducción de 5 millones, un 29,42%, en la previsión de recaudación por el Impuesto sobre el Daño Ambiental del Agua Embalsada. Por su parte, el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, disminuye un 1,59%, es decir, 2,88 millones de euros, principalmente como consecuencia de la reducción de los reintegros de ejercicios cerrados en la administración regional, que caen 5,23 millones de euros

Aumentan, por otro lado, las Transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema, en 34,58 millones de euros, un 8,74%. De dicho incremento, 31,45 millones de euros se producen en la Administración General, situándose en 296,76 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,86% respecto de los importes relativos a 2015. En concreto, el concepto “De la seguridad social” el cual está destinado íntegramente a atención a la dependencia aumenta en 8,56 millones de euros, un 10,75%. Por su parte, el concepto “De organismos autónomos del Estado” sube 11,13 millones de euros, un 10,94%, centrándose dichos incrementos, principalmente, en la mejora del empleo, así, las transferencias de la agencia de colocación y las políticas activas de empleo pasan, respectivamente, de 2 y 35,39 millones de euros en 2015 a 7,25 y 38,95 millones de euros en 2016. El concepto “Subvenciones finalistas” también se incrementa 3,60 millones de euros, un 28,66%, debido principalmente a la aplicación de la LOMCE en el ámbito educativo, pasando de 1,45 millones de euros en 2015 a 4,08 millones de euros en 2016, esto es, 2,63 millones de euros más y la creación de nuevos subconceptos como “Ayudas a trabajadores autónomos y empresarios”, “Programa de apoyo familiar” y “Programa social de lucha contra la pobreza infantil” a los que en total se destinan 4,08 millones de euros. Finalmente, el línea con lo anterior, el artículo “Del exterior” también aumenta 8,16 millones de euros, un 11,43% lo que se explica, principalmente, por los fondos recibidos del Fondo Social Europeo, así, en 2015 coexistían dos programas operativos de los cuales se recibían en global 53,14 millones de euros, por su parte, en 2016 sólo van a recibir fondos del programa operativo 2014-2020 por importe estimado de 61,23 millones de euros, 8,09 millones de euros más, un 15,21%.

El capítulo V, con un descenso de 2,83 millones de euros, cae un 14,98%, producido por una reducción de 4,03 millones en los intereses de cuentas corrientes compensado en parte por una nueva fuente de ingresos patrimoniales este año de 2,5 millones en forma de dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas.

Los ingresos de capital aumentan 22,93 millones de euros, el 4,4% debido al comportamiento de las Transferencias de

capital que crecen un 3,96%, lo que supone 20,2 millones de euros más. A pesar de la reducción en los Fondos de Compensación Interterritorial y de la minoración de las transferencias finalistas por la disminución de los cofinanciamientos, este capítulo aumenta debido a la presupuestación de la programación de los Fondos Europeos del marco 2014-2020. Los ingresos de los programas operativos FEDER, FEADER y FEMP alcanzan los 442,5 millones de euros en el 2016. Por lo que se refiere a las enajenaciones de inversiones reales, estas crecen un 26,66%, 2,74 millones de euros, cifrándose su cuantía para 2016 en 13 millones de euros, procedentes fundamentalmente de la venta de solares y viviendas por parte del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución positiva del 4,36%, lo que supone un incremento de 365,58 millones de euros. Esta evolución se debe al incremento del 2,66%, 191,52 millones de euros, en las operaciones corrientes y del 14,63%, 174,06 millones de euros en las operaciones de capital.

En las operaciones corrientes es reseñable el incremento del 4,99% en el capítulo I, Gastos de personal, que supone 169,69 millones de euros más de gasto. La disposición adicional decimocuarta del proyecto dispone que durante el ejercicio 2016 se percibirá una retribución de carácter extraordinario, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, del 49,73% de los importes efectivamente dejados de percibir por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012. Por otro lado, el texto del proyecto regula un incremento global del 1 por ciento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, para el personal del sector público de la comunidad, salvo en los casos de los altos cargos u otro personal directivo, de las personas titulares de las delegaciones de la Junta de Galicia en el exterior y de los consejos de administración, que experimentarán un incremento que no podrá ser superior al 1%.

En términos absolutos le sigue el crecimiento que se produce en los Gastos corrientes en bienes y servicios que ven incrementado su importe en 92,38 millones de euros, un 6,64%. Destaca el aumento en la Administración

general de 21,94 millones de euros y del SERGAS en 58,32 millones de euros. Centrándonos en este último, destacan los incrementos del artículo 20 “Alquileres y honorarios”, en 26,25 millones de euros, un 171,18% y del artículo 22 “Material, suministros y otros” que sube 36,22 millones de euros, un 5,93%.

En otro sentido, cabe destacar la disminución del 19,33% de los Gastos financieros, lo que supone un ahorro de 64,92 millones de euros. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En las Transferencias Corrientes se observa un incremento del 3,47%, esto es de 67,57 millones de euros. En este sentido, todos los artículos de la Administración General presentan una evolución positiva, en concreto, cabe destacar el artículo 44 “A sociedades públicas y otros entes públicos” que se incrementa en 20,87 millones de euros, un 5,67%; el artículo 47 “A empresas privadas” que suben en 15,46 millones de euros, un 23,42% y el artículo 48 “A familias e instituciones sin fines de lucro” que se incrementa en 51,58 millones de euros, un 11,29%. A este respecto, conviene hacer mención al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya aplicación a todos los grados de dependencia se completó el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera. Así, el programa 312D “Servicios sociales de atención a las personas dependientes”, pasa de tener, en el capítulo IV, 122,01 millones de euros en 2015 a 131,38 millones de euros en 2016, esto supone un incremento de 9,37 millones de euros. Dentro de dicho programa, el concepto “Servicio de ayuda a la dependencia en el hogar” tenía una asignación en 2015 de 46,31 millones de euros, y en 2016 se dota con 49,31 millones de euros, lo que supone un incremento de 6,48%.

Por su parte, los gastos en farmacia por recetas médicas varían de un importe presupuestado en 2015 de 710,5 millones de euros a una cuantía en 2016 de 681,4 millones de euros, 29,1 millones de euros por debajo del crédito del ejercicio anterior, partida que podría registrar insuficiencias significativas al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles.

Dentro del programa 313C, el concepto “Lucha contra la pobreza y la exclusión social” se incrementa 1,44 millones respecto del ejercicio 2015, situándose en 2016 en 3,19 millones de euros. Por último, dentro del programa 312B Programas de prestaciones a familias y a la infancia, se dota una partida de 3 millones de euros con destino al Programa de apoyo a las familias mediante una ayuda complementaria a la deducción fiscal por hijos a cargo, menores de tres años y un importe de 15,40 millones a medidas para la conciliación y dinamización demográfica.

La dotación para el Fondo de contingencia se ha visto disminuida en 73,2 millones de euros, lo que supone una reducción del 58,45%. Esta menor dotación se ha realizado como una excepción a la cuantía establecida como obligatoria en la Ley de Régimen Financiero, que habilita la posibilidad de dotar una cuantía inferior hasta que no acabe el proceso de consolidación fiscal. Cabe mencionar que en este fondo se incluye una bolsa de dos millones de euros para devolver la paga extraordinaria de 2012 en los entes instrumentales.

El capítulo VII, Transferencias de capital, es el principal responsable del aumento del importe de las operaciones de capital, al ver incrementada su cuantía en 94,64 millones de euros, un 19,23%. Asimismo se han visto incrementado los gastos en Inversiones reales, en este caso en 79,43 millones de euros, un 11,38%.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 183,06 millones de euros, el 0,31% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,17%. En el Informe Económico y Financiero, la Comunidad aporta información

sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se

reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS	Miles de euros y porcentaje				
	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	3.413.079,00	35,04%	3.511.532,00	34,24%	2,88%
Educación	2.048.282,00	21,03%	2.148.156,00	20,94%	4,88%
Acción Social	495.316,25	5,08%	568.240,21	5,54%	14,72%
Deuda Pública	1.515.101,00	15,55%	1.598.200,00	15,58%	5,48%
Resto de funciones / políticas	2.269.075,75	23,29%	2.430.881,79	23,70%	7,13%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Acción Social es del 60,72% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,15%. Así, en relación al ejercicio 2015, hay que citar el aumento del 14,72% en Acción Social, del 2,88% en Sanidad y del 4,88% en Educación, de manera que la suma de estas políticas experimenta un aumento de 271,2 millones de

euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se incrementa en 83,1 millones de euros, un 5,48%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 7,13% en conjunto, que supone 161,8 millones de euros. Destaca el crecimiento apreciado en la función Pesca, de 37,3 millones de euros, un 82,8% así como de la función Industria, Energía y Minería, por 23 millones de euros, un 57,71%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-183.063,00
2. Ajustes conforme a las normas SEC	9.000,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	85.000,00
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	-32.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-47.000,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	3.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-174.063,00
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el Fondo de contingencia al que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 52 millones de euros, un 0,59% sobre el total de los gastos no financieros, importe reducido en un 58,45% en relación al ejercicio anterior como excepción a la cuantía establecida como obligatoria en la Ley de Régimen Financiero, que habilita a su vez la posibilidad de dotar un importe inferior hasta que no acabe el proceso de consolidación fiscal. A este respecto cabe señalar, que en dicho fondo se incluye una

cantidad de dos millones de euros para devolver la paga extraordinaria de 2012 en los entes instrumentales.

Por otro lado, mediante acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2/2011, de 16 de junio, de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha aprobado un **límite de gasto no financiero** de 8.873 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios.

Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente. Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad de Galicia, en el informe económico-financiero describe la metodología utilizada, presenta información adicional complementaria para el cálculo del gasto computable, refleja el dato del gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto, la tasa de referencia máxima y la tasa de crecimiento del gasto computable, que se encuentra por debajo de dicha referencia máxima.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

El artículo 41 del Proyecto de Ley de Presupuestos dispone como importe máximo de avales que la Junta de Galicia podrá conceder en 2016 la cuantía de 30 millones de euros, al igual que en los ejercicios anteriores. Del mismo modo se mantiene el límite de los avales que podrá conceder el Instituto Gallego de Promoción Económica, en un importe máximo de 500 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2016 introduce varias

novedades. Por lo que respecta a los tributos cedidos, en cuanto al IRPF, establece una nueva escala aplicable al tramo autonómico del impuesto sobre la renta a partir del 1 de enero de 2016, se suprime el tipo fijo del 11,5% y se establece una nueva escala, aplicable a todos los contribuyentes cualquiera que sea su base liquidable, que consta de 8 tramos y un tipo marginal mínimo del 9,5% y máximo del 22,5%.

En lo que respecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se elevan al 100% los beneficios fiscales consistentes en reducciones de la base imponible de transmisiones onerosas que se recogen en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de explotaciones agrarias, se eleva el porcentaje de bonificación de la cuota aplicable en la transmisión o cesión temporal de terrenos integrantes del Banco de Tierras de Galicia, que pasa del 95% al 100%, y se establecen nuevas deducciones del 100% de la cuota aplicables, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, en las transmisiones de suelo rústico y, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, a los documentos que formalicen agrupaciones de fincas rústicas.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aumenta el importe de la mejora de la reducción estatal aplicable en las adquisiciones mortis causa efectuadas por descendientes y adoptados de 25 años o más, cónyuges, ascendientes y adoptantes, con carácter general, de los 18.000 a los 400.000 euros, manteniendo la reducción incrementada para descendientes de 21 a 24 años situada entre los 900.000 euros y los 600.000 euros; al mismo tiempo, se suprime la deducción del 100% de la cuota aplicable actualmente en las adquisiciones mortis causa efectuadas por contribuyentes del Grupo II con base imponible igual o inferior a 125.000 euros; por último, se aclara que la mejora de la reducción estatal por adquisición mortis causa de la vivienda habitual del causante se aplica incluso si la persona no residiera en la misma cuando, por circunstancias físicas o psicológicas, se trasladara para recibir atención en un centro especializado o vivir con sus familiares.

En cuanto al ámbito de las **tasas**, se crean nuevas tasas y se modifican algunas de las

existentes. Destacan por su impacto económico la tasa por programas y centros de servicios sociales en la que se establecen, por una parte, tres tramos diferenciados, fundamentándose en el diferente coste de las tarifas de comprobación de la acreditación en caso de autorización, declaración responsable y comunicación previa y, por otra, la creación de una nueva tasa necesaria para la articulación de la comprobación a efectuar dentro del procedimiento de declaración responsable de

inicio de actividad, servicio complementario y modificación sustancial.

Por lo que respecta al canon del agua, se clarifica el criterio que deben regir en la aplicación de la exención en relación con el uso del agua por las entidades de iniciativa social, llevadas a cabo en los centros que prestan servicios directos a las personas en riesgo o en situación de exclusión social.

C.A. DE MADRID

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	2015 homogéneo*	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	8.936.466,27	9.295.988,76	4,02%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	550.000,00	550.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	8.360.966,27	8.586.488,76	2,70%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	5.000,00	5.000,00	0,00%
<i>Resto capítulo 1</i>	20.500,00	154.500,00	653,66%
2. Impuestos Indirectos	8.338.764,22	9.042.976,70	8,45%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.</i>	1.500.000,00	1.700.000,00	13,33%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	4.777.214,99	5.421.805,88	13,49%
<i>Impuestos especiales</i>	1.840.549,23	1.726.170,82	-6,21%
<i>Resto capítulo 2</i>	221.000,00	195.000,00	-11,76%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	405.844,79	502.478,13	23,81%
4. Transferencias Corrientes	-2.500.148,94	-2.264.180,10	9,44%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-759.381,94	-752.900,92	0,85%
<i>Fondo de Garantía</i>	-2.652.590,46	-2.931.714,27	-10,52%
<i>Fondos de Convergencia</i>	283.532,02	333.525,60	17,63%
<i>Resto capítulo 4</i>	728.121,23	1.086.909,49	20,13%
5. Ingresos Patrimoniales	124.645,18	348.333,26	179,46%
Operaciones Corrientes (A)	15.305.571,52	16.925.596,73	10,58%
6. Enajenación Inversiones Reales	684.000,00	226.973,00	-66,82%
7. Transferencias Capital	60.459,99	73.688,17	21,88%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	58.959,99	73.688,17	21,88%
Operaciones de Capital (C)	744.459,99	300.661,17	-59,61%
Operaciones no Financieras (E)	16.050.031,51	17.226.257,90	7,33%
8. Activos Financieros (G)	13.149,66	54.574,07	315,02%
9. Pasivos Financieros	4.799.206,79	2.858.777,34	-40,43%
TOTAL INGRESOS	20.862.387,96	20.139.609,31	-3,46%
1. Gastos Personal	6.068.092,32	6.167.759,60	1,64%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.832.020,28	3.841.330,82	0,24%
3. Gastos Financieros (H)	970.404,13	818.558,98	-15,65%
4. Transferencias Corrientes	4.780.750,59	5.252.573,02	9,87%
5. Fondo de contingencia	90.505,20	71.907,39	-20,55%
Operaciones Corrientes (B)	15.741.772,52	16.152.129,81	2,61%
6. Inversiones Reales	547.909,18	526.528,89	-3,90%
7. Transferencias Capital	106.689,50	155.537,10	45,78%
Operaciones de Capital (D)	654.598,68	682.065,99	4,20%
Operaciones no Financieras (F)	16.396.371,20	16.834.195,80	2,67%
8. Activos Financieros (I)	1.433.600,95	1.481.399,29	3,33%
9. Pasivos Financieros	3.032.415,82	1.824.014,22	-39,85%
TOTAL GASTOS	20.862.387,96	20.139.609,31	-3,46%
AHORRO BRUTO (A-B)	-436.201,00	773.466,92	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	89.861,31	-381.404,82	-
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-346.339,69	392.062,10	-
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-2,16%	2,28%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,17%	0,19%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	624.064,44	1.210.621,08	93,99%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-1.420.451,29	-1.426.825,23	-0,45%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-1.766.790,98	-1.034.763,12	41,43%

* A efectos de comparación se ha utilizado el presupuesto de gastos 2015 homogéneo publicado por la comunidad, ya que en 2016 el Instituto de la Vivienda de Madrid ha asumido el presupuesto del Instituto de Realojamiento e Integración Social, ente público que desaparece. Se han incorporado las diferencias de consolidación en el Resto del capítulo IV de ingresos.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en el Proyecto de Presupuesto 2016 varía en relación al del ejercicio anterior, desapareciendo los siguientes tres organismos autónomos: la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, cuyos créditos de personal son absorbidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad, según indica el informe económico financiero; el Instituto Madrileño del Deporte, cuyas funciones quedan integradas en la Dirección General de Juventud y Deportes, de la Administración General; y el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, cuyas funciones quedan integradas en la Sección 19, Políticas Sociales y Familia, de la Administración General. Se debe señalar, asimismo, que el Instituto de la Vivienda de Madrid ha asumido el presupuesto del ente público Instituto de Realojamiento e Integración Social, tras su extinción.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 1.176,23 millones de euros, un 7,33%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado de 12.425,6 millones de euros, aumentan en 925,14 millones de euros, un 8,04%, y las previsiones de ingresos del resto de recursos crecen un 5,75%, 260,87 millones de euros.

Los ingresos corrientes se elevan un 10,58%, 1.620,03 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes aumenta un 18,26%, 694,89 millones de euros.

De conformidad con la Memoria, se presupuestan 24,50 millones en capítulo I en concepto de Recargo del Impuesto Actividades Económicas correspondientes a la compensación del Estado por la menor recaudación operada en virtud de la reforma introducida por la Ley

51/2002, que determino la exención del IAE de las personas físicas y entidades con facturación inferior a un millón de euros, bonificación de las cuotas por IAE del Sector del Transporte, distribución Cuotas de IAE Servicio Telefonía Móvil, compensación por bonificación a Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación, e ingresos pendientes de liquidar por los Ayuntamientos, correspondientes a ejercicios anteriores a 2011 y cuya recaudación efectiva puede resultar incierta. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones mantiene el importe previsto del ejercicio anterior, 550 millones de euros. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Por último, la comunidad refleja en el estado de ingresos de su proyecto de presupuestos un importe de 130 millones de euros en la partida 112.00 "Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito", impuesto contemplado por primera vez en el presupuesto por parte de la comunidad.

Dentro del capítulo II, las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se elevan un 13,33%, 200 millones de euros, situándose en 1.700 millones. En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, que incluye las Operaciones societarias, la recaudación prevista asciende a 1.150 millones, un 15% más que en 2015. En Actos Jurídicos Documentados la previsión es de 550 millones de euros, superior a la previsión del ejercicio 2015, que era de 500 millones. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles.

Por lo que respecta a los ingresos previstos por el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, estos disminuyen en 2016 un 44,44%, 80 millones menos, justificándose por la comunidad en haberse presupuestado una cantidad similar a la previsión del cierre 2015, debido a que la reducción de las emisiones de CO2 de los vehículos que configuran los tipos de gravamen (a mayor emisión mayor tipo) ha

tenido como efecto que la recaudación real en 2015 no alcanzara la previsión presupuestaria. El importe previsto de 70 millones de euros por el tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos no varía en relación al ejercicio anterior, si bien, podrían presentarse desviaciones a fin de ejercicio atendiendo a los datos disponibles sobre la ejecución presupuestaria de 2015.

La previsión de ingresos por el Impuesto sobre Depósito de Residuos se decreta un 33%, situándose en 2 millones de euros en 2016, para ajustarse a las liquidaciones de ejercicios precedentes.

El capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, registra un incremento del 23,81%, siendo la previsión de ingresos para 2016 96,63 millones de euros mayor que la del ejercicio anterior, justificándose por la comunidad el incremento en la recaudación obtenida por este capítulo en los dos ejercicios precedentes.

A efectos de homogeneización el importe de 1,9 millones de euros por la Compensación de Tributos Locales de Telefónica de España, que la Comunidad Autónoma presupuesta en el capítulo IV se registra en el capítulo III de ingresos.

Aumentan las Transferencias Corrientes distintas de los recursos del sistema, en un 20,13%, lo que supone 146,56 millones de euros más respecto a 2015. Destaca la variación en el Fondo Social Europeo I. Empleo Juvenil 2014-20, cuyas previsiones pasan de 60,31 millones de euros en 2015 a 79,91 millones en 2016, esto es, con un incremento del 32,49%. Asimismo, se producen incrementos en 2016 en las partidas Ministerio Sanidad Servicios Sociales e Igualdad por importe de 45,38 millones; Programas de Fomento de Empleo, que se incrementa en 56,56 millones de euros; Formación profesional ocupacional y formación continua, que se incrementa en 4,64 millones de euros; y Modernización servicios públicos de empleo, que aumenta en 4,68 millones de euros. En sentido inverso, se constata un descenso de las partidas Financiación sanidad de 5,74 millones menos y Fondo Social Europeo 2014-2020 cuyo importe es 10,57 millones menor que en 2015.

El capítulo V correspondiente a Ingresos Patrimoniales, presenta un incremento de 223,69 millones de euros, lo que supone un aumento del 179,46%, recogiendo principalmente ingresos de la Agencia de la Vivienda Social, en concepto de alquileres de vivienda, así como

dividendos del Canal de Isabel II Gestión y otros ingresos de empresas Públicas y consorcios. Se integra asimismo en este capítulo el resultado de las operaciones comerciales del Consorcio Regional de Transportes que en el año 2016 ascienden a unas pérdidas de 40 millones de euros.

La enajenación de inversiones reales experimenta una caída del 66,82%, 457,03 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, alcanzando un importe en este ejercicio de 226,97 millones de euros. Según la Memoria estos ingresos corresponderían, por un lado, a la Agencia de la Vivienda Social, por la facturación de venta aplazada de viviendas, por amortizaciones anticipadas, y ofertas de ventas con pago al contado, aportaciones iniciales, etc., y por otra parte, a la venta de suelo y otros activos del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, las Transferencias de Capital aumentan un 21,88%, 13,23 millones de euros, pudiéndose destacar las ayudas a la vivienda procedentes del Ministerio de Fomento, que se incrementan en 6,12 millones euros respecto a 2015; los ingresos por Fondos Europeos de Ayuda al Desarrollo Rural, que se incrementan en 1,96 millones; y el Programa Operativo FEDER 2014-2020 que con una dotación en 2016 de 17,17 millones, se incrementa en 8,14 millones de euros respecto a 2015.

Por otro lado, los **gastos no financieros** crecen un 2,67%, 437,82 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento que alcanza los 410,36 millones de euros, un 2,61% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior, y los de capital aumentan en un 4,20%, lo que se traduce en 27,48 millones de euros.

El capítulo I, Gastos de personal, aumenta un 1,64% respecto a 2015, es decir, 99,67 millones de euros, debiendo destacarse en dicho incremento que el artículo 21 y la disposición adicional decimonovena incluyen la previsión dirigida a la recuperación parcial de un 25% de los importes efectivamente dejados de percibir por los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad

presupuestaria y de fomento a la competitividad. Asimismo, el artículo 21 del proyecto, en aplicación de la legislación básica dictada por el Estado, establece, con carácter general, que las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid podrán experimentar un incremento global que no sea superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, con la excepción de los altos cargos, que no pueden experimentar incremento en sus retribuciones.

Por su parte, el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un incremento neto del 0,24%, 9,31 millones de euros. Conforme a la información que acompaña al proyecto de presupuesto los 3.841 millones que conforman esta partida concentran el esfuerzo en incrementos en Sanidad y Servicios sociales y en políticas de empleo. A este respecto la comunidad señala en la memoria que acompaña al proyecto de presupuestos que el gasto en material sanitario y farmacéutico (945 millones de euros) necesario para el funcionamiento de los Hospitales públicos crece en 27,5 millones de euros (un 3%). Dentro de estos gastos se destinan 59,2 millones a medicamentos para el tratamiento de la Hepatitis C.

El capítulo III, Gastos financieros, baja un 15,65%, esto es, 151,85 millones de euros, confirmando la senda decreciente del coste de la deuda que ya bajó el 11,5% en 2015, frente a crecimientos del 25% y 17% en 2014 y 2013, según explica la Comunidad en la Memoria. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El Capítulo IV de gastos, Transferencias corrientes aumenta un 9,87%, en la cantidad de 471,82 millones de euros, respecto al ejercicio anterior. Las siguientes consejerías agrupan la mayor parte del gasto de este capítulo: Transportes y Vivienda, con el 24% del total, Educación, con el 37% del total, Sanidad y Políticas Sociales, un 29% sobre el total. Las partidas que más crecen son las subvenciones a los usuarios del transporte público, en 190 millones, las políticas activas de empleo, en 42 millones, la formación para el empleo en 21 millones, las becas y ayudas de educación, en 13,5 millones, las recetas médicas y las ayudas

económicas a la dependencia. En concreto, la Memoria detalla que la subvención al usuario del transporte público se presupuesta en 1.069 millones de euros, aumentando su dotación en 190 millones (un 21,7%) para hacer frente a los costes del Abono Joven, el abono para desempleados de larga duración y la congelación de tarifas. Asimismo, se destaca en la Memoria que las aportaciones a las universidades públicas, cifradas en 878,8 millones de euros, crecen un 7% (57,8 millones), las cuales incluyen las dotaciones para financiar el incremento salarial del 1%, la devolución de la paga extra de 2012 y una compensación de 39,5 millones para la bajada de tasas aprobada. Las becas y ayudas a la educación experimentan un incremento de 13,5 millones hasta alcanzar los 98 millones de euros, lo que supone un 16% de crecimiento. Consolida la subida de la partida del ejercicio pasado que ya creció un 19%. Esta partida se destinará a ayudas de escolarización de 0-3 años, transporte y comedor escolar, libros de texto y becas de formación profesional. Las dotaciones de conciertos educativos, con 970 millones de euros, suben un 1,1% (10,5 millones) con respecto a 2015, ya que incorporan el incremento salarial del 1% y la devolución de un nuevo tramo de la paga extra en todos los centros sostenidos con fondos públicos, así como los costes derivados de la implantación de la LOMCE. La Renta Mínima de Inserción pasa de 93,8 a 120 millones; 26 millones más que supone un crecimiento de 27,9%. En cuanto a las recetas médicas el Proyecto recoge un importe para 2016 de 1.089 millones de euros, 56 millones más de lo presupuestado en 2015, lo que supone un 5,4% de incremento pero que, sin embargo, podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles. En cuanto a las prestaciones económicas a personas dependientes de 118,5 millones de euros presupuestados en 2015 pasan a reflejarse por 150 millones, incrementándose, por tanto, un 27%. A este respecto, conviene hacer mención al Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuya aplicación a todos los grados de dependencia se completó el 1 de julio de 2015 al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera

El capítulo V, Fondo de contingencia, es un capítulo de gasto que ve disminuida su cuantía, al dotarse con 18,60 millones menos que en 2015, lo que supone un descenso del 20,55%.

En cuanto a los gastos de capital las Inversiones reales descienden un 3,90%, 21,38 millones de euros. La inversión nueva alcanza los 311 millones de euros, lo que supone un descenso del 5,7% respecto a 2015. Según la Memoria, el esfuerzo inversor se concentra en el mantenimiento, mejora y conservación de las infraestructuras públicas de la región, destinando para ello 160 millones, esto es un 8,7% de incremento. Las Consejerías que cuentan con mayor dotación para inversiones son las de Transportes y Vivienda con 163 millones, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con 63 millones, la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con 113 millones, y la Consejería de Sanidad con 69 millones. En cuanto a las partidas más significativa, destacan la empleada en inversión de la Agencia de Vivienda Social, con 71,30 millones, el Programa PRISMA que alcanza en 2016 los 50,4 millones, creciendo de este modo dos millones respecto al ejercicio anterior, construcción y mantenimiento de carreteras, que se encuentra dotada con 34,30 millones, construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias con un importe 31,80 millones, e inversiones en centros educativos, dotado en 2016 con 60,50 millones de euros.

Las Transferencias de capital suben un 45,78% lo que supone 48,85 millones de euros más que en

el ejercicio 2015. Cabe destacar las subvenciones financiadas por la Comunidad para adquisición y rehabilitación de vivienda, que se reflejan por 34,5 millones, 14,5 millones de euros más que en el ejercicio pasado, lo que supone un incremento del 72,5%; para modernización y difusión tecnológica en agricultura, comercio e industria se destinan 3,60 millones; para planes específicos de I+D+i se dotan 20 millones de euros, 16,5 más que en el ejercicio anterior; las subvenciones de capital a las Universidades Públicas alcanzan los 23 millones para atender al pago de las sentencias recaídas sobre los antiguos convenios de financiación de inversiones.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 392,06 millones de euros, el 0,19% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se produce un superávit del 0,30%. En cualquier caso, en la Memoria que acompaña al Proyecto, la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, ajustes que se reproducen en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 195,2 millones de euros, equivalente al 1,16% de la dotación inicial de gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	7.256.372,22	34,78%	7.449.917,16	36,99%	2,67%
Educación	4.256.580,15	20,40%	4.326.428,77	21,48%	1,64%
Servicios Sociales*	1.390.730,99	6,67%	1.446.966,22	7,18%	4,04%
Deuda Pública	3.885.955,17	18,63%	2.528.447,34	12,55%	-34,93%
Resto de funciones / políticas	4.072.749,45	19,52%	4.387.849,82	21,79%	7,74%

* Integra los programas relativos a protección a la familia y al menor y lucha contra la exclusión social.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan en el Presupuesto 2016 las funciones relativas a Sanidad, Educación, y Servicios Sociales, es del 65,66% del presupuesto, porcentajes superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,85%. Así, en relación al ejercicio 2015, la función Servicios Sociales experimenta un incremento de 56,24 millones de euros, un 4,04% y la función Sanidad aumenta 193,54 millones de euros, un 2,67%, que, junto con el incremento de 69,85 millones de euros, el 1,64% en Educación, hace que la suma de estas políticas lleve a cabo un ascenso de 319,63 millones de euros. Por su parte, el gasto de la

función "Deuda Pública" disminuye en 1.357,51 millones de euros, un 34,93%. Finalmente, en el resto de funciones se produce una subida del 7,74% en conjunto, que supone 315,10 millones de euros. Destacan los incrementos en la funciones Agricultura, Pesca y Alimentación, que casi triplica su importe hasta alcanzar los 33,43 millones de euros, Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación, que aumenta 208,66 millones de euros, un 64,95% y Fomento del Empleo, con una subida del 29,58%, es decir, 80,66 millones. En sentido inverso, la función Administración Financiera y Tributaria disminuye en 32,28 millones de euros, un 35,08%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACION ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	392.062,10
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-1.031.780,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	55.020,00
- Intereses	-32.400,00
- Inejecución	195.200,00
- Recaudación incierta	-200.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	0,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-1.800,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-1.056.000,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	8.200,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-639.717,90
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado el **fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 71,91 millones de euros, un 0,43% del gasto no financiero. A este respecto, el artículo 9 del proyecto de ley de presupuestos señala que se dotan créditos consignados en la sección 26 como capítulo 5 "Fondo de contingencia", para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el

Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado, en Acuerdo de 29 de octubre de 2015, un **límite de gasto no financiero** de 17.890 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF,

que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones, si bien la información que deben contener dichos documentos no se ha remitido completa en el primer caso y en el supuesto de las líneas fundamentales no se ha recibido información.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad sitúa el importe de gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 en 17.264,9 millones de euros y en 2016 en 17.568,6 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del gasto computable de un 1,76%, dentro del margen de la tasa de referencia máxima.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, no se encuentra regulada en el articulado del proyecto la posibilidad de otorgar avales por parte de la misma durante el ejercicio 2016.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2016, por lo que se refiere al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados prorroga para 2016 y para ambas modalidades la bonificación del 95% en la cuota tributaria para las adquisiciones de inmuebles en los que se desarrollen o se vayan a desarrollar actividades industriales en los municipios del Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano.

Por lo que respecta a las **tasas**, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas introduce las siguientes modificaciones: se incorporan dos nuevos supuestos de no sujeción en las tasas por expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados en el ámbito de la enseñanza no universitaria, la redenominación parcial de una subtarifa y la creación de otra nueva. Asimismo, se suprime la tasa por la autorización o reconocimiento de compatibilidad con actividades públicas o privadas al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid. Se suprime la tarifa por solicitud de autorización de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera de la tasa por ordenación de instalaciones y actividades industriales, energéticas y mineras, así como la tasa por emisión sucesiva de tarjeta sanitaria individual por causa no imputable a la Administración, en los casos de robo, rotura o extravío, ésta última con efectos desde el 27 de junio de 2015.

Por último, el título V del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016, establece el mantenimiento de la tarifa de las tasas de la Comunidad de Madrid en dicho ejercicio.

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE REGIÓN DE MURCIA (con SMS)	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	896.222,92	964.339,29	7,60%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	125.874,33	109.146,74	-13,29%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	733.098,90	815.051,14	11,18%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	33.129,69	28.728,70	-13,28%
<i>Resto capítulo 1</i>	4.120,00	11.412,71	177,01%
2. Impuestos Indirectos	1.680.688,09	1.773.522,39	5,52%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	276.913,19	243.483,28	-12,07%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	813.788,70	955.419,58	17,40%
<i>Impuestos especiales</i>	547.192,20	535.960,93	-2,05%
<i>Resto capítulo 2</i>	42.794,00	38.658,60	-9,66%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	99.236,88	104.662,03	5,47%
4. Transferencias Corrientes	870.509,13	977.278,98	12,27%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-278.295,00	-249.979,36	10,17%
<i>Fondo de Garantía</i>	647.193,84	637.528,35	-1,49%
<i>Fondos de Convergencia</i>	139.860,00	140.248,49	0,28%
<i>Resto capítulo 4</i>	361.750,29	449.481,50	24,25%
5. Ingresos Patrimoniales	13.405,73	7.777,39	-41,98%
Operaciones Corrientes (A)	3.560.062,80	3.827.580,08	7,51%
6. Enajenación Inversiones Reales	26.876,90	15.366,51	-42,83%
7. Transferencias Capital	201.507,74	168.962,08	-16,15%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	21644,69	22159,03	2,38%
<i>Resto capítulo 7</i>	179.863,05	146.803,05	-18,38%
Operaciones de Capital (C)	228.384,64	184.328,59	-19,29%
Operaciones no Financieras (E)	3.788.447,44	4.011.908,67	5,90%
8. Activos Financieros (G)	2.304,64	56.557,52	-
9. Pasivos Financieros	851.456,02	847.746,86	-0,44%
TOTAL INGRESOS	4.642.208,10	4.916.213,05	5,90%
1. Gastos Personal	2.020.026,54	2.091.331,69	3,53%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	581.459,14	629.454,90	8,25%
3. Gastos Financieros (H)	235.196,53	106.580,37	-54,68%
4. Transferencias Corrientes	887.724,84	955.515,52	7,64%
5. Fondo de contingencia*	1.000,00	1.000,00	0,00%
Operaciones Corrientes (B)	3.725.407,05	3.783.882,48	1,57%
6. Inversiones Reales	252.069,57	199.821,76	-20,73%
7. Transferencias Capital	141.299,07	157.409,92	11,40%
Operaciones de Capital (D)	393.368,64	357.231,68	-9,19%
Operaciones no Financieras (F)	4.118.775,69	4.141.114,16	0,54%
8. Activos Financieros (I)	3.209,65	3.193,65	-0,50%
9. Pasivos Financieros	520.222,76	771.905,24	48,38%
TOTAL GASTOS	4.642.208,10	4.916.213,05	5,90%
AHORRO BRUTO (A-B)	-165.344,25	43.697,60	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-164.984,00	-172.903,09	-4,80%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-330.328,25	-129.205,49	60,89%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-8,72%	-3,22%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,19%	-0,45%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-95.131,72	-22.625,12	76,22%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-905,01	53.363,87	-
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-331.233,26	-75.841,62	77,10%

* En ambos ejercicios la Comunidad Autónoma ha dotado un Fondo de contingencia en el capítulo VII, por 1 millón de euros, importes que han sido reclasificados al capítulo V, a efectos de homogeneización.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta comunidad se mantiene en relación a la considerada en el ejercicio anterior.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan respecto del ejercicio anterior 223,46 millones de euros, es decir, un 5,90%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación, con un importe presupuestado, incluyendo la participación provincial en dichos recursos, de 2.853,99 millones de euros, experimentan un crecimiento de 216,59 millones de euros, el 8,21%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos se incrementan un 0,60%, 6,87 millones de euros.

Los ingresos corrientes ascienden un 7,51%, 267,52 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes suben 50,92 millones de euros, un 5,52%. La previsión de ingresos por el Impuesto de sucesiones y donaciones desciende un 13,29%, 16,73 millones de euros, al variar de 125,87 millones de euros en 2015 a 109,15 millones de euros en 2016. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. En línea con este descenso cabe citar el Decreto-Ley 1/2015, de 6 de agosto, de medidas para reducir la carga tributaria en el Impuesto sobre sucesiones y donaciones y otras de carácter administrativo así como el hecho de un cambio en el modelo de estimación. Asimismo baja la previsión de ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio, el 13,28% respecto del ejercicio anterior, es decir 4,40 millones de euros. Finalmente, se produce un fuerte incremento en el resto del capítulo I, en concreto un 177,01%, 7,92 millones de euros

que se explica principalmente por el hecho de que por primera vez se incluye en el presupuesto previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, cuyo impacto en 2016 asciende a 8,36 millones de euros.

El crecimiento del capítulo II, de 92,83 millones, un 5,52%, se debe íntegramente a los recursos del sistema de financiación ya que el resto de rúbricas presentan previsiones negativas. En este sentido, la recaudación por ITP y AJD desciende un 12,07%, 33,43 millones de euros. A pesar de esto, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Dentro de dicho capítulo, se presupuestan 55,04 millones de euros en el tramo autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos, un 23,74% inferior al importe consignado en 2015, lo que se traduce en 17,13 millones de euros menos y 9,88 millones de euros en el Impuesto sobre determinados medios de transporte, con un descenso del 1,73% respecto del ejercicio anterior. En el resto del capítulo II las previsiones sobre el impuesto sobre el juego y sobre los impuestos medioambientales se sitúan, respectivamente, en 35,68 millones de euros y en 2,98 millones de euros, lo que a su vez supone un descenso respecto del ejercicio 2015 del 8,30%, esto es, 3,23 millones de euros y 23,20%, esto es, 0,90 millones de euros, respectivamente.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos se incrementa un 5,47%, 5,42 millones de euros, cifrándose en 2016 en 104,66 millones de euros frente a los 99,24 millones de euros del ejercicio 2015. En este sentido, si bien las previsiones de la Administración General en este capítulo disminuyen en 1,02 millones de euros, no ocurre lo mismo con el resto de entes de consolidación, así, el Servicio Murciano de Salud incrementa sus previsiones en este capítulo en 0,44 millones de euros mientras que los organismos autónomos aumentan dicha previsión en 6 millones de euros.

Las Transferencias corrientes que no forman parte de los recursos del sistema alcanzan un

importe de 364,80 millones de euros. Los ingresos derivados de la participación como provincia en los ingresos del Estado crecen un 5,18% respecto al ejercicio anterior. Por otro lado, las subvenciones finalistas con origen en la Administración central se mantienen o suben, según los casos, respecto del ejercicio 2015, con incrementos que se concentran en el área educación pasando de 1,37 millones de euros en 2015 a 4,71 millones de euros en 2016, esto es, un incremento de 3,34 millones de euros en dicha área al dotarse 1,85 millones de euros más al subconcepto 40637 "Convenio implantación LOMCE" y al crear el nuevo subconcepto 40617 "Mec. Financiación libros y material escolar" con una dotación de 1,49 millones de euros. Cabe también destacar que dentro del área de sanidad y consumo, se crea una subvención específica "Políticas de cohesión sanitaria" con 0,70 millones de euros. También se incrementan los fondos procedentes de la Unión Europea que aumentan un 68,66% respecto al ejercicio anterior, debido, sobre todo, a un aumento de las certificaciones del Fondo Social Europeo al haberse aprobado en 2015 el nuevo programa operativo 2014-2020, así, este fondo pasa de 26,15 millones de euros en 2015 a 44,33 millones de euros en 2016, esto es, un incremento del 69,53%, 18,18 millones de euros.

Los Ingresos patrimoniales descienden un 41,98%, que en términos absolutos suponen 5,63 millones de euros.

Los Ingresos de capital disminuyen 44,06 millones de euros, un 19,29%. La Enajenación de inversiones reales retrocede un 42,83%, 11,51 millones de euros, alcanzando los 15,37 millones de euros en 2016 frente a los 26,88 millones de euros de 2015. Las Transferencias de capital bajan un 16,15%, 32,55 millones de euros, pese al incremento del 2,38%, 0,51 millones de euros, del Fondo de Compensación Interterritorial, y de las subvenciones finalistas de capital del Estado, como consecuencia de la subida de las ayudas a percibir derivadas del Plan de Vivienda que pasan de 12,09 millones de euros en 2015 a 14,83 millones de euros en 2016 y del Convenio para la implantación de la LOMCE que pasa de 5,47 millones de euros en 2015 a 12,89 millones de euros en 2016. El descenso señalado se debe al decremento en las ayudas procedentes de la Unión Europea que retroceden un 27,76%, esto es, 42,31 millones de euros menos que en 2015, debido fundamentalmente a que Murcia no es región

objetivo del Fondo de Cohesión en el nuevo programa operativo 2014-2020, por lo que a partir de 2016 no se percibirán ingresos del mismo, frente a los 42,21 millones de euros que se preveían en 2015.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución positiva del 0,54%, lo que supone un incremento de 22,34 millones de euros respecto del ejercicio anterior, debido principalmente a la evolución de los gastos corrientes que ven incrementado su importe en 58,48 millones de euros, un 1,57%. Por su parte, los gastos de capital descienden un 9,19%, es decir, 36,14 millones de euros.

En gastos corrientes destaca el aumento del capítulo I en 71,31 millones de euros, un 3,53% más que en el ejercicio 2015, fundamentalmente, como se desprende de la disposición adicional vigesimoquinta del Texto articulado, como consecuencia de la presupuestación de la devolución de la parte proporcional a 70 días respecto de la paga extraordinaria y pagas adicionales dejadas de percibir en 2012 por el personal al servicio de la Administración Regional, Organismos Autónomos y demás entes vinculados o dependientes que se hará efectiva en la nómina del mes de enero de 2016, y, como se desprende del artículo 22 y siguientes del Texto articulado, por el crecimiento de las retribuciones de los empleados públicos no superior al 1% respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015 en los términos establecidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como las cantidades a satisfacer en concepto de homologación retributiva con el Servicio Murciano de Salud. Asimismo, ve incrementado su importe el capítulo II, de Gastos corrientes en bienes y servicios, en 48 millones de euros lo que representa un 8,25% más que en el ejercicio 2015. En este capítulo destaca la presupuestación del artículo 22 "Material, suministros y otros" donde se encuentran localizados 399,65 millones de euros, de los cuales 140,63 millones de euros pertenecen a la Administración General y sus Organismos Autónomos y 259,02 millones de euros al Servicio Murciano de Salud.

Los Gastos financieros se minoran, un 54,68%, esto es, 128,62 millones de euros, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero de 2015, por el que se modifican determinadas condiciones

financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico y por la ampliación del plazo para aplicar las devoluciones negativas del sistema de financiación autonómica, según acuerdo del mismo órgano de 31 de julio de 2014. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En el capítulo IV, de transferencias corrientes, se observa un incremento de 67,79 millones de euros más que en el ejercicio 2015, un 7,64%, destacando las dotaciones para conciertos educativos, por 223,14 millones de euros frente a los 215,17 millones de euros en 2015, esto es, un incremento de 3,70%, 7,97 millones de euros y las transferencias a las Universidades Públicas de la Región, que suben a 172,63 millones de euros, frente a los 166,88 millones de euros en 2015, esto es, un incremento de 3,45%, 5,75 millones de euros. Por su parte, dentro del Instituto Murciano de Acción Social, el subconcepto 48114 "Prestaciones económicas Ley de Dependencia" aumenta de 63,63 millones de euros en 2015 a 64,33 millones de euros en 2016, 0,70 millones de euros más respecto del ejercicio anterior. Conviene señalar que la aplicación a todos los grados de dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se ha completado totalmente, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera, el 1 de julio de 2015, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada. Por su parte, el gasto en farmacia por recetas médicas para 2016 se incrementa un 7,29% respecto del ejercicio 2015, ascendiendo a 246,96 millones de euros, sin bien, el importe presupuestado podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles.

En cuanto al capítulo V, Fondo de contingencia, si bien la Comunidad Autónoma no asigna específicamente ningún importe a dicho capítulo, para dar un tratamiento homogéneo, se ha considerado incluido el importe presupuestado en el subconcepto 77901 "Fondo de contingencia presupuestaria" que, al igual que en el ejercicio 2015, se mantiene constante en 1 millón de euros.

En cuanto a las operaciones de capital, se aprecia un descenso de 36,14 millones de euros, un 9,19%. Esto se debe al fuerte decremento que experimenta el capítulo VI Inversiones reales, que cae 52,25 millones de euros, un 20,73%, de los que una tercera parte se destina a inversiones gestionadas para otros entes públicos (depuradoras, colegios u centros de salud, entre otros). Por su parte, las Transferencias de capital, capítulo VII, experimentan un incremento del 11,40%, 16,11 millones de euros hasta alcanzar los 157,41 millones de euros de los cuales un 21,28% tiene como destinatarias empresas del área de agricultura. Finalmente, destaca también la introducción del artículo 70 "Al sector público estatal" que no estaba presupuestado en el ejercicio 2015 y al que se le asigna un crédito de 23,99 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 129,21 millones de euros, el 0,45% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, el déficit sería del 0,25%. En cualquier caso, en la Memoria, la Comunidad aporta el dato global derivado de los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 28,66 millones de euros, equivalente al 0,69% de la dotación inicial de los gastos no financieros.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad*	1.660.109,20	35,76%	1.742.312,60	35,44%	4,95%
Educación	1.252.838,29	26,99%	1.296.591,33	26,37%	3,49%
Seguridad y Protección Social	300.520,32	6,47%	321.942,46	6,55%	7,13%
Deuda Pública	718.872,04	15,49%	834.009,04	16,96%	16,02%
Resto de funciones / políticas	709.868,25	15,29%	721.357,61	14,67%	1,62%

(*) Incluye el Servicio Murciano de Salud.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 68,36% del presupuesto, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 69,22%. En relación al ejercicio 2015, Sanidad crece un 4,95%, Educación por su parte aumenta un 3,49% lo que unido a la subida del 7,13% en Seguridad y Protección Social hace que la suma de estas políticas experimente un incremento global de 147,38 millones de euros. Por su parte, el gasto de la

función "Deuda Pública" aumenta en 115,14 millones de euros, un 16,02%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un aumento del 1,62% en conjunto, que supone 11,49 millones de euros. Destaca el ascenso experimentado en la función Infraestructura básica y del transporte, de 42,40 millones de euros, un 48,66% más que en el ejercicio anterior, así como en la función de Administración general, de 16,41 millones de euros, un 37,33% y la función Agricultura, ganadería y pesca, que se eleva un 31,28%, 16,98 millones de euros más que en 2015.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-129.205,49
2. Ajustes conforme a las normas SEC*	42.567,40
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	29.251,17
- Intereses	-20.000,00
- Inejecución	28.655,88
- Recaudación incierta	-50.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes*	54.660,35
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-86.638,09
% PIB	-0,3%

* La Comunidad ofrece los datos del déficit presupuestario sin incluir al Servicio Murciano de Salud, por lo que el efecto de su inclusión, un importe negativo de 12.149,54 miles de euros, se lleva al Resto de ajustes.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo VII del presupuesto de gastos, en la partida 130300 633A 779.01, "Fondo de contingencia presupuestaria", por 1 millón de euros, al igual que en el ejercicio anterior, cuantía que representa el 0,02% del gasto no financiero. Dicho importe ha sido reclasificado al capítulo V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.

Por otro lado, se aprobó un **límite de gasto no financiero**, mediante Acuerdo del Consejo de

Gobierno de 7 de octubre de 2015, fijándolo en 4.099,75 millones de euros, fue rechazado por la Asamblea Regional y devuelto al citado Consejo de Gobierno el 22 de octubre de 2015.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que

se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en el informe económico-financiero, sitúa el importe de gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 en 3.802,22 millones de euros y en 2016 en 3.690,79 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del gasto computable negativa, por tanto, dentro del margen de la tasa de referencia máxima.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 54 del proyecto de ley mantiene en 300 millones de euros la cuantía máxima de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento durante el ejercicio 2016, importe idéntico al establecido en el ejercicio anterior.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de presupuestos, en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, modifica la deducción autonómica por donativos al ampliando el concepto de fundaciones y añadiendo las asociaciones declaradas de utilidad pública y las federaciones deportivas. Asimismo, se establece una nueva deducción autonómica por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto para los estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se establece una reducción del 99 por ciento de la base imponible por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de interés cultural o catalogados del Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de ascendientes, cónyuges o descendientes o por la adquisición mortis causa o inter vivos de bienes de relevancia cultural declarada por cualquier Administración, siempre que el adquirente ceda dichos bienes, durante al menos diez años, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su exposición en museos cuya titularidad o gestión correspondan a la misma. Por último, en cuanto al recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas se disminuye el tipo impositivo para 2016, del 20 al 15%.

Por lo que respecta a las **tasas**, el Proyecto de Presupuestos realiza diversas modificaciones, entre las que destaca la eliminación de las tasas exigidas por la expedición, renovación y certificación del título de familia numerosa, por la revisión del grado de dependencia y por la revisión y certificación del grado de discapacidad.

C.FORAL. DE NAVARRA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2015 (2012 prorrogado)*	2016	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	1.470.772,40	1.518.207,00	3,23%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	52.646,63	48.205,00	-8,44%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	1.176.507,96	1.148.534,00	-2,38%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	217.230,40	229.326,00	5,57%
<i>Impuesto sobre Sociedades</i>	53.608,58	36.330,00	-32,23%
<i>Resto capítulo 1</i>	-29.221,17	55.812,00	
2. Impuestos Indirectos	1.631.715,11	1.754.334,71	7,51%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	41.088,89	52.069,00	26,72%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	1.176.600,72	1.228.187,00	4,38%
<i>Impuestos especiales</i>	393.264,38	450.875,71	14,65%
<i>Resto capítulo 2</i>	20.761,12	23.203,00	11,76%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	109.718,76	95.477,32	-12,98%
4. Transferencias Corrientes	43.302,22	40.872,55	-5,61%
5. Ingresos Patrimoniales	7.390,86	5.910,64	-20,03%
Operaciones Corrientes (A)	3.262.899,35	3.414.802,21	4,66%
6. Enajenación Inversiones Reales	1.810,05	752,55	-58,42%
7. Transferencias Capital	45.455,81	33.610,42	-26,06%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	45.455,81	33.610,42	-26,06%
Operaciones de Capital (C)	47.265,86	34.362,97	-27,30%
Operaciones no Financieras (E)	3.310.165,21	3.449.165,18	4,20%
8. Activos Financieros (G)	22.317,90	21.922,86	-1,77%
9. Pasivos Financieros	464.775,18	426.341,53	-8,27%
TOTAL INGRESOS**	3.837.716,81	3.897.429,57	1,56%
1. Gastos Personal	1.109.511,43	1.176.623,98	6,05%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	571.579,06	593.448,47	3,83%
3. Gastos Financieros (H)	121.583,36	104.853,57	-13,76%
4. Transferencias Corrientes	1.334.558,76	1.401.820,51	5,04%
5. Fondo de contingencia	1.000,00	6.108,45	510,85%
Operaciones Corrientes (B)	3.138.232,61	3.282.854,98	4,61%
6. Inversiones Reales	131.498,93	95.648,91	-27,26%
7. Transferencias Capital	143.671,94	123.133,50	-14,30%
Operaciones de Capital (D)	275.170,87	218.782,41	-20,49%
Operaciones no Financieras (F)	3.413.403,48	3.501.637,39	2,58%
8. Activos Financieros (I)	61.560,64	39.639,97	-35,61%
9. Pasivos Financieros	317.844,29	356.152,22	12,05%
TOTAL GASTOS**	3.837.716,81	3.897.429,57	1,56%
AHORRO BRUTO (A-B)	124.666,74	131.947,23	5,84%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-227.905,01	-184.419,44	19,08%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-103.238,27	-52.472,21	49,17%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-3,12%	-1,52%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,56%	-0,28%	
SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	18.345,09	52.381,36	185,53%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-39.242,74	-17.717,11	54,85%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-142.481,01	-70.189,32	50,74%

* Los datos de 2015 corresponden al Presupuesto de 2012 prorrogado por la comunidad. **En 2015, al total de gastos se han incorporado 44.908,40 miles de euros, correspondientes al "Fondo de prórroga", del capítulo V del presupuesto de gastos prorrogado y al total de ingresos 40.458,52 miles de euros correspondientes a la aplicación "Ingresos prórroga", partidas creadas específicamente con ocasión de la prórroga para el ejercicio, que actúan como saldo de cierre del presupuesto y cuya naturaleza no permite su asimilación a ningún otro concepto presupuestario.

II. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** que se contempla en el Proyecto de Presupuesto 2016 varía en relación al del ejercicio anterior, desapareciendo el organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias, cuyas funciones quedan integradas en el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, de la Administración General. Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan un 4,2%, 139 millones de euros más respecto al ejercicio 2015, situándose en 3.449,17 millones de euros. El aumento se ha producido fundamentalmente en la recaudación prevista de impuestos indirectos, y en menor medida en la de impuestos directos, aumento que se compensa en parte por el descenso experimentado por el resto de capítulos que integran los ingresos no financieros. Por lo que se refiere a las operaciones corrientes han aumentado un 4,66%, 151,90 millones de euros.

El capítulo I, Impuestos directos, se incrementa un 3,23%, 47,43 millones de euros más que el ejercicio anterior, situándose en un importe de 1.518,21 millones de euros. El Impuesto sobre sucesiones y donaciones desciende un 8,44%, 4,44 millones de euros. El Impuesto sobre la renta de las personas físicas desciende un 2,38%, 27,97 millones. El Impuesto sobre sociedades se incrementa en un 5,57%, 12,1 millones de euros más. En cuanto a los ingresos de los premios de las loterías, la previsión aumenta respecto a la de 2015 en un 79,12%, pasando de 5 a 8,96 millones de euros. Asimismo, el Impuesto sobre la renta de no residentes sube en referencia al ejercicio anterior un 13,50%, de 6,54 millones de euros a 7,42 millones de euros. Desaparece el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales,

que en el año 2015 tuvo una previsión de 1,55 millones de euros, y figura por primera vez en el proyecto el Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito, cuya previsión se ha establecido en 4,72 millones de euros. El Impuesto sobre el patrimonio desciende un 32,23%, 17,28 millones menos que en 2015. En dicho capítulo destaca igualmente la variación registrada en el Impuesto sobre la energía eléctrica que recoge ingresos previstos por 29 millones de euros mientras que en el ejercicio anterior integraba una cantidad negativa de 35,77 millones de euros.

El capítulo II, Impuestos indirectos, se incrementa un 7,51%, 122,62 millones de euros más que lo recaudado en el ejercicio anterior, situándose en un importe de 1.754,33 millones de euros. Dentro de este capítulo, el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados experimenta un incremento del 26,72%, 10,98 millones de euros más que en 2015. La mayor parte del incremento se da en la parte del impuesto relativa a Transmisiones patrimoniales, con un 40,51% de incremento respecto a 2015, esto es 12,08 millones más en 2016, que se contrarresta con el descenso de 1,10 millones que experimenta el tramo de Actos jurídicos documentados para este mismo periodo. No obstante, cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. El Impuesto sobre el Valor Añadido se incrementa un 4,38%, 51,59 millones de euros. A este respecto, la Memoria manifiesta que la partida más relevante (de este capítulo) continúa siendo, por importe, la denominada "Ajuste por el IVA", con 783,09 millones de euros, que ha aumentado respecto al año anterior en un 8,52%, como resultado de la aplicación del Convenio Económico entre Navarra y el Estado. Los Impuestos especiales se incrementan un 11,67%, 46,63 millones. Dentro de ellos, el Impuesto especial sobre determinados medios de transporte desciende ligeramente respecto al ejercicio anterior, un 0,44%. Destaca la evolución del Impuesto especial sobre hidrocarburos, que con 252

millones de euros, ha aumentado un 16,42% respecto al ejercicio anterior, e igualmente la evolución del Impuesto de labores del tabaco, que de 138,8 millones de euros en el año pasado ha crecido un 4,96% hasta alcanzar los 145,68 millones de euros de previsión para 2016. Por último, el Resto del capítulo de Impuestos indirectos, que incluye el Impuesto sobre las primas de seguros, el Impuesto sobre actividades de juego y el Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero, se incrementa un 11,76%, esto es 2,44 millones de euros.

El capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, tiene una dotación en el Proyecto 2016 de 95,48 millones de euros, un 12,98% menos que el ejercicio anterior, esto es 14,24 millones de euros menos. Se encuentra aquí el Canon de telefónica, con una dotación de 0,10 millones de euros, así como el Canon de superficie de minas, dotado con 0,02 millones. La disminución en este capítulo se debe fundamentalmente a la reducción de 8,66 millones de euros en concepto de sanciones y de 2,14 millones en concepto de intereses de demora de deudas no aplazadas, en relación al ejercicio anterior. Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de Tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de Precios públicos por prestación de servicios, con 49,79 millones de euros, destacando las cuotas de usuarios de centros de mayores. Le siguen "Otros ingresos", con 29,36 millones de euros, entre los que destacan una partida de sanciones, los recargos de apremio y los intereses de demora de deudas no aplazadas del Departamento de Hacienda y Política Financiera. Por último, las tasas fiscales, en concreto, las tasas de juego se reflejan por 12,32 millones de euros.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, desciende un 5,61% respecto a 2015, 2,43 millones de euros menos, situándose en una dotación de 40,87 millones de euros. Dichos ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 29,13 millones de euros, que representan el 71,28% del total de los ingresos del capítulo. Este apartado experimenta un aumento de 1,95 millones de euros respecto al año anterior. Asimismo, se prevén recibir 11,35 millones de euros del exterior, concretamente a través de transferencias procedentes de la Unión Europea.

Los Ingresos patrimoniales del capítulo V, descienden el 20,03%, 1,48 millones de euros menos, situándose en 5,91 millones de euros, principalmente por la disminución de 1,54 millones de euros en la partida de intereses de demora de deudas aplazadas,, que registran un importe previsto de 3,9 millones de euros.

Las previsiones por ingresos procedentes de las operaciones de capital descienden un 27,3%, 12,90 millones de euros menos que el ejercicio 2015. Por un lado, descienden los ingresos procedentes del capítulo VI, Enajenación de inversiones reales, un 58,42%, 1,06 millones de euros menos, situándose en el importe de 0,75 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia de la disminución de la partida de "Ingresos por venta de bienes inmuebles adquiridos por derechos de tanteo y retracto" y siendo la enajenación de terrenos la principal partida en este capítulo, por importe de 0,60 millones de euros.

Por último, las transferencias de capital del capítulo VII descienden un 26,06%, 11,85 millones de euros, fundamentalmente como consecuencia de la disminución de ingresos del corredor navarro del tren de alta velocidad, lo cual se traduce en que la partida "Pago de ADIF-Alta Velocidad. Convenio para la construcción de la línea de alta velocidad Zaragoza-Pamplona en Navarra" ha sido dotada en 2016 con una cuantía de 14,83 millones de euros. Asimismo, se prevén ingresos por 12,52 millones de euros procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y 5,86 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Económico Regional.

Por su parte, los **gastos no financieros** aumentan en un 2,58%, es decir en 88,23 millones de euros respecto al ejercicio anterior. Los capítulos cuya previsión experimentan un descenso en esta categoría son los correspondientes a Inversiones reales, Transferencias de capital y Gastos financieros, atenuando de este modo el ascenso registrado por el resto de los capítulos. Por lo que se refiere a las operaciones corrientes, éstas crecen 144,62 millones de euros, un 4,61%.

El capítulo I, Gastos de personal, aumenta un 6,05%, 67,11 millones de euros, situándose en 1.176,62 millones de euros. A este respecto, los artículos 6 y siguientes del proyecto,

establecen que con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra se incrementarán en un 1%, sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo. En relación a la devolución de parte de la paga extra del ejercicio 2012 no se han observado referencias en el proyecto publicado.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta un 3,83%, es decir, 21,87 millones de euros, fundamentalmente debido al incremento en el Departamento de Salud, de 17,66 millones de euros, un 6,13% más que en el año anterior, destacando las partidas que se refieren a fármacos como las principales responsables de dicha subida. Cabe destacar también un incremento superior a 3 millones de euros en el Departamento de Derechos Sociales, lo que supone un 2,89% más que lo presupuestado el año anterior.

Por su parte, el capítulo III, Gastos financieros ve disminuida su cuantía en un 13,76%, 16,73 millones de euros. Conforme a la Memoria, este descenso está motivado, principalmente, por la disminución respecto al año 2015 de 13,92 millones de euros en la partida destinada al pago de los intereses de la deuda de Navarra.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, experimenta un incremento del 5,04%, 67,26 millones de euros más, hasta una dotación por importe de 1.401,82 millones de euros, aumento debido en gran parte al incremento del importe presupuestado para la Renta de inclusión social, y a los aumentos de las partidas denominadas "Compensación por impuestos sobre el sector eléctrico" y "Fondo general de transferencias corrientes". En el presente capítulo se debe hacer mención especial al Plan de Empleo de Navarra, cuyo importe global asciende a 32,36 millones de euros. Dentro del mismo, tienen gran relevancia el empleo juvenil, con 10,95 millones de euros, y los centros especiales de empleo, con 8,8 millones de euros. Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las transferencias corrientes a la Administración del Estado, con un importe de 534,12 millones de euros, el

38,10% del gasto previsto para este capítulo económico, y un aumento del 2,58% en relación al ejercicio anterior, si bien los Presupuestos Generales del Estado han previsto un ingreso de 616 millones de euros como aportación provisional, aplicando al ejercicio 2016 el mismo tratamiento de las anualidades del quinquenio anterior. Por su parte, las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con una cuantía total de 443,33 millones de euros, suponen el 31,63% de este capítulo y aumentan un 6,80% respecto al ejercicio anterior. Dentro de dichas transferencias destaca la financiación de la Renta de Inclusión Social y otras ayudas extraordinarias, con un incremento del 58,11%, hasta alcanzar los 58,5 millones de euros, así como la incorporación de nuevas ayudas para emergencia social por importe de 2 millones de euros. También destaca la extensión de las prestaciones a las personas con dependencia moderada, con un impacto según indica la comunidad, de 4,5 millones y, finalmente, la mejora de los programas de protección a la infancia y la adolescencia hasta alcanzar los 17,6 millones, con un incremento del 15,03%.

Para las prestaciones farmacéuticas (recetas médicas), del Departamento de Salud, se dotan créditos por importe de 132,97 millones de euros, importe superior en un 1,06% al del año 2015, que fue de 131,6 millones de euros. En cuanto a las prestaciones económicas a personas dependientes la Memoria recoge un importe para 2016 de 4,5 millones de euros. La partida "Renta de inclusión social", ha aumentado un 58,41% para alcanzar la cifra de 57 millones de euros. El conjunto de estas transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro ha experimentado en el Departamento de Derechos Sociales un importante incremento neto de 23,67 millones de euros. Por último conviene resaltar las transferencias corrientes a entidades locales, que ascienden a 269,83 millones de euros, el 19,25% del total de transferencias corrientes.

El Fondo de contingencia se dota con 6,11 millones de euros, lo que supone un incremento del 510,85%, esto es 5,11 millones de euros más que en 2015.

En cuanto a las operaciones de capital, éstas han descendido un 20,49%, es decir, 56,39 millones de euros.

El capítulo VI, Inversiones reales, disminuye 35,85 millones de euros, un 27,26%, según la

Memoria, debido fundamentalmente a la desaparición de la dotación destinada a la construcción del corredor navarro del tren de alta velocidad, al haber finalizado la primera fase de las obras adjudicadas.

El capítulo VII, Transferencias de capital, desciende igualmente respecto al año anterior, en este caso en 20,54 millones de euros, un 14,3%. Conforme a la Memoria, las transferencias de capital a empresas privadas, cuyo importe asciende a 52 millones de euros, han disminuido un 19,74%, en gran medida como consecuencia de la desaparición de la partida denominada "Subvenciones a fondo perdido por inversión (nueva normativa zona asistida)", dotada en 2015 con un importe de 18,2 millones de euros. Esta disminución se ve parcialmente compensada con el aumento de 9,2 millones de euros en "Subvenciones por inversión en industrias. PO FEDER 2014-2020.Navarra", transferencias que representan el 42,24% del capítulo. Por su parte, las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro ascienden a 42,81 millones de euros, viendo disminuida su

cuantía en un 12,22%, debido sobre todo a la reducción tanto de las subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda, con 3,26 millones de euros menos, como a las subvenciones para bioclimatismo y certificaciones energéticas en vivienda, con 2,33 millones de euros menos. Destacan asimismo las transferencias de capital a entidades locales con 24,59 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero que resulta del proyecto de presupuestos publicados asciende a 52,47 millones de euros, un 0,28% del PIB regional. No obstante, teniendo en cuenta el importe global relativo a los ajustes de contabilidad nacional remitido por la Comunidad, la necesidad de financiación sería del 0,3% del PIB, compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. En el apartado IV se acompaña un cuadro explicativo de los ajustes de contabilidad nacional.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS	2015	% sobre Total	2016	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	932.064,54	24,57%	976.480,00	25,05%	4,77%
Educación	573.716,79	15,13%	601.060,00	15,42%	4,77%
Servicios Sociales	221.879,95	5,85%	262.644,13	6,74%	18,37%
Deuda Pública	438.087,38	11,55%	459.620,00	11,79%	4,92%
Resto de funciones / políticas	1.627.059,77	42,90%	1.597.625,44	40,99%	-1,81%

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales es del 47,22% del presupuesto, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior prorrogado, en el que alcanzó el 45,55%. Así, en relación al ejercicio 2015, es importante el incremento del 4,77% experimentado en la función de Sanidad, el

incremento en igual porcentaje en Educación, y el aumento del 18,37% en Servicios Sociales, destacando en este caso las mayores transferencias a familias según lo señalado anteriormente. Ello hace que la suma de estas políticas experimente un aumento de 112,52 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" aumenta en 21,53 millones de euros, un 4,92%. Finalmente, en el

resto de funciones se produce un descenso del 1,81% en conjunto, que supone 29,43 millones de euros. Destacan los incrementos registrados en Investigación, desarrollo e innovación, del

31,19%, por importe de 16,7 millones más respecto a 2015; así como el descenso del 30,93% en Infraestructuras, con 57,07 millones menos.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD FORAL.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1.a) Saldo Presupuestario	-52.472,21
2. Ajustes conforme a las normas SEC*	4.000,00
- Intereses	
- Inejecución	
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	4.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-48.472,21
% PIB	-0,3%

* La Comunidad Foral de Navarra no ha facilitado detalle sobre la distribución entre las distintas partidas del importe total de los ajustes de contabilidad nacional

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiénolo en el capítulo V del presupuesto de gastos, representando su importe, de 6,11 millones de euros, el 0,17% del gasto no financiero.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LOEPSF, el

Consejo de Gobierno de la Comunidad ha aprobado un **límite de gasto no financiero** de 3.478,10 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha

relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre los planes presupuestarios a medio plazo pero no se ha recibido documentación sobre las líneas fundamentales de los presupuestos.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en la documentación que acompaña al proyecto no señala el gasto computable a efectos de la regla de gasto de 2015 ni de 2016 ni la tasa de crecimiento del gasto computable. Consultada la comunidad al respecto ha señalado que el gasto computable 2015 y 2016 se cuantifica en 2.541,16 millones de euros y 2.575,60 millones de euros respectivamente, con una tasa variación del 1,36%.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, de acuerdo con el artículo 15 del proyecto el Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe de 20 millones euros. En el ejercicio anterior, el Acuerdo de Gobierno que regulaba la prórroga del presupuesto de 2012 para el año 2015 no contenía ninguna estipulación al respecto.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos**, el Proyecto de Ley Foral de modificación de diversos impuestos y

otras medidas tributarias realiza numerosas modificaciones que afectan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destacándose, entre otras las siguientes: se introducen nuevas exenciones como las becas concedidas por las fundaciones bancarias y las ayudas asignadas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; se dispone que no se integrarán en la base imponible las indemnizaciones percibidas por quienes colaboren en las estadísticas de respuesta obligatoria, ni las ayudas dirigidas a paliar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital; asimismo se actualizan los requisitos para aplicar la exención de los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos realizados en el extranjero. Por otra parte, se rebajan los límites de las aportaciones a planes de pensiones a 5.000 euros anuales con carácter general y a 7.000 euros anuales en el caso de partícipes o mutualistas mayores de cincuenta años. En cuanto a la estructura de los tramos, en relación a la escala de los tipos de gravamen de la base liquidable general, se procede a redondear ligeramente al alza los cinco primeros más bajos, se modifica el importe de los tramos séptimo y octavo, dejando sin variación los tres más elevados. Por su parte, la reducción en la base imponible de los mínimos personales y familiares se convierte en una deducción en la cuota íntegra. Asimismo, se aumentan los tramos de la deducción por trabajo, de forma que en el último tramo la deducción pasa de 700 a 400 euros. Además, se estipula que con carácter general, sólo dé derecho a deducción la adquisición de vivienda habitual del sujeto pasivo que cumpla los requisitos para ser calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista, en el momento de la adquisición, una limitación del precio de venta. A este respecto, se suprime la deducción por rehabilitación de vivienda habitual y la deducción por aportaciones a cuentas vivienda. Se ajusta la tabla de retenciones sobre los rendimientos del trabajo desde el 1 de enero de 2016 y se modifica el porcentaje de retención o de ingreso a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario, sobre incrementos patrimoniales derivados de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de

inversión colectiva, sobre premios, sobre arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles, y sobre otros rendimientos del capital mobiliario. Por último, se introduce un nuevo sistema por el que tributarán determinados incrementos de patrimonio por cambio de residencia al extranjero, denominado "tax exit"

En cuanto al Impuesto sobre el Patrimonio, los bienes y derechos afectos a una actividad empresarial o profesional, así como de las participaciones en entidades que realicen actividades empresariales y en las que el sujeto pasivo realice funciones de dirección pasan a estar sujetos y no exentos en la base imponible, si bien podrá aplicarse sobre ellos una deducción en la cuota íntegra del 100% de la parte proporcional que corresponda al primer millón de euros del valor de esos bienes, derechos y participaciones, y del 80% de la cuota que corresponda al importe que exceda de dicha cantidad. Por otro lado, se reduce el mínimo exento del importe actual de 800.000 euros hasta 550.000 euros. Por último, en el supuesto de que la suma de las cuotas del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio supere el límite del 65% de la base imponible del IRPF la reducción de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio del sujeto pasivo no podrá exceder del 65%. Este porcentaje anteriormente era del 75%.

Por lo que respecta al Impuesto sobre sociedades, entre otras modificaciones, se limita la compensación de bases liquidables negativas de ejercicios anteriores a un 70% de la base imponible del periodo previa a dicha compensación, con un mínimo de 1 millón de euros que en todo caso podrá compensarse. Se efectúa un cambio en el tipo de gravamen de las llamadas grandes empresas, elevándolo del 25% al 28%. Las cooperativas de crédito y las cajas rurales pasan a tributar al 25% tanto en sus resultados cooperativos como extracooperativos y las SICAV tributarán al tipo general de gravamen. En cuanto al tipo reducido para las pequeñas empresas y para las llamadas micropymes, se dispone que su aplicación tenga lugar sobre los resultados de la actividad ordinaria de esas entidades. Se fija la tributación mínima en el 13%.

Otras modificaciones son la ampliación de la deducción por inversión en instalaciones térmicas de biomasa a otras inversiones en instalaciones de energías renovables distintas, como son la geotermia o la energía solar térmica o la supresión del régimen especial de sociedades de promoción de empresas.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se regula una nueva escala de los arrendamientos de fincas, siendo sustituida por un tipo general del 4%, con independencia de la cuantía del arrendamiento y se amplía la exención en la modalidad de operaciones societarias a los fondos de capital riesgo. En relación a este impuesto, se modifica la Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra, incorporando la exención de las primeras escrituras públicas otorgadas para formalizar la agrupación o la agregación de varias fincas registrales que consten en dicho Registro.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, además de incorporarse varias presunciones y reglas encaminadas a contrarrestar maniobras elusivas del impuesto, se consideran exentas las adquisiciones a título gratuito "inter vivos" de la vivienda habitual del transmitente cuando el adquirente sea descendiente en línea directa por consanguinidad o adoptado y acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65%. El proyecto de ley mencionado vuelve a implantar en Navarra los tipos impositivos autonómicos del Impuesto sobre Hidrocarburos. En las gasolinas, en el gasóleo de uso general y en el queroseno de uso general el tipo impositivo autonómico será de 24 euros por cada mil litros. En el gasóleo de usos especiales y de calefacción será de 6 euros por cada mil litros, y en el fuelóleo alcanzará 1 euro por tonelada. Por otro lado se llevará a cabo la devolución de este tipo de gravamen autonómico al gasóleo de uso profesional.

Por último, se dispone la subida de las tarifas del canon de saneamiento a partir de 1 de enero de 2016.

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 1</i>	0,00	0,00	-
2. Impuestos Indirectos	5.697,00	4.350,00	-23,64%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	0,00	0,00	-
<i>Impuestos especiales</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 2</i>	5.697,00	4.350,00	-23,64%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	97.466,63	93.057,12	-4,52%
4. Transferencias Corrientes	8.770.870,72	9.135.865,19	4,16%
5. Ingresos Patrimoniales	73.546,41	29.420,70	-60,00%
Operaciones Corrientes (A)	8.947.580,76	9.262.693,01	3,52%
6. Enajenación Inversiones Reales	1.500,00	1.500,00	0,00%
7. Transferencias Capital	373.474,53	382.492,84	2,41%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	373.474,53	382.492,84	2,41%
Operaciones de Capital (C)	374.974,53	383.992,84	2,41%
Operaciones no Financieras (E)	9.322.555,29	9.646.685,85	3,48%
8. Activos Financieros (G)	44.174,39	75.004,66	69,79%
9. Pasivos Financieros	1.291.000,00	1.230.799,00	-4,66%
TOTAL INGRESOS	10.657.729,68	10.952.489,51	2,77%
1. Gastos Personal	3.853.171,64	3.907.051,16	69,79%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.576.561,91	1.585.905,41	-4,66%
3. Gastos Financieros (H)	284.080,14	279.023,18	2,77%
4. Transferencias Corrientes	3.014.754,19	3.068.532,25	1,78%
5. Fondo de contingencia*	8.479,97	37.650,00	343,99%
Operaciones Corrientes (B)	8.737.047,85	8.878.162,00	1,62%
6. Inversiones Reales	561.105,80	552.798,63	-1,48%
7. Transferencias Capital	548.700,58	543.084,03	-1,02%
Operaciones de Capital (D)	1.109.806,38	1.095.882,66	-1,25%
Operaciones no Financieras (F)	9.846.854,23	9.974.044,66	1,29%
8. Activos Financieros (I)	99.549,45	86.114,24	-13,50%
9. Pasivos Financieros	711.326,00	892.330,61	25,45%
TOTAL GASTOS	10.657.729,68	10.952.489,51	2,77%
AHORRO BRUTO (A-B)	210.532,91	384.531,01	82,65%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-734.831,85	-711.889,82	3,12%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-524.298,94	-327.358,81	37,56%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-5,62%	-3,39%	
- En porcentaje del PIB regional	-0,80%	-0,48%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-240.218,80	-48.335,63	79,88%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-55.375,06	-11.109,58	79,94%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-579.674,00	-338.468,39	41,61%

* La Comunidad Autónoma ha dotado un Crédito global, análogo al Fondo de contingencia, por 12 millones de euros en el subconcepto 622 Construcciones y por 25,65 millones de euros en el subconcepto 754 Instituciones sin fines de lucro, cantidades que han sido reclasificadas al capítulo V del estado de gastos, a efectos de homogeneización.

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación se ve modificado con respecto al ejercicio anterior, al incluirse por primera vez el presupuesto del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, organismo autónomo que asumen la gestión del programa relativo a la memoria histórica que era gestionado previamente por la Consejería de Presidencia.

Asimismo debe precisarse que el ámbito de consolidación considerado incluye a Osakidetza - Servicio Vasco de Salud. Se trata de un ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 324,13 millones de euros, un 3,48%. Los ingresos corrientes suben un 3,52%, esto es 315,11 millones de euros, registrándose el ascenso más significativo en términos absolutos en el capítulo dedicado a Transferencias Corrientes, donde la previsión de ingresos aumenta un 4,16%, lo que se traduce en 364,99 millones de euros más que en el ejercicio anterior, de modo que se evoluciona de los 8.770,87 millones de euros que figuraban en 2015 a 9.135,87 millones de euros en 2016. A este respecto, el aumento de las transferencias que corresponden a aportaciones de las Diputaciones Forales, que explica el comportamiento del capítulo 4, es de 364,94 millones de euros, alcanzando de este modo la cifra de 9.102,87 millones de euros en 2016, diferenciándose en aportación general, con 8.605,85 millones de euros, y en aportación

específica, con 497,02 millones de euros, de los que 436,22 millones de euros corresponden a la asunción de nuevas competencias, 31,54 millones a la Policía Autónoma y 29,26 millones de euros a Financiación extraordinaria (art. 8.2).

El capítulo II disminuye respecto a 2015 en 1,35 millones de euros, un 23,64% que corresponden en su totalidad a la disminución de 1,5 millones de euros en el Impuesto sobre el Juego del Bingo, mientras que el recargo de la tasa sobre el juego se incrementa en 0,15 millones de euros, un 3,78%.

Cabe destacar asimismo que el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, cae un 4,52% respecto al ejercicio anterior, es decir, 4,41 millones de euros. A este respecto, las tasas de normativa propia de la Comunidad Autónoma disminuyen en 2,64 millones de euros, un 20,72% respecto al ejercicio 2015, y los precios públicos 2,51 millones de euros, un 8,09%.

Respecto a los ingresos patrimoniales previstos disminuyen un 60%, 44,12 millones de euros, como consecuencia, principalmente, de la desaparición en presupuesto del concepto de participaciones de capital en entidades del sector público que en el ejercicio anterior figuraba por cuantía de 40 millones de euros, así como el descenso de 3,04 millones de euros en ingresos excepcionales, que en el ejercicio anterior se reflejaban por 3,62 millones de euros, lo que supone una disminución del 84,29%.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, éstos presentan un incremento respecto a 2015 del 2,41%, lo que supone 9,02 millones de euros. Esta evolución positiva obedece fundamentalmente al incremento en las Transferencias de Capital del sector privado exterior, con 31,96 millones de euros y un aumento de 9,08 millones de euros, un 39,71% respecto al año precedente. Por su parte, la Enajenación de inversiones reales no experimenta ningún incremento respecto a 2015, manteniéndose en 1,5 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan un incremento de 127,19 millones de euros, es decir, una subida del 1,29%. Los gastos corrientes crecen el 1,62% y los de capital disminuyen el 1,25%.

El capítulo I, Gastos de Personal se incrementa en 53,88 millones de euros, un 1,40%. En este sentido, conviene destacar que la disposición adicional undécima dispone que el Gobierno, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2016 y de conformidad con la normativa aplicable, abonará al personal al servicio de las entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi una retribución de carácter extraordinario por las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012 por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. El importe de esta retribución de carácter extraordinario será el equivalente a la parte proporcional correspondiente a 48 días del periodo de devengo de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales correspondientes al mes de diciembre de 2012, de conformidad con las reglas de aplicación en cada uno de los colectivos afectados. Por su parte, el artículo 19 del proyecto, establece que en el año 2016 las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio de la Administración general de la Comunidad Autónoma, organismos autónomos, entes públicos de derecho privado y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma no sujeto a régimen laboral se incrementarán un 1% con respecto a las establecidas en el ejercicio de 2015, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, por lo que respecta tanto a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo. Por otro lado, para el ejercicio 2016, no está prevista la realización de aportaciones a sistemas de previsión social. Cabe destacar que el 45,29% del total de este capítulo I de gastos corresponde a los gastos de personal del

Servicio Vasco de Salud, que ascienden a 1.769,35 millones de euros.

El capítulo II del presupuesto de gastos registra un aumento del 0,59% equivalente a 9,34 millones de euros, observándose una disminución del artículo "Otros gastos", en un 25,62%, que se traduce en 9,73 millones de euros. El Servicio Vasco de Salud destina a Gastos corrientes en bienes y servicios 794,49 millones de euros, es decir, el 50,07% del total de este capítulo.

Los gastos financieros con 279,02 millones de euros corresponden íntegramente a la Administración General del País Vasco, de los que 167,29 millones de euros se destinan al pago de intereses a corto plazo de deuda interior, 91,83 millones de euros a intereses a corto plazo con entidades de crédito, 17,81 millones de euros a gastos de formalización de deudas y 2,04 millones de euros a otros gastos. El capítulo IV, Transferencias Corrientes, aumenta en un 1,78%, esto es, 53,78 millones de euros. Por un lado, en el ámbito de la Administración General, las transferencias a familias, por prestaciones de asistencia social, con 469,69 millones de euros, disminuyen en 3,02 millones de euros, un 0,64% respecto a 2015. Por lo que se refiere al gasto en farmacia (recetas médicas), su importe para 2016 es de 483,62 millones de euros, un 0,78% menos que en el ejercicio 2015. En sentido inverso, las transferencias para conciertos educativos ascienden a 586,51 millones de euros, incrementándose respecto al año anterior en 17,19 millones de euros, un 3,02%, y otras ayudas para la gratuidad de la enseñanza con 41,44 millones de euros, disminuyen en 3,99 millones de euros, un 8,78%.

En cuanto al Fondo de contingencia, si bien la comunidad no ha dotado importe en dicho capítulo, a efectos de homogeneización, se ha traspasado a éste la cuantía dotada en el programa 1222 "crédito global" subconcepto 622 Construcciones con 12 millones de euros, y subconcepto 754 Instituciones sin fines de lucro por una cantidad de 25,65 millones de euros.

En relación a los gastos de capital, los mismos disminuyen en su conjunto un 1,25%, 13,92 millones de euros. Las transferencias de capital descienden un 1,02%, es decir, 5,62 millones de euros, si bien, parte de este descenso se debe al concepto relativo a transferencias y subvenciones de capital a Entidades Locales

del País Vasco que con 35,51 millones de euros, desciende en 19,09 millones de euros, un 34,97%. En sentido inverso, las transferencias a instituciones sin fines de lucro aumentan en 22,23 millones de euros, un 19,78% hasta alcanzar los 134,58 millones de euros.

Por su parte, los créditos destinados a Inversiones reales disminuyen un 1,48%, 8,31 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 327,36 millones de euros, el 0,48% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto de la inejecución prevista, el déficit sería

del 0,28%. Por otro lado, en la Memoria Explicativa que acompaña al Presupuesto la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 135,5 millones de euros, equivalente al 1,36% de la dotación inicial de gastos no financieros

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	Miles de euros y porcentaje				
	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	3.390.005,40	31,99%	3.416.188,40	31,37%	0,77%
Educación	2.490.388,75	23,50%	2.525.743,70	23,19%	1,42%
Seguridad y Protección Social	636.290,07	6,01%	637.408,30	5,85%	0,18%
Deuda Pública	989.517,40	9,34%	1.170.217,60	10,75%	18,26%
Resto de funciones / políticas	3.089.757,38	29,16%	3.140.740,80	28,84%	1,65%

(1) Presupuesto de la Administración General sin consolidar.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 60,41% del presupuesto de gastos, porcentaje inferior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 61,50%. Así, en relación al ejercicio 2015, Educación aumenta el 1,42%, Sanidad el 0,77% y la función de Seguridad y Protección Social el 0,18%, lo que hace que la suma de estas políticas evolucione con un incremento de 62,66 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" se eleva

en 180,70 millones de euros, un 18,26%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un ascenso del 1,65% en conjunto, lo que supone 50,98 millones de euros. Destacan los crecimientos observados en Promoción Social, por cuantía de 12,46 millones de euros, un 3,68%, en Otros Servicios Comunitarios, por 12,24 millones de euros, un 104,22%, en Investigación Científica y Técnica, por 11,84 millones de euros, un 5,73% y el descenso en la función de Administración General, de 19,63 millones de euros, un 9,67%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-327.358,81
2. Ajustes conforme a las normas SEC	119.858,81
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	
- Intereses	-7.800,00
- Inejecución	135.500,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	-22.500,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-2.500,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes*	17.158,81
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-207.500,00
% PIB	-0,3%

* El "resto de ajustes" se corrige por las diferencias en el entre el saldo presupuestario ofrecido por la comunidad, que corresponde a la Administración General y el que resulta tras las operaciones de consolidación efectuadas.

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

En relación al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, hay que aludir al Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que en su artículo 20 regula la figura del Crédito global estableciendo la posibilidad de dotación de éste en el estado de gastos del presupuesto con el objetivo de financiar insuficiencias de

créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, así como para la financiación de los créditos calificados de ampliables. Se trata, por tanto, de una figura similar al **Fondo de contingencia**. A este respecto, la dotación del Programa 1222 Crédito global que figura en el Proyecto es de 12 millones de euros en el subconcepto 622 Construcciones y de 25,65 millones en el subconcepto 754 Instituciones sin fines de lucro. Ambas cantidades han sido reclasificadas al capítulo V de gastos, a efectos de homogeneización, y vienen a representar un 0,38% del gasto no financiero del presupuesto.

Por otro lado, no se ha encontrado en la documentación que acompaña al proyecto

referencia alguna a la adopción del **límite de gasto no financiero**.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**,

la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, no se ha encontrado en la documentación que acompaña al proyecto referencias al gasto computable de los ejercicios 2015 y 2016 ni a la tasa de crecimiento del mismo de un ejercicio a otro.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 9 del proyecto dispone que durante el ejercicio económico 2016, la Administración de la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Instituto Vasco de Finanzas podrán prestar garantías por razón de operaciones de cualquier naturaleza por un importe máximo de 400 millones de euros, importe idéntico al del ejercicio anterior. Asimismo fija el importe máximo para las operaciones de refinanciación de los avales otorgados por las sociedades de garantía recíproca y por Luzaro E.F.C., estableciendo una cuantía máxima de 600 millones de euros, equivalente al importe que figuraba en el ejercicio anterior.

C.A. DE LA RIOJA

I.- DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2015*	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	270.253,49	285.269,67	5,56%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	18.000,00	18.000,00	0,00%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	235.174,19	255.207,27	8,52%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	15.000,00	7.000,00	-53,33%
<i>Resto capítulo 1</i>	2.079,30	5.062,40	143,47%
2. Impuestos Indirectos	399.411,69	418.278,43	4,72%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	45.000,00	43.000,00	-4,44%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	223.258,51	244.279,99	9,42%
<i>Impuestos especiales</i>	104.392,48	106.560,85	2,08%
<i>Resto capítulo 2</i>	26.760,70	24.437,60	-8,68%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	35.763,60	31.995,50	-10,54%
4. Transferencias Corrientes	309.638,14	338.546,42	9,34%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	150.926,69	180.616,09	19,67%
<i>Fondo de Garantía</i>	39.779,20	54.484,51	36,97%
<i>Fondos de Convergencia</i>	26.397,68	19.714,27	-25,32%
<i>Resto capítulo 4</i>	92.534,57	83.731,55	-9,51%
5. Ingresos Patrimoniales	2.061,80	1.894,83	-8,10%
Operaciones Corrientes (A)	1.017.128,72	1.075.984,86	5,79%
6. Enajenación Inversiones Reales	3.150,00	4.650,00	47,62%
7. Transferencias Capital	22.196,80	30.401,10	36,96%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00	0,00	-
<i>Resto capítulo 7</i>	22.196,80	30.401,10	36,96%
Operaciones de Capital (C)	25.346,80	35.051,10	38,29%
Operaciones no Financieras (E)	1.042.475,52	1.111.035,96	6,58%
8. Activos Financieros (G)	25.566,40	554,00	-97,83%
9. Pasivos Financieros	203.059,60	211.038,47	3,93%
TOTAL INGRESOS	1.271.101,52	1.322.628,43	4,05%
1. Gastos Personal	415.159,86	432.642,51	4,21%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	245.306,62	252.513,97	2,94%
3. Gastos Financieros (H)	39.742,35	28.911,42	-27,25%
4. Transferencias Corrientes	277.602,04	293.344,12	5,67%
5. Fondo de contingencia	1.000,00	3.000,00	200,00%
Operaciones Corrientes (B)	978.810,86	1.010.412,01	3,23%
6. Inversiones Reales	64.482,82	55.934,54	-13,26%
7. Transferencias Capital	95.387,88	82.620,44	-13,38%
Operaciones de Capital (D)	159.870,70	138.554,98	-13,33%
Operaciones no Financieras (F)	1.138.681,56	1.148.966,99	0,90%
8. Activos Financieros (I)	30.329,11	9.512,49	-68,64%
9. Pasivos Financieros	102.090,86	164.148,95	60,79%
TOTAL GASTOS	1.271.101,52	1.322.628,43	4,05%
AHORRO BRUTO (A-B)	38.317,86	65.572,85	71,13%
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-134.523,90	-103.503,88	23,06%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-96.206,04	-37.931,03	60,57%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-9,23%	-3,41%	
- En porcentaje del PIB regional	-1,20%	-0,45%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	-56.463,69	-9.019,61	84,03%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-4.762,71	-8.958,49	-88,10%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-100.968,74	-46.889,52	53,56%

* Con el objetivo de realizar un tratamiento homogéneo, se ofrecen datos de presupuesto 2015 sin consolidar el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo de consolidación** en esta comunidad varía en relación al considerado en el ejercicio anterior ya que en 2016 no se ha tenido en cuenta el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan en 68,56 millones de euros, un 6,58%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación que figuran en el presupuesto, con un importe de 886,64 millones de euros, aumentan en 70,54 millones de euros, un 8,64%, si bien las previsiones de ingresos del resto de recursos se reducen en un 0,88%, es decir, 1,98 millones de euros.

Los ingresos corrientes suben un 5,79%, 58,86 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden 11,69 millones de euros, un 5,81%.

Por lo que respecta al capítulo I, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones se mantiene estable al haberse previsto un volumen de ingresos idéntico al del ejercicio anterior, esto es, 18 millones de euros. En cuanto al Impuesto sobre el Patrimonio desciende significativamente un 53,33% al pasar de 15 millones de euros en 2015 a 7 millones de euros en 2016, de manera coherente con la bonificación autonómica del 50% introducida por el artículo 4 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2015, cuyo efecto se reflejará por primera vez en las liquidaciones presentadas por este concepto en el ejercicio 2016. Por otro lado, el presupuesto integra por primera vez una previsión específica para los ingresos derivados del Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, cuyo impacto estimado en 2016 asciende a 3 millones de euros.

En relación con los impuestos medioambientales, la Comunidad Autónoma presupuesta tres subcategorías en el capítulo segundo, entre las cuales se encuentra el Impuesto sobre grandes superficies comerciales, con una previsión para 2016 de 0,26 millones de euros que, a efectos de homogeneización, se reclasifica al capítulo I. Cabe mencionar que el artículo 46 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2016 establece, con efectos 1 de enero de 2016 la supresión de dicho impuesto, hecho que tendrá su efecto en el presupuesto del próximo ejercicio 2017, dado que el impuesto se devenga a 31 de diciembre y se liquida en el mes natural siguiente.

Respecto al capítulo II de ingresos, desciende un 4,44% la previsión de ingresos por ITP y AJD, situándose la previsión de ingresos en 43 millones de euros, 2 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, si bien cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles.

La Comunidad Autónoma no prevé ingresos por Impuesto sobre Hidrocarburos, como ya ocurría en el ejercicio anterior, y los relativos al Impuesto sobre determinados Medios de Transporte se mantienen constantes respecto del ejercicio 2015 en 3 millones de euros. No obstante, podrían observarse posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles.

Por su parte, el resto de impuestos indirectos, descontando la evolución de los recursos del sistema, descienden un 8,68%, 2,32 millones de euros menos que en el ejercicio 2015. Este descenso se debe principalmente al concepto "Tributos sobre el juego" que pasa de 12 millones de euros en 2015 a 10 millones de euros en 2016 como consecuencia de las modificaciones recogidas en el artículo 33 y siguientes del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2016 en cuanto a la regulación de la base imponible, tipos y cuotas tributarias, exenciones y devengo.

Los ingresos por capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, bajan 3,77 millones

de euros, un 10,54% derivado de la previsión del año anterior así como la significativa bajada dentro de la Administración General en el subconcepto "Otros ingresos diversos" que pasan de 4,50 millones de euros en 2015 a 0,23 millones de euros en 2016.

En cuanto al capítulo IV, las transferencias corrientes distintas de los recursos del sistema aumentan un 2,98% en relación al ejercicio 2015, 1,59 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias procedentes del departamento ministerial Educación, Cultura y Deporte que se incrementan en 2,24 millones de euros; del Servicio Público de Empleo Estatal en 0,70 millones de euros y las que provienen del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en 2,03 millones de euros. Al igual que en 2015, dentro de dicho capítulo se prevé un importe de 18 millones de euros en concepto de "Acuerdo bilateral compensación efecto frontera" cuya dotación no se encuentra prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Los ingresos de capital aumentan en 9,70 millones de euros, un 38,29%. El capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, presenta una subida del 47,62%, es decir, 1,50 millones de euros. Respecto al capítulo VII, Transferencias de Capital, se registra un incremento del 36,96%, 8,20 millones de euros, principalmente motivada por la subida de las transferencias procedentes del Ministerio de Fomento y de Justicia, en un 88,65%, 2,31 millones de euros y en un 42,86%, 3 millones de euros respectivamente más por este concepto y las transferencias procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural que han aumentado en 4,43 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** aumentan un 0,90%, esto es, 10,29 millones de euros. Los gastos corrientes que representan el 87,94% del gasto no financiero, aumentan en este ejercicio 31,60 millones de euros, un 3,23%. Los gastos de personal aumentan un 4,21% respecto a 2015. En este sentido, el artículo 36 y siguientes del Proyecto de presupuestos para 2016 recoge que, en 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán incorporar un incremento global superior al 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Por su parte, no se permiten realizar aportaciones a

planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Adicionalmente, se incorpora una disposición adicional en el presupuesto de la comunidad, la undécima, que habilita a aprobar el abono de las cantidades correspondientes a la devolución de la paga extra del ejercicio 2012 con el alcance y los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales para el Estado del 2016. En cuanto a la plantilla de personal y oferta de empleo público para 2016, el artículo 49 del Proyecto de presupuestos para 2016 contempla la posibilidad de incorporar nuevo personal al sector público con sujeción a los límites y requisitos establecidos en dicha norma.

Los Gastos corrientes en bienes y servicios, por su parte, experimentan un incremento del 2,94%, 7,21 millones de euros. El principal incremento se produce en el artículo 22 "Material, suministros y otros" que, en la Administración General, crece 10,05 millones, un 4,95% más que en el ejercicio precedente. También experimenta un ligero incremento el artículo 23 "Indemnización por razón del servicio" que, en la Administración General, pasa de 1,86 millones de euros en 2015 a 1,90 millones de euros en 2016. Por su parte, el resto de artículos del capítulo presentan importes menores que en el ejercicio 2015.

Los gastos financieros descienden significativamente, un 27,25%, 10,83 millones de euros, especialmente en el artículo 31 "De préstamos del interior" que desciende 11,33 millones de euros, un 41,53% menos que en el ejercicio 2015. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En cuanto al capítulo IV, las transferencias corrientes se incrementan un 5,67% respecto al ejercicio anterior, en concreto 15,74 millones de euros, con motivo del aumento en la asignación de las transferencias al artículo 48 de la Administración General "A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro" en 9,15 millones de euros, un 5,70% más que en 2015. Dentro de dicho capítulo, el gasto en farmacia asciende a 61,53 millones de euros, un 3,93%

más que el ejercicio precedente. Sin embargo, a pesar de dicho crecimiento, el importe presupuestado podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles. Interesa también apuntar que, dentro de la Consejería de políticas sociales, familia, igualdad y justicia, el programa 3114 “Administración general de atención a la dependencia y prestaciones sociales”, contempla el subconcepto 482.04 “Prestaciones económicas a la dependencia” con un importe idéntico respecto del ejercicio 2015, de 14,40 millones de euros a pesar de que la aplicación a todos los grados de dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, regulado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se completó de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la ley, contemplado en su disposición final primera, el 1 de julio de 2015, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el grado I Dependencia moderada. Por otro lado, se produce un incremento significativo en las transferencias al artículo 47 “A empresas privadas”, que aumentan un 16,04%, 2,99 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Por cuarto año consecutivo, el presupuesto recoge el Fondo de contingencia en el capítulo V del presupuesto, este año dotado con 3 millones de euros, lo que supone tres veces más del importe del ejercicio anterior.

Los gastos de capital experimentan un descenso del 13,33% sobre 2015, disminuyendo en 21,32 millones de euros. En cuanto a las inversiones reales, este ejercicio experimentan una bajada del 13,26%, 8,55 millones de euros menos que el ejercicio precedente, disminución

que obedece a las transferencias del artículo 62 “Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios”, que descienden 12,23 millones de euros, un 56,45% menos que en 2015.

Las transferencias de capital se reducen un 13,38%, 12,77 millones de euros, este descenso se explica fundamentalmente por las transferencias “A familias e instituciones sin fines de lucro”, que disminuyen 4 millones de euros, un 36,92% menos que en el ejercicio anterior. Asimismo, también se minoran significativamente las transferencias “A otros entes públicos de la comunidad” en 4,14 millones, un 18,67% y “A corporaciones locales” en 3,53 millones, un 12,36% menos que en 2015.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 37,93 millones de euros, el 0,45% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución prevista, se pasa a un superávit del 0,15%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero la Comunidad aporta información sobre los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un escenario compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad, que se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarle que dentro de dichos ajustes se prevé una inejecución del presupuesto inicial de 40,81 millones de euros, equivalente al 3,5% de la dotación inicial de gastos no financieros de la Administración General.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS(1)	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Salud	397.009,50	31,27%	409.439,46	31,03%	3,13%
Educación	233.361,15	18,38%	245.545,07	18,61%	5,22%
Protección Social	106.530,25	8,39%	110.300,01	8,36%	3,54%
Deuda Pública	137.000,65	10,79%	188.302,58	14,27%	37,45%
Resto de funciones / políticas	395.792,95	31,17%	366.108,47	27,74%	-7,50%

(1) Presupuesto de la Administración General sin consolidar, que no obstante supone el 99,6% del total de gasto.

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las políticas de gasto relativas a Sanidad, Educación y Protección Social es del 57,99% del presupuesto de gastos, porcentaje similar al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 58,04%. Así, la política de Sanidad se ha incrementado en 12,43 millones de euros, un 3,13%; la política de Educación en 12,18 millones de euros, un 5,22% y las política de Protección Social 3,77 millones de euros, esto es, un 3,54%. El gasto en Deuda Pública aumenta en 51,30 millones de euros, un 37,45%. Finalmente, en el resto de políticas de gasto en su conjunto se produce una disminución del 7,50%, que se traduce en 29,68 millones de euros menos que en el ejercicio anterior. Dentro de este último grupo, destaca

el descenso de la cuantía en Promoción Social, por valor de 25,31 millones de euros, un 39,91% menos, debido a que las funciones “Fomento del empleo y formación ocupacional” y “Promoción empresarial y empleo” pasan de registrar 21,37 y 42,05 millones de euros en 2015 a 10,94 y 16,55 millones de euros, respectivamente, en 2016. Asimismo desciende la política de Turismo, por valor de 2,63 millones de euros, un 25,57%, y por último Servicios de Carácter General, por 6,91 millones de euros, un 14,41%. En cuanto a las variaciones positivas, destaca el aumento en Agricultura y Ganadería, con 6,65 millones más que en el ejercicio anterior, un 89,22%, así como el incremento en 3,71 millones de euros en Regulación Económica de Carácter General, un 17,25% más que en 2015.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	
	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-37.931,03
2. Ajustes conforme a las normas SEC	45.710,00
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	9.900,00
- Intereses	
- Inejecución	40.810,00
- Recaudación incierta	
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	
- Aportaciones de capital a empresas públicas	
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	-5.000,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	7.778,97
% PIB	0,1%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad Autónoma ha dotado un **Fondo de contingencia**, recogiendo en el capítulo V del presupuesto de gastos por un importe de 3 millones de euros, triplicando el importe del ejercicio anterior, cuantía que supone el 0,26% del gasto no financiero.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2015, la Comunidad aprobó un **límite de gasto no financiero** por un importe de 1.155 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del

Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la

de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad de La Rioja, ha fijado el límite del gasto computable a efectos del cumplimiento de la regla de gasto en 1.166,02 millones de euros, señalando que, los presupuestos presentados respetan la tasa de crecimiento máxima del gasto computable en relación al ejercicio anterior, si bien no se aporta mayor detalle al respecto.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, el artículo 58 del proyecto de ley establece, con vigencia exclusiva para el año 2016, la posibilidad de que la Administración Pública pueda avalar a sociedades participadas por un importe máximo de 110 millones de euros, con el objeto de reestructurar la deuda de los mismos, reproduciendo el importe permitido en el ejercicio anterior. Asimismo, al igual que ocurría en 2015, con vigencia exclusiva para el año 2016, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100 millones de euros.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el Proyecto de

Medidas Fiscales y Administrativas modifica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: regula la escala autonómica aplicable a la base liquidable general al crear dos nuevos tramos, rebaja el tipo aplicable para las bases liquidables de 12.450 a 50.000 euros e incrementa el aplicable a las bases superiores a 120.000 euros, modificaciones que tendrán su impacto en presupuesto en 2018, primer ejercicio en el que se liquide el impuesto, en el ámbito del sistema de financiación, tras dicha modificación. Por lo que respecta al Impuesto sobre sucesiones y donaciones, en relación con la deducción del 99% de la cuota aplicable en las herencias adquiridas por sujetos pasivos de los grupos I y II se elimina el requisito de residencia habitual, durante los cinco años previos al hecho imponible, en la CA de La Rioja o en otras CCAA a título de reciprocidad. En materia de impuestos propios se suprime el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales. Por otro lado, se mantiene constante y sin incrementos el coeficiente para la fijación de la cuantía del canon de saneamiento.

Por último, se mantienen algunas medidas introducidas en Leyes de ejercicios anteriores, como la bonificación del 50% de la cuota en el Impuesto sobre el Patrimonio. Por último, en relación a la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar se reducen en el juego de bingo ordinario el tipo general, que pasa del 58,82% al 55% y el tipo reducido, que pasa del 50% al 45%.

Por lo que respecta a las **tasas** destaca la creación de dos nuevas figuras, la tasa por la inscripción a pruebas de competencias clave necesarias para el acceso a formación de certificados de profesionalidad, y la tasa para la inscripción a las pruebas libres para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior de formación profesional.

COMUNITAT VALENCIANA

I DATOS ECONÓMICOS Y COMPARATIVA EJERCICIO ANTERIOR.

En miles de euros

COMUNITAT VALENCIANA	2015	2016 Proyecto	Tasa de Variación 2016/2015
1. Impuestos Directos	3.080.948,59	3.217.643,94	4,44%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	210.433,00	192.417,72	-8,56%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	2.725.914,65	2.844.882,14	4,36%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	115.612,00	136.055,14	17,68%
<i>Resto capítulo 1</i>	28.988,94	44.288,94	52,78%
2. Impuestos Indirectos	5.733.834,66	6.244.095,38	8,90%
<i>Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	999.005,01	969.607,39	-2,94%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	3.120.745,06	3.659.713,66	17,27%
<i>Impuestos especiales</i>	1.587.120,54	1.587.684,79	0,04%
<i>Resto capítulo 2</i>	26.964,05	27.089,55	0,47%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	812.574,89	616.851,47	-24,09%
4. Transferencias Corrientes	2.416.508,77	2.920.993,95	20,88%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	-1.467.506,58	-1.449.515,34	1,23%
<i>Fondo de Garantía</i>	826.849,60	1.159.684,50	40,25%
<i>Fondos de Convergencia</i>	1.057.491,55	1.145.798,39	8,35%
<i>Resto capítulo 4</i>	1.999.674,20	2.065.026,40	3,27%
5. Ingresos Patrimoniales	17.201,49	10.434,59	-39,34%
Operaciones Corrientes (A)	12.061.068,40	13.010.019,33	7,87%
6. Enajenación Inversiones Reales	150.642,00	661,21	-99,56%
7. Transferencias Capital	151.881,79	193.817,85	27,61%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	55.224,73	56.046,84	1,49%
<i>Resto capítulo 7</i>	96.657,06	137.771,01	42,54%
Operaciones de Capital (C)	302.523,79	194.479,06	-35,71%
Operaciones no Financieras (E)	12.363.592,19	13.204.498,39	6,80%
8. Activos Financieros (G)	191.058,00	5.259,25	-97,25%
9. Pasivos Financieros	4.846.352,74	4.145.136,76	-14,47%
TOTAL INGRESOS	17.401.002,93	17.354.894,40	-0,26%
1. Gastos Personal	5.221.407,12	5.408.626,72	3,59%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.969.320,36	3.225.427,39	8,63%
3. Gastos Financieros (H)	987.701,81	341.469,54	-65,43%
4. Transferencias Corrientes	3.302.223,39	3.778.116,63	14,41%
5. Fondo de contingencia	7.000,00	9.000,00	28,57%
Operaciones Corrientes (B)	12.487.652,68	12.762.640,28	2,20%
6. Inversiones Reales	359.916,63	396.166,62	10,07%
7. Transferencias Capital	362.445,33	354.881,99	-2,09%
Operaciones de Capital (D)	722.361,96	751.048,61	3,97%
Operaciones no Financieras (F)	13.210.014,64	13.513.688,89	2,30%
8. Activos Financieros (I)	205.501,18	144.054,14	-29,90%
9. Pasivos Financieros	3.985.487,11	3.697.151,37	-7,23%
TOTAL GASTOS	17.401.002,93	17.354.894,40	-0,26%
AHORRO BRUTO (A-B)	-426.584,28	247.379,05	-
SALDO OPERACIONES CAPITAL (C-D)	-419.838,17	-556.569,55	-32,57%
DEFICIT O SUPERAVIT NO FINANCIERO			
- En valor absoluto(E-F)	-846.422,45	-309.190,50	63,47%
- En porcentaje de los ingresos no financieros (E-F)/E	-6,85%	-2,34%	
- En porcentaje del PIB regional**	-0,84%	-0,29%	
DÉFICIT / SUPERAVIT PRIMARIO (E-F+H)	141.279,36	32.279,04	-77,15%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (G-I)	-14.443,18	-138.794,89	-860,97%
CAPAC. O NECES. DE ENDEUDAMIENTO (E-F)+(G-I)	-860.865,63	-447.985,39	47,96%

II.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LOS PRESUPUESTOS.

El **ámbito subjetivo** de consolidación se ve modificado con respecto al ejercicio anterior, ya que se incluye por primera vez el Instituto Valenciano de Administración Tributaria con una dotación presupuestaria de 43,47 millones de euros, incluido en el programa 613.10 “tributos de la Generalitat y Juego” gestionado anteriormente por la Consejería de Hacienda y Modelo Económico.

Sin perjuicio del ámbito de consolidación considerado, se acompaña en el Anexo I del Informe un cuadro con aquellos entes que cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya información no se ha integrado en detalle en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad.

Los **ingresos no financieros** aumentan 840,91 millones de euros, un 6,80%. Los recursos del sistema de financiación sometidos a entrega a cuenta y posterior liquidación que figuran en el presupuesto, con un importe presupuestado de 10.354,22 millones de euros, se incrementan en 921,40 millones de euros, un 9,77%, mientras que las previsiones de ingresos del resto de recursos disminuyen en un 2,75%, 80,49 millones de euros. Si se atiende al importe de los recursos comunicados por el Estado, sin embargo, dichos recursos disminuyen en un 4,28%. Esta diferencia deriva de la inclusión por la comunidad en el presupuesto de una partida comprensiva de otros fondos específicos de financiación autonómica de 1.325 millones de euros que, sin embargo, no se encuentran previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Los ingresos corrientes suben un 7,87%, 948,95 millones de euros. Descontando la evolución de los recursos del sistema, el resto de ingresos corrientes descienden en 80,49 millones de euros, un 2,75%.

Todos los recursos tributarios del capítulo I experimentan previsiones de crecimiento excepto el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que con un importe estimado de 192,42 millones de euros disminuye en 18,02 millones de euros, un 8,56%, si bien podrían producirse algunas desviaciones atendiendo a

la ejecución observada en los últimos datos disponibles de 2015. Por último, se incluye en este capítulo el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito con una dotación presupuestaria de 44,29 millones de euros, importe que supera en un 52,78%, 15,30 millones de euros, al presupuestado en 2015.

El importe global del capítulo II Impuestos indirectos aumenta respecto al 2015 un 8,90%, con una previsión estimada de 6.244,10 millones de euros. En dicho capítulo se prevé una disminución en ITP y AJD del 2,94%, 29,40 millones de euros hasta alcanzar los 969,61 millones de euros. Por lo que se refiere al tramo autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos se observa un descenso del 23,46%, 41,56 millones de euros menos que en el ejercicio anterior, dotándose con 135,61 millones de euros y el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, presenta una menor previsión respecto al ejercicio anterior del 38,64%, al ascender a 33,62 millones de euros. No obstante, en los tres impuestos señalados anteriormente cabría apreciar posibles desviaciones con respecto a los ingresos previstos en dicho impuesto para el cierre de 2015, atendiendo a los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles. Dentro de este capítulo se incluye el Impuesto sobre el juego online, con 5,76 millones de euros, sin alteración en su importe respecto al ejercicio anterior y el Impuesto sobre actividades que inciden en el Medioambiente con 21,33 millones de euros, que crece un 0,59%.

Por su parte, el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, con un importe previsto de 616,85 millones de euros disminuye un 24,09%, 195,72 millones de euros. A este respecto, cabe mencionar las modificaciones que incluye el proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat en relación al texto refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, derogándose la normativa vigente en materia de tasas de centro de día y los artículos de la Orden 21/2012 relativo al copago de servicios. De acuerdo con lo indicado, el subconcepto “Prestación de asistencia sanitaria”, con una

dotación en 2016 de 218,54 millones de euros, disminuye 61,46 millones de euros, un 21,95% y el subconcepto "Tasas por la prestación de servicios de atención social", con una previsión de 62,48 millones de euros disminuye en 25,02 millones de euros, un 28,60%.

El capítulo de Transferencias corrientes presenta un aumento del 20,88% situándose en un importe de 2.920,99 millones de euros, superior en 504,49 millones de euros a la cuantía prevista en el ejercicio anterior. En concreto las transferencias corrientes que presupuesta la Administración General de la comunidad distintas de los recursos del sistema de financiación, se incrementan en 96,12 millones de euros, un 45,31% más que en 2015. A este respecto la previsión de ingresos procedentes de la Administración General del Estado, OO.AA y Seguridad Social aumentan respecto a 2015 un 43,47%, es decir, 49,27 millones de euros. En este capítulo se recogen las transferencias finalistas derivadas de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, que establece un nivel mínimo de protección, por una cantidad prevista de 100,37 millones de euros en concepto de Transferencia del Inmerso, cuantía que se incrementa respecto a 2015 en 34,64 millones de euros. Asimismo se contemplan en este capítulo las transferencias que se derivan de la implantación Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con una cantidad presupuestada de 43,4 millones de euros, de los cuales se indica que el Fondo Social Europeo aportará el 50% y que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 50% restante.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales, el importe estimado es de 10,43 millones de euros, lo que supone un descenso del 39,34%, debido fundamentalmente a la disminución de otros ingresos patrimoniales de naturaleza financiera de 5,68 millones de euros, alquiler de viviendas, de 0,76 millones de euros y a intereses de cuentas corrientes, de 0,30 millones de euros.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, éstos descienden 108,04 millones de euros, un 35,71%. Destaca la disminución del 99,56% que se produce en el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, que varía de una

cuantía de 150,64 millones de euros a 0,66 millones de euros en 2016, al no preverse ingresos por enajenación de edificios y otras construcciones.

Por su parte, las Transferencias de capital aumentan un 27,61%, 41,94 millones de euros respecto a 2015. Las transferencias finalistas procedentes de la Administración del Estado se incrementan en 37,25 millones de euros, al incluir el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad para la ejecución del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración urbana, 2013-2016, estimado en 36,74 millones en 2016. Por su parte, los fondos procedentes de la Unión Europea aumentan 28,86 millones de euros.

Por otro lado, los **gastos no financieros** presentan una evolución al alza del 2,30%, lo que supone una subida de 303,67 millones de euros. Los gastos corrientes presentan un incremento de 274,99 millones de euros, un 2,20% por encima de lo previsto para el ejercicio anterior y los de capital un 3,97%, lo que se traduce en 28,69 millones de euros más que en 2015.

Se observa un crecimiento del 3,59% en el capítulo I, Gastos de personal, lo que supone 187,22 millones de euros por encima de lo previsto para el ejercicio anterior. La disposición adicional vigesimosegunda del proyecto establece que de acuerdo con lo dispuesto, con el carácter de básico, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, el personal del sector público de la Generalitat afectado por la aplicación del Decreto Ley 6/2012, de 28 de septiembre, del Consell, de desarrollo y aplicación de las disposiciones incluidas en el título I y disposiciones concordantes del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, percibirá, dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, relativas al mes de diciembre de 2012, por aplicación del citado Decreto Ley

6/2012. Por su parte, el artículo 25 y siguientes del texto del proyecto fija el incremento general salarial de las retribuciones del personal al servicio de las distintas entidades o sujetos a que se refiere el artículo 23 del proyecto, en el 1 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015. Por último, se dispone el incremento de los importes correspondientes a la carrera profesional horizontal del personal de la Administración del Consell, de acuerdo con los porcentajes establecidos por el Decreto 186/2014 para el ejercicio 2016.

El capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, sube un 8,63%, esto es, 256,11 millones de euros, hasta alcanzar 3.225,43 millones de euros. Destaca el peso que tiene el área sanitaria, dentro de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública con 2.262,49 millones de euros, el 70,14% del total del capítulo, que en 2015 ascendía a 2.071,17 millones de euros; le sigue en importancia cuantitativa la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas con 306,49 millones de euros y por último la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte con 229,93 millones de euros.

El capítulo III, Gastos financieros, disminuye en 646,23 millones de euros, un 65,43% como consecuencia de las medidas de ahorro de intereses con efecto en este ejercicio. Cabe mencionar que en la presupuestación de 2015 no se tuvieron en cuenta aún los efectos sobre este capítulo derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El capítulo de Transferencias corrientes presenta un aumento del 14,41% situándose en un importe previsto de 3.778,12 millones de euros, superior en 475,89 millones de euros al importe previsto en 2015. Corresponde una parte importante a las transferencias relativas a las prestaciones sociales, al sistema de salud y a los servicios asociados a la educación. A este respecto, conviene hacer mención al artículo 52 del proyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat que establece en su apartado 2, que cuando de los cálculos efectuados según los artículos siguientes, y antes de aplicar las deducciones

correspondientes, la cuantía final de la prestación a percibir fuera inferior a las cuantías establecidas por Real Decreto previstas en el artículo 20 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se garantizará el importe de estas últimas. El programa 313.70 Ordenación y prestaciones a la dependencia destina 239,51 millones de euros para financiar prestaciones económicas del Sistema Valenciano de Dependencia, reconocidas en el Programa Individual de Atención a las personas dependientes. Por otra parte, la Consejería de Sanidad Universal y Salud Pública con 1.065,62 millones de euros aumenta en 163,72 millones respecto a 2015 y la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte con 1.635,49 millones crece un 5,17%, 80,38 millones de euros. Por lo que se refiere al gasto en farmacia, su importe para 2016 es de 973 millones de euros, 123 millones de euros más que en el ejercicio anterior, si bien, el importe presupuestado podría registrar insuficiencias al final del ejercicio 2016 atendiendo a los datos disponibles.

Por cuarto año consecutivo, el presupuesto recoge el Fondo de contingencia en el capítulo V del presupuesto, este año dotado con 9 millones de euros, lo que supone un incremento de 2 millones, un 28,57% respecto del importe del ejercicio anterior.

Por otro lado, los gastos de capital representan el 5,56% del gasto no financiero, aumentando en este ejercicio un 2,30%. Dentro de esta categoría de gastos, el capítulo VI, Inversiones reales, se incrementa un 10,07%, 36,24 millones de euros, de los que 17,40 millones de euros corresponden a la Sección de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y 7,31 millones de euros a la de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo.

Por su parte, el capítulo VII, Transferencias de capital, disminuye un 2,09%, 7,56 millones de euros, descenso que se produce fundamentalmente en la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria que ha presupuestado en este ejercicio, excluido FEAGA, 25,29 millones de euros, y en 2015 61 millones de euros. Las transferencias de la Administración General, sin embargo, se incrementan respecto a 2015 en 20,41 millones de euros, de los que 9,84 millones de euros corresponden al aumento en la Consejería de

Educación, Investigación, Cultura y Deporte que presupuesta en este ejercicio 93,13 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que el **déficit presupuestario** no financiero asciende a 309,19 millones de euros, el 0,29% en términos de PIB regional. No obstante, una vez descontado el efecto del aplazamiento de la devolución de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 a 240 mensualidades y, en su caso, el efecto de la cuenta 413 y la inejecución

prevista, el déficit sería del 0,48%. En cualquier caso, en el Informe Económico y Financiero que acompaña al Presupuesto, la Comunidad aporta información sobre el importe global de los ajustes de contabilidad nacional que conducirían a un déficit del 0,3% compatible con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad. Dicha información se reproduce en el apartado IV. En este sentido, debe señalarse que no se prevé ajuste por inejecución del presupuesto inicial.

III.- PRINCIPALES ASPECTOS DE LA EVOLUCIÓN FUNCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS (descontado en su caso fondos FEAGA e Intermediación Financiera Local).

Miles de euros y porcentaje

FUNCIONES / POLÍTICAS (1)	2015	% sobre Total	2016 Proyecto	% sobre Total	Tasa de variación 2016/2015
Sanidad	5.480.479,46	31,88%	5.896.703,08	34,37%	7,59%
Educación	3.991.316,67	23,22%	4.184.180,84	24,39%	4,83%
Seguridad y Protección Social	851.271,80	4,95%	998.937,45	5,82%	17,35%
Deuda Pública	5.003.005,87	29,10%	4.055.240,95	23,64%	-18,94%
Resto de funciones / políticas	1.865.345,74	10,85%	2.020.757,17	11,78%	8,33%

(1) Presupuesto de la Administración General sin consolidar

Desde el punto de vista funcional cabe destacar que el porcentaje que representan las funciones relativas a Sanidad, Educación y Seguridad y Protección Social es del 64,58% del presupuesto de gastos, porcentaje superior al registrado en el ejercicio anterior, en el que alcanzó el 60,05%. Así, en relación al ejercicio 2015, se observa un incremento del 17,35% en la función de Seguridad y Protección Social, 147,67 millones de euros, que junto con el incremento del 7,59% en Sanidad y del 4,83% en Educación hace que la suma de estas

políticas experimente un crecimiento de 756,75 millones de euros. Por su parte, el gasto de la función "Deuda Pública" disminuye en 947,76 millones de euros, un 18,94%. Finalmente, en el resto de funciones se produce un incremento del 8,33% en conjunto, que supone 155,41 millones de euros más. Destaca el incremento experimentado en Vivienda y Urbanismo de 41,42 millones de euros, un 98,68%, y el descenso de 76,74 millones de euros en Regulación Económica, un 24,20%.

IV.- NECESIDAD DE FINANCIACIÓN PREVISTA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

RELACIÓN ENTRE EL SALDO PRESUESTARIO Y LA CAP./NEC. DE FINANCIACIÓN CONFORME AL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS (*)

	(miles euros)
1. Saldo Presupuestario	-309.190,50
2. Ajustes conforme a las normas SEC	-14.882,47
- Liquidaciones negativas del sistema de financiación	91.237,53
- Intereses	-138.710,00
- Inejecución	170.000,00
- Recaudación incierta	-120.000,00
- Obligaciones de ejercicios anteriores (cuenta 413/409)	-460.400,00
- Otras unidades consideradas como Administración Pública	102.010,00
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-117.600,00
- Transferencias del Estado	
- Transferencias de la UE	100.000,00
- Reasignación de operaciones	
- Inversiones de APP's	
- Resto de ajustes	358.580,00
3. Capacidad/ Necesidad de financiación	-324.072,97
% PIB	-0,3%

V.- ANÁLISIS NORMATIVO

V.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)

Por lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones del **CAPÍTULO VI DE LA LOEPSF** dedicado a la gestión presupuestaria, cabe destacar que la Comunidad ha dotado el **Fondo de contingencia** a que se refiere el artículo 31 de la LOEPSF por un importe de 9 millones de euros, de acuerdo con el artículo 9 del proyecto de Ley, en el que se regula dicho Fondo. Dicho importe equivale a un 0,07% de los gastos no financieros incluidos en el proyecto.

La Comunidad ha fijado un **límite de gasto no financiero** aprobado posteriormente por el Pleno de las Cortes de la comunidad el 29 de

octubre de 2015 por un importe de 13.508,90 millones de euros.

De conformidad con el Reglamento (UE) nº 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre disposiciones comunes para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de planes presupuestarios y para la corrección del déficit excesivo de los Estados miembros de la zona del euro, deben rendirse varios informes a la Comisión Europea como son, el informe previsto en el apartado 3 del artículo 10 del citado Reglamento, el programa de asociación económica del artículo 9 del mismo o los proyectos de planes presupuestarios. Dicha información a remitir guarda estrecha relación con las disposiciones de la LOEPSF, que en su artículo 29 establece la obligación de que las Administraciones Públicas elaboren un **plan presupuestario a medio plazo** en el que

se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 13 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, incluye la de remisión anual antes del 15 de septiembre de las **líneas fundamentales de los Presupuestos** para el ejercicio siguiente.

Con base en esta regulación, se ha solicitado y recibido de la comunidad información sobre estas cuestiones.

Por último, de conformidad con el artículo 12 de la LOEPSF, que establece la **regla de gasto**, la variación del gasto computable de las Comunidades Autónomas no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, fijado para 2016 en el 1,8%. A este respecto, la comunidad, en el informe económico-financiero, menciona que en la elaboración del Presupuesto de 2016 y del Plan Presupuestario 2015-2018 ha partido de dos condicionamientos básicos, siendo uno de ellos los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, si bien no señala en la documentación que acompaña al proyecto los importes de gasto computable de 2015 y 2016, ni la tasa de crecimiento del gasto computable.

V.2. LÍMITE PARA LA CONCESIÓN DE AVALES

En cuanto a la **posición avalista** de la Comunidad, los artículos 37 y 38 del proyecto de ley de presupuestos mantienen el límite cuantitativo de la actividad avalista de la Generalitat en 100 millones de euros, al igual que en el ejercicio anterior, y rebaja el límite del Instituto Valenciano de Finanzas de 900 millones de euros en 2015 a 700 millones en este ejercicio.

V.3. MODIFICACIONES TRIBUTARIAS

En materia de **impuestos** el proyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat incorpora una serie de modificaciones, destacándose las siguientes: por lo que respecta al Impuesto sobre el Patrimonio, se reduce el importe del mínimo exento aplicable de 700.000 euros a 600.000 euros, salvo para aquellos sujetos pasivos con discapacidad psíquica, física o sensorial, en cuyo caso el mínimo exento se fija en 1.000.000 euros y se aprueba una tarifa propia que supone, respecto a la tarifa estatal vigente, el mantenimiento de los importes de los ocho tramos y el incremento de los tipos de gravamen en, aproximadamente, un 25%.

En relación al tramo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos se amplía hasta 31 de diciembre de 2016, la vigencia del tipo de devolución de 48 euros por 1.000 litros del gasóleo profesional para los transportistas.

Junto a estas medidas, el proyecto de Ley mencionado introduce modificaciones en relación a las **tasas**, tales como la creación la tasa por prestación de servicios y realización de actividades en materia de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre o la exención de la tasa por servicios administrativos derivados de la actividad académica de nivel no universitario para las víctimas de actos de violencia y otra relativa a la expedición de títulos duplicados y documentos por rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil. Por otra parte se deroga la normativa vigente en materia de tasas de centro de día y los artículos de la Orden 21/2012 relativo al copago de servicios.

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO
DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD
CUYA INFORMACIÓN EN DETALLE NO SE INTEGRA
EN LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE 2016

El artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que los Presupuestos y Cuentas Generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha ley. En este sentido el artículo 2, que regula el ámbito de aplicación subjetivo, diferencia en sus dos apartados, por un lado, las entidades integrantes del sector Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional, y por otro lado, el resto de entidades dependientes de dichas Administraciones Públicas.

A continuación se relacionan aquellos entes para los que no se integra información en detalle en los Proyectos de Presupuestos de la Comunidad correspondiente, en los que concurre la circunstancia de encontrarse sectorizados en el Sector Administraciones Públicas, subsector CC.AA., con la delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, o se corresponden con entidades dependientes de las Comunidades Autónomas, atendiendo a un criterio de mayoría de control nominal en los porcentajes de participación o voto, mayoría de nombramiento de patronos o potestad de designación de los órganos de gobierno de la entidad, en función de la naturaleza del ente en cuestión. Finalmente, se señalan aquellas entidades en las que concurren ambas circunstancias.

Andalucía:

Código ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPENDIENTE	AMBOS
01-00-032-C-C-000	C. para la Conmem. del Primer Milenio de la Fund. del Reino de Granada (*)	Consorcio	S		
01-18-019-C-C-000	C. Festival Internacional de Música y Danza Granada	Consorcio	S		
01-41-012-C-C-000	C. Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla	Consorcio	S		
01-41-047-C-C-000	C. Pacto Territorial Empleo en la Bahía de Cádiz	Consorcio	S		
01-00-010-H-H-000	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Fundación	S		
01-00-024-H-H-000	Fundación Málaga Ciudad Cultural (*)	Fundación	S		
01-21-001-H-H-000	Fundación Onubense de Tutela	Fundación	S		
01-41-022-H-H-000	Fundación de Municipios Pablo de Olavide	Fundación	S		
01-00-000-X-P-106	Estadio de la Cartuja de Sevilla, S.A	Sociedad Mercantil	S		
01-00-000-X-P-165	Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.	Sociedad Mercantil	S		
01-00-000-X-P-169	Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, SA (*)	Sociedad Mercantil	S		
01-00-000-X-P-173	Iniciativas Leader Comarca de Los Vélez, S.A. (*)	Sociedad Mercantil	S		
01-00-031-C-C-000	Consorcio para la excelencia de la investigación forense de Andalucía	Consorcio		D	
01-00-034-C-C-000	GUADALQUIVIR (*)	Consorcio		D	
01-00-036-C-C-000	Instituto de Biomédica de Sevilla (IBIS)	Consorcio		D	

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-11-011-C-C-000	Consortio Tecnológico de Cádiz	Consortio		D	
01-18-051-C-C-000	C. Celebración 27ª Universiada de Invierno 2015 en Granada	Consortio		D	
01-29-009-C-C-000	C. Ctro. Transporte de Mercancías Málaga	Consortio		D	
01-41-018-C-C-000	C. Turismo de Sevilla	Consortio		D	
01-00-012-H-H-000	F. Centro d Excelencia en Invest. s/ Aceite de Oliva y Salud (F. CEAS)	Fundación		D	
01-00-019-H-H-000	F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la prov. de Jaén	Fundación		D	
01-00-022-H-H-000	Fundación Agregación de Fundaciones de Sevilla	Fundación		D	
01-04-001-H-H-000	F. Mediterránea de la Universidad de Almería	Fundación		D	
01-04-002-H-H-000	F. Finca Experimental Universidad de Almería- ANECOOP	Fundación		D	
01-11-020-H-H-000	Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Prov. de Cádiz	Fundación		D	
01-11-021-H-H-000	Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ)	Fundación		D	
01-18-019-H-H-000	Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada	Fundación		D	
01-18-021-H-H-000	Fundación General Universidad de Granada-Empresa (FGUGREM)	Fundación		D	
01-18-023-H-H-000	Fundación Euroárabe de Altos Estudios	Fundación		D	
01-21-003-H-H-000	Fundación Universidad de Huelva	Fundación		D	
01-21-005-H-H-000	F. Ctro. innov. y tecn. de pesca y transf. ptos. pesq.- GARUM	Fundación		D	
01-23-017-H-H-000	Fundación Marín	Fundación		D	
01-29-010-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Málaga	Fundación		D	
01-41-018-H-H-000	Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	Fundación		D	
01-41-020-H-H-000	FUNDACIÓN CÁMARA	Fundación		D	
01-41-023-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide	Fundación		D	
01-00-002-N-N-000	Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA)	Institución sin ánimo de lucro		D	
01-00-000-B-P-033	Santana-Motor, S.A. (*)	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-042	Unión Andaluza de Aavales, S.G.R. (AVALUNION)	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-062	UPO-GEST, S.L.U.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-066	Ucoidiomas, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-070	Formación y Gestión de Granada, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-071	La Bóveda de la Universidad, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-074	EUROCEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (*)	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-B-P-089	Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-002-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y tecn. Arquillos y Otros	Consortio	S	D	A
01-00-003-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur	Consortio	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-00-004-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez	Consorcio	S	D	A
01-00-005-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada	Consorcio	S	D	A
01-00-007-C-C-000	C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media	Consorcio	S	D	A
01-00-008-C-C-000	C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aznalcollar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-00-010-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada	Consorcio	S	D	A
01-00-011-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. La Algarbia	Consorcio	S	D	A
01-00-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada	Consorcio	S	D	A
01-00-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur	Consorcio	S	D	A
01-00-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Enix, Vicar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-00-020-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Comarca Guadiato	Consorcio	S	D	A
01-00-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental	Consorcio	S	D	A
01-00-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves	Consorcio	S	D	A
01-00-030-C-C-000	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas	Consorcio	S	D	A
01-04-005-C-C-000	Consorcio Escuela del Mármol de Fines (**)	Consorcio	S	D	A
01-04-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra	Consorcio	S	D	A
01-04-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros	Consorcio	S	D	A
01-04-024-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora	Consorcio	S	D	A
01-04-025-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros	Consorcio	S	D	A
01-04-026-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras	Consorcio	S	D	A
01-04-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros	Consorcio	S	D	A
01-04-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros	Consorcio	S	D	A
01-04-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas	Consorcio	S	D	A
01-11-005-C-C-000	Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz (**)	Consorcio	S	D	A
01-11-008-C-C-000	C. Prom. del Empleo Prov. Cádiz (*)	Consorcio	S	D	A
01-11-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera	Consorcio	S	D	A
01-11-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real	Consorcio	S	D	A
01-11-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz	Consorcio	S	D	A
01-11-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda	Consorcio	S	D	A
01-11-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María	Consorcio	S	D	A
01-11-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar	Consorcio	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-11-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera	Consorcio	S	D	A
01-11-020-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. San Fernando	Consorcio	S	D	A
01-14-004-C-C-000	Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba (**)	Consorcio	S	D	A
01-14-005-C-C-000	Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (**)	Consorcio	S	D	A
01-14-006-C-C-000	Consorcio Orquesta de Córdoba	Consorcio	S	D	A
01-14-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur Cordobesa	Consorcio	S	D	A
01-14-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Alto Guadalquivir	Consorcio	S	D	A
01-14-020-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega del Guadalquivir	Consorcio	S	D	A
01-14-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Subbética Cordobesa	Consorcio	S	D	A
01-14-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Pozoblanco	Consorcio	S	D	A
01-14-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Hinojosa del Duque	Consorcio	S	D	A
01-14-024-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadajoz y Campiña Este	Consorcio	S	D	A
01-18-013-C-C-000	Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	Consorcio	S	D	A
01-18-017-C-C-000	C. Ctro. Transporte de Mercancías de Guadix (*)	Consorcio	S	D	A
01-18-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Loja	Consorcio	S	D	A
01-18-027-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-029-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-030-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra	Consorcio	S	D	A
01-18-031-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Rio Verde	Consorcio	S	D	A
01-18-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegíjar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-18-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar	Consorcio	S	D	A
01-18-045-C-C-000	Consorcio Centro Albayzin (**)	Consorcio	S	D	A
01-18-047-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada	Consorcio	S	D	A
01-18-049-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Santa Fe	Consorcio	S	D	A
01-18-050-C-C-000	Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	Consorcio	S	D	A
01-21-004-C-C-000	Consorcio Escuela de Hostelería de Isantilla (**)	Consorcio	S	D	A
01-21-012-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo	Consorcio	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-21-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva	Consorcio	S	D	A
01-21-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental	Consorcio	S	D	A
01-21-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Occid. Huelva	Consorcio	S	D	A
01-21-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia	Consorcio	S	D	A
01-21-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero	Consorcio	S	D	A
01-21-018-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva	Consorcio	S	D	A
01-21-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto	Consorcio	S	D	A
01-23-011-C-C-000	Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (**)	Consorcio	S	D	A
01-23-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental	Consorcio	S	D	A
01-23-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldequemada y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares	Consorcio	S	D	A
01-23-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez Mágina y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-039-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Moraleda y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-041-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailen y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-042-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-23-043-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-002-C-C-000	C. Orquesta Ciudad de Málaga	Consorcio	S	D	A
01-29-003-C-C-000	Consorcio Escuela Hostelería de Málaga (**)	Consorcio	S	D	A
01-29-006-C-C-000	C. Centro Form. en Comunic. y Tecnolog. de la Inf. de Málaga	Consorcio	S	D	A
01-29-007-C-C-000	Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (**)	Consorcio	S	D	A
01-29-013-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpandeire y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-014-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Archidona y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-015-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vélez-Málaga	Consorcio	S	D	A
01-29-016-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas	Consorcio	S	D	A
01-29-017-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-019-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alameda y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-020-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Casares y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-021-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros	Consorcio	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-29-022-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquía	Consorcio	S	D	A
01-29-023-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almáchar y Otros	Consorcio	S	D	A
01-29-024-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadalteba	Consorcio	S	D	A
01-29-027-C-C-000	C. Ctro. Andaluz Form. Integral Industrias del Ocio en Mijas	Consorcio	S	D	A
01-29-039-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algotocín y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-005-C-C-000	C. Esc. Formación de Artesanos de Gelves (**)	Consorcio	S	D	A
01-41-028-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe	Consorcio	S	D	A
01-41-029-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcalá de Guadaíra	Consorcio	S	D	A
01-41-030-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carmona, Viso y Mairena	Consorcio	S	D	A
01-41-032-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-033-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aguadulce y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-034-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-035-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Dos Hermanas	Consorcio	S	D	A
01-41-036-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahál y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-037-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Norte Sevilla	Consorcio	S	D	A
01-41-038-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana	Consorcio	S	D	A
01-41-040-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir	Consorcio	S	D	A
01-41-042-C-C-000	C. Ctro. Andaluz Form. Medioambiental Desar. Sostenible (*)	Consorcio	S	D	A
01-41-046-C-C-000	Consorcio "Fernando de los Ríos"	Consorcio	S	D	A
01-41-051-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Morón de la Fra. y Otros	Consorcio	S	D	A
01-41-052-C-C-000	C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Osuna y Otros	Consorcio	S	D	A
01-00-000-B-U-011	Consejo Audiovisual de Andalucía	Ente Público	S	D	A
01-00-000-B-U-015	Instituto Andaluz de Finanzas (*)	Ente Público	S	D	A
01-00-007-H-H-000	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	S	D	A
01-00-020-H-H-000	Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	Fundación	S	D	A
01-18-022-H-H-000	Fundación Francisco Ayala	Fundación	S	D	A
01-23-018-H-H-000	F. Campus Científico-Tecnológico de Linares	Fundación	S	D	A
01-29-008-H-H-000	Fundación Museo Picasso Málaga legado Paul, Christine y Bernard Ruiz Picasso	Fundación	S	D	A
01-41-017-H-H-000	F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. de Andalucía	Fundación	S	D	A
01-00-000-B-P-064	Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
01-00-000-B-P-067	Ucodeporte, S.L.	Sociedad Mercantil	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
01-00-000-B-P-068	Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.	Sociedad Mercantil	S	D	A
01-00-000-B-P-080	Parque Dunar de Doñana, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
01-00-000-X-P-097	Orquesta de Sevilla, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
01-00-000-B-W-001	Universidad de Almería	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-002	Universidad de Cádiz	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-003	Universidad de Córdoba	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-004	Universidad de Granada	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-005	Universidad de Huelva	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-006	Universidad de Jaén	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-007	Universidad de Málaga	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-008	Universidad Pablo de Olavide	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-009	Universidad de Sevilla	Universidad	S	D	A
01-00-000-B-W-010	Universidad Internacional de Andalucía	Universidad	S	D	A
	FONDO DE CARTERA DE DESARROLLO URBANO AL AMPARO DE LA INICIATIVA JOINT EUROPEAN SUPPORT FOR SUSTAINABLE INVESTMENT IN CITY AREAS (JESSICA)	SPJ			
	FONDO DE CONTINGENCIA PARA LAS GARANTIAS A CONCEDER POR LA COMUNIDAD AUTONOMA A FONDOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS	SPJ			
	FONDO DE DESARROLLO URBANO (FDU) PARA EL APOYO A ACTUACIONES DE REGENERACION Y DESARROLLO URBANO	SPJ			
	FONDO PARA EL APOYO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	SPJ			
	FONDO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN EL AMBITO UNIVERSITARIO (FEU)	SPJ			

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

(**) Ya publicado en BOJA el proyecto de cesión de activos y pasivos al SAE

Aragón:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
02-00-006-C-C-000	Consortio de la Agrupación nº 1 Huesca	Consortio	S		
02-00-007-C-C-000	Consortio de Transportes del Área de Zaragoza	Consortio	S		
02-00-009-C-C-000	Consortio Patrimonio Ibérico de Aragón	Consortio	S		
02-50-007-C-C-000	Consortio Urbanístico de Canfranc 2000	Consortio	S		
02-00-006-H-H-000	Fundación Universitaria Antonio Gargallo	Fundación	S		
02-00-008-H-H-000	F. Aragonesa Desar. de la Observación de la Tierra (FADOT)	Fundación	S		
02-00-012-H-H-000	Fundación Transpirenaica- Travesía Central del Pirineo	Fundación	S		
02-00-014-H-H-000	Fundación Beulas	Fundación	S		
02-00-015-H-H-000	Fundación Centro de Ciencias de Benasque Pedro Pascual	Fundación	S		
02-22-006-H-H-000	Fundación Jaca 2007	Fundación	S		
02-22-007-H-H-000	Fundación Montañana Medieval	Fundación	S		
02-00-000-X-P-023	Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	Sociedad Mercantil	S		
02-00-000-X-P-032	Platea Gestión, S.A.	Sociedad Mercantil	S		
02-00-005-H-H-000	Fundación Empresa Universidad de Zaragoza (FEUZ)	Fundación		D	
02-00-016-H-H-000	Fundación CIRCE Ctro Inv. Recursos y Consumos Energéticos	Fundación		D	
02-44-012-H-H-000	Fundación Moto Engineering Foundation	Fundación		D	
02-00-000-B-P-008	Fomento y Desar. Valle de Benasque, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
02-00-000-B-P-039	Videotex Aragón, S.A. en Liquidación	Sociedad Mercantil		D	
02-00-000-B-P-040	Plaza Servicios Aéreos, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil		D	
02-00-000-F-P-014	ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
02-00-000-X-P-017	Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil		D	
02-00-000-X-P-028	Baronía de Escriche, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
02-00-010-C-C-000	C. para la Gestión, Conserv. y Explot. del Túnel de Bielsa-Aragnouet	Consortio	S	D	A
02-00-000-B-U-008	Consejo Aragonés de las Personas Mayores (COAPEMA)	Ente Público	S	D	A
02-00-000-B-U-012	Consejo de la Juventud de Aragón	Ente Público	S	D	A
02-50-011-H-H-000	Fundación Andrea Prader	Fundación	S	D	A
02-50-012-H-H-000	Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos	Fundación	S	D	A
02-00-002-N-N-000	Institución Ferial de Calamocha	Institución sin ánimo de lucro	S	D	A
02-00-000-B-W-001	Universidad de Zaragoza	Universidad	S	D	A

Illes Balears:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
04-07-005-C-C-000	C. Protec.i acollida de disminuÃts psíqu. profunds de Balears	Consortio	S		
04-07-093-C-C-000	Consorti Pla D-Llucmajor	Consortio	S		
04-00-004-H-H-000	F. Es Baluard, Museu D' Art Modern i Contemporani de Palma	Fundación	S		
04-00-025-H-H-000	Fundació Jardí Botànic de Sòller	Fundación	S		
04-00-027-C-C-000	Consorti de Gestió Sociosanitari d' Eivissa (*)	Consortio		D	
04-00-029-C-C-000	C. per a la Millora de les infraestructures Turístiques i pel Foment	Consortio		D	
04-00-023-H-H-000	Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears	Fundación		D	

(*) En proceso de extinción.

Canarias:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
05-00-006-H-H-000	F. Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de las Palmas G.C. (FCPCT)	Fundación	S		
05-38-006-H-H-000	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna	Fundación	S		
05-00-014-H-H-000	Fundación Canaria Lucio de Las Casas	Fundación		D	
05-00-013-H-H-000	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	Fundación		D	
05-00-000-X-P-007	Gran Telescopio de Canarias, S.A. (GRANTECAN, S.A.)	Sociedad Mercantil		D	
05-00-008-H-H-000	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	Fundación	S	D	A
05-00-005-H-H-000	Fundación Canaria Orotava Historia de la Ciencia	Fundación	S	D	A
05-35-002-H-H-000	Fundación Maspalomas	Fundación	S	D	A
05-00-000-B-P-030	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya S.A. (PMMT) (*)	Sociedad Mercantil	S	D	A
05-00-000-B-P-037	RIC ULPGC, S.A.U.	Sociedad Mercantil	S	D	A
05-00-000-B-P-036	TIC ULPGC, S.L.U.	Sociedad Mercantil	S	D	A
05-00-000-B-W-001	Universidad de La Laguna	Universidad	S	D	A
05-00-000-B-W-002	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Universidad	S	D	A

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

Cantabria:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
06-00-001-C-C-000	Consortio Cabomayor, Buque-Escuela para Cantabria (*)	Consortio		D	
06-39-002-H-H-000	F. Leonardo Torres Quevedo Prom. Inv, Tecn. U. Cantabria	Fundación		D	
06-39-005-C-C-000	C. Museo de Prehistoria, Historia y Arte Contemporáneo (*)	Consortio	S	D	A
06-00-000-B-W-001	Universidad de Cantabria	Universidad	S	D	A

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

Castilla y león:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
07-37-003-C-C-000	C. Gest. Palacio de Congresos de Castilla y León en Salamanca	Consortio	S		
07-00-000-H-H-001	Fundación Jorge Guillén	Fundación	S		
07-00-000-H-H-002	Fundación General de la Universidad de Burgos	Fundación	S		
07-00-002-H-H-000	Fundación Investigación Sanitaria en León	Fundación	S		
07-09-003-H-H-000	Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua	Fundación	S		
07-42-001-H-H-000	F. Centro Alto Entrenamiento y Promoc. deportiva de la Prov. de Soria	Fundación	S		
07-00-001-N-N-000	Club Deportivo Universidad de Salamanca	Institución sin ánimo de lucro	S		
07-00-000-B-P-028	VISION I+D, S.L.	Sociedad Mercantil	S		
07-00-000-X-P-005	Soc. Inves. y Explotación Minera de CyL, S.A. (SIEMCALSA)	Sociedad Mercantil	S		
07-00-000-X-P-009	Centros europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León S.A.	Sociedad Mercantil	S		
07-37-012-C-C-000	C. Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos	Consortio		D	
07-00-000-H-H-003	Fundación General de la Universidad de León y de la empresa	Fundación		D	
07-24-005-N-N-000	Asociación de Investigación INSTITUTO DE AUTOMÁTICA Y FABRICACIÓN	Institución sin ánimo de lucro		D	
07-00-000-B-P-023	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A.	Sociedad Mercantil		D	
07-00-000-B-P-024	Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L	Sociedad Mercantil		D	
07-00-001-C-C-000	C. const, equip y expl. del Centro Nac. de invest sobre evoluc humana	Consortio	S	D	A
07-00-002-C-C-000	C. para la promoc, desarrollo y gestión de la ciudad del Medio Ambient	Consortio	S	D	A
07-00-000-B-U-001	Consejo Económico y Social	Ente Público	S	D	A
07-00-000-H-H-004	Fundación General de la Universidad de Salamanca	Fundación	S	D	A
07-00-000-H-H-005	Fundación General de la Universidad de Valladolid	Fundación	S	D	A
07-00-000-H-H-006	Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud CyL	Fundación	S	D	A
07-00-000-H-H-011	Fundación de Investigación del cáncer	Fundación	S	D	A
07-09-002-H-H-000	Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos	Fundación	S	D	A
07-37-005-H-H-000	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	Fundación	S	D	A
07-47-011-H-H-000	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid	Fundación	S	D	A
07-47-013-H-H-000	Fundación Villalar-Castilla y León	Fundación	S	D	A
07-00-000-B-P-001	Ag. Productores Patata de Siembra Castilla y León (*)	Sociedad Mercantil	S	D	A
07-00-000-B-P-002	ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de C. y L., S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
07-00-000-B-W-001	Universidad de Burgos	Universidad	S	D	A
07-00-000-B-W-002	Universidad de León	Universidad	S	D	A
07-00-000-B-W-003	Universidad de Salamanca	Universidad	S	D	A
07-00-000-B-W-004	Universidad de Valladolid	Universidad	S	D	A

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

Galicia:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
11-00-005-C-C-000	C.contra Incendios e Salv.das Comarcas do Carballiño e do Ribeiro	Consorcio	S		
11-00-006-C-C-000	C. contra Incendios e de salvamento da Comarca da Limia	Consorcio	S		
11-32-006-C-C-000	C. Servizo contra Incendios e Salvamento da C. de Valdeorras	Consorcio	S		
11-32-008-C-C-000	C. Servizo contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín	Consorcio	S		
11-36-001-C-C-000	C. Serv. contra Incen. o Salv. Comarcas Deza e Tabeiros Terra Montes	Consorcio	S		
11-00-000-X-P-015	Cidade Tecnolóxica de Vigo S.A.	Sociedad Mercantil	S		
11-00-011-C-C-000	C. Prov. Lugo Prest. Serv. contra Incendios y Salvamento	Consorcio		D	
11-00-013-C-C-000	Consorcio Oncolóxico de Galicia	Consorcio		D	
11-00-015-C-C-000	Centro Asociado de la Uned en Ourense	Consorcio		D	
11-15-010-C-C-000	C. Provincial Coruña Servizo contra Incendios e Salvamento	Consorcio		D	
11-36-003-C-C-000	C. Prov. Pontevedra Prestac. Serv. Incendios y Salvamento	Consorcio		D	
11-00-048-H-H-000	Fundación Galicia - América	Fundación		D	
11-00-049-H-H-000	Fundación Galicia Saúde	Fundación		D	
11-00-062-H-H-000	Fundación Universidade da Coruña (FUAC)	Fundación		D	
11-00-071-H-H-000	Fundación Universidade de Vigo	Fundación		D	
11-00-000-B-P-013	S. Galioil, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-B-P-026	S. Gestora de Intereses Univ. Santiago de Compostela (UNIXEST, S.L.)	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-B-P-028	Sociedade para a Promoción de Iniciativas Empresariais Innovadoras S.L.	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-B-P-030	Corporación Universidade da Coruña, S.L	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-B-P-032	UNINOVA S.L.	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-X-P-017	Cidade Universitaria S.A.	Sociedad Mercantil		D	
11-00-000-X-P-018	Cursos Intern. Univ. Santiago de Compost., S.A.	Sociedad Mercantil		D	
11-15-009-C-C-000	C. Audiovisual de Galicia	Consorcio	S	D	A
11-00-000-B-U-011	F. Pca. Esc. Gallega Administración Sanitaria (FEGAS)	Ente Público	S	D	A
11-00-000-B-U-018	F. Ctro. Transfusión Galicia	Ente Público	S	D	A
11-00-000-B-U-019	Ag. Gest. Integrada, Calidad y Evaluac. Formac. Profes.	Ente Público	S	D	A
11-00-039-H-H-000	FUNDACION GALEGA PARA O IMPULSO DA AUTONOMIA PERSOAL E ATENCION AS PERSOAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	Fundación	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
	(FUNGAS) (5)				
11-00-063-H-H-000	Fundación Dieta Atlántica	Fundación	S	D	A
11-00-064-H-H-000	Fundación USC-DEPORTIVA	Fundación	S	D	A
11-00-065-H-H-000	F. Centro de Estudos Eurorrexionais Galicia-Norte Portugal	Fundación	S	D	A
11-00-000-B-P-008	S. Imagen y Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA), en liquidación	Sociedad Mercantil	S	D	A
11-00-000-B-P-009	Gest. Ctro. Supercomputación de Galicia, S.A. (CESGA)	Sociedad Mercantil	S	D	A
11-00-000-B-P-010	Televisión de Galicia, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
11-00-000-B-P-012	Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
11-00-000-B-W-001	Universidad de A Coruña	Universidad	S	D	A
11-00-000-B-W-002	Universidad de Santiago de Compostela	Universidad	S	D	A
11-00-000-B-W-003	Universidad de Vigo	Universidad	S	D	A
	ADIANTE 2000, FONDO DE CAPITAL RIESGO (ADIANTE 2000)	Sin personalidad jurídica	S		
11-00-000-B-U-022	AXENCIA GALEGA DE EMERXENCIAS (AXEGA)	-	S		
11-00-000-B-V-013	CONSELLO GALEGO DA COMPETENCIA	-	S		
	EMPRENDE, FONDO DE CAPITAL RIESGO (EMPRENDE)	Sin personalidad jurídica	S		
	FONDO TECNOLÓGICO I2C, FONDO DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO	Sin personalidad jurídica	S		
	GALICIA INICIATIVAS EMPRENDEDORAS, FCR DE REGIMEN SIMPLIFICADO	-	S		
	XES-IMPULSA FERROL 10, FONDO DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO	Sin personalidad jurídica	S		
	XES-INNOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO	Sin personalidad jurídica	S		
	XES-POSIBILITA 10, FONDO DE CAPITAL RIESGO DE REGIMEN SIMPLIFICADO	Sin personalidad jurídica	S		

Madrid:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
12-28-001-C-C-000	Consorcio Círculo de Bellas Artes	Consorcio	S		
12-00-016-H-H-000	F. Interuniv. Fernando Glez. Bernáldez para Espac. Naturales	Fundación	S		
12-00-026-H-H-000	Fundación Centro de Poesía José Hierro	Fundación	S		
12-00-031-H-H-000	Fundación IMDEA Nanociencia	Fundación	S		
12-00-042-H-H-000	Fundación Madrid Film Commission	Fundación	S		
12-00-002-N-N-000	Asociación Círculo de Bellas Artes	Institución sin ánimo de lucro	S		
12-00-000-C-C-001	Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico	Consorcio		D	
12-00-003-C-C-000	Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania	Consorcio		D	
12-00-004-C-C-000	Consorcio Puerta del Mediterráneo	Consorcio		D	
12-00-005-C-C-000	Consorcio Puerta del Atlántico	Consorcio		D	
12-00-006-C-C-000	Consorcio Urbanístico El Olivar	Consorcio		D	
12-00-007-C-C-000	Escuela de Tauromaquia de Madrid "Marcial Lalanda"	Consorcio		D	
12-28-008-C-C-000	Consorcio Urbanístico Espartales Sur	Consorcio		D	
12-28-009-C-C-000	Consorcio Urbanístico Leganés Norte	Consorcio		D	
12-28-011-C-C-000	Consorcio Urbanístico OP-1 Dehesa Vieja y OP-2 Tempranales	Consorcio		D	
12-28-012-C-C-000	Consorcio Urbanístico OP-3 Moscatelares	Consorcio		D	
12-28-022-C-C-000	Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid	Consorcio		D	
12-28-024-C-C-000	Consorcio Urbanístico La Garena	Consorcio		D	
12-28-025-C-C-000	Consorcio Urbanístico Rivas	Consorcio		D	
12-28-026-C-C-000	Consorcio Urbanístico La Fortuna	Consorcio		D	
12-28-033-C-C-000	Consorcio Urbanístico Parla Este	Consorcio		D	
12-28-034-C-C-000	Consorcio Urbanístico P.P. 1-3 El Bañuelo	Consorcio		D	
12-28-035-C-C-000	Consorcio Urbanístico Mostoles Tecnológico	Consorcio		D	
12-28-036-C-C-000	Consorcio Urbanístico Móstoles Sur	Consorcio		D	
12-28-037-C-C-000	Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)	Consorcio		D	
12-28-038-C-C-000	Consorcio Urbanístico Espartales Norte	Consorcio		D	
12-28-039-C-C-000	Consorcio Urbanístico La Estación	Consorcio		D	
12-28-042-C-C-000	Consorcio Urbanístico El Escorial	Consorcio		D	
12-28-047-C-C-000	Consorcio Urbanístico Área Industrial Valdelacasa	Consorcio		D	
12-28-052-C-C-000	Consorcio Urbanístico Los Molinos-Buenavista	Consorcio		D	
12-00-008-H-H-000	Fundación Arpegio	Fundación		D	
12-00-010-H-H-000	Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)	Fundación		D	
12-00-013-H-H-000	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	Fundación		D	
12-00-014-H-H-000	Fundación de la Universidad Rey Juan Carlos	Fundación		D	
12-00-018-H-H-000	Fundación Agustín de Betancourt	Fundación		D	
12-00-019-H-H-000	Fundación Premio Arce	Fundación		D	
12-00-020-H-H-000	F. Rogelio Segovia para el Desar. de las Telec. (FUNDETEL)	Fundación		D	
12-00-021-H-H-000	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial	Fundación		D	
12-00-023-H-H-000	Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros	Fundación		D	

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
12-00-025-H-H-000	Fundación Canal de Isabel II	Fundación		D	
12-00-039-H-H-000	Fundación Conde del Valle de Salazar	Fundación		D	
12-00-040-H-H-000	Fundación Gómez Pardo	Fundación		D	
12-00-041-H-H-000	Fundación IMDEA Matemáticas	Fundación		D	
12-28-018-H-H-000	F. Investigación Biomédica del Hospital Univeritario La Paz	Fundación		D	
12-28-022-H-H-000	F. Investigación Biomédica Hospital U. de la Princesa	Fundación		D	
12-00-000-B-P-041	Ciudad Residencial Universitaria, S.A.U. (CRUSA)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-042	Ag. Interés Econ. Ctro. Superior Inves.Automóvil y Seg. Vial (A.I.E. CSIASV)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-046	ALCALINGUA-Universidad de Alcalá, S.R.L.U.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-052	Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A. (INASSA)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-055	Gestion Integral de Suministros Limitada (GIS LTDA)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-057	Recaudos y Tributos, S.A. (R&T, S.A.)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-059	AAA Ecuador, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-061	Interamericana de Aguas de México, S.A. (C.V. INAMEX)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-063	Acueducto, Alcantarillado y Aseo Venezuela, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-076	Soluciones Andinas de Agua, S.R.L.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-002-C-C-000	C. Univ. Cdad. Madrid y U.N.E.D. para la Cooperación Bibliotecaria (MADRÓN)	Consorcio	S	D	A
12-28-045-C-C-000	Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	Consorcio	S	D	A
12-00-000-B-U-008	Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS)	Ente Público	S	D	A
12-00-001-H-H-000	Fundación Madrid por la Excelencia	Fundación	S	D	A
12-00-002-H-H-000	F. para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón	Fundación	S	D	A
12-00-003-H-H-000	F. Inv. Biomédica del Hospital Universitario Doce de Octubre	Fundación	S	D	A
12-00-004-H-H-000	Fundación Felipe II	Fundación	S	D	A
12-00-007-H-H-000	Fundación MADRIMASD para el Conocimiento	Fundación	S	D	A
12-00-009-H-H-000	Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares	Fundación	S	D	A
12-00-012-H-H-000	Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid	Fundación	S	D	A
12-00-017-H-H-000	Fundación Marqués de Suanzes	Fundación	S	D	A
12-00-032-H-H-000	Fundación IMDEA Agua	Fundación	S	D	A
12-00-033-H-H-000	Fundación IMDEA Materiales	Fundación	S	D	A
12-00-034-H-H-000	Fundación IMDEA Alimentación	Fundación	S	D	A
12-00-035-H-H-000	Fundación IMDEA Networks	Fundación	S	D	A
12-00-036-H-H-000	Fundación IMDEA Energía	Fundación	S	D	A
12-00-037-H-H-000	Fundación IMDEA Ciencias Sociales	Fundación	S	D	A
12-00-038-H-H-000	Fundación IMDEA Software	Fundación	S	D	A
12-28-016-H-H-000	F. Investigación Biomédica del Hospital U.Ramón y Cajal	Fundación	S	D	A

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
12-28-017-H-H-000	F. Investigación Biomédica Hospital U. Príncipe de Asturias	Fundación	S	D	A
12-28-019-H-H-000	F. para la Investigación Biomédica Hospital Universitario de Getafe	Fundación	S	D	A
12-28-020-H-H-000	F. Investigación Biomédica Hospital U. Clínico San Carlos	Fundación	S	D	A
12-28-021-H-H-000	F. para Investigación Biomédica Hospital U. Puerta de Hierro	Fundación	S	D	A
12-28-023-H-H-000	Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad	Fundación	S	D	A
12-28-025-H-H-000	F. Inv. Biomédica del H. Infantil Universitario Niño Jesús	Fundación	S	D	A
12-28-026-H-H-000	Parque Científico de Madrid (PCM)	Fundación	S	D	A
12-28-027-H-H-000	Fundación para estudios sobre la energía	Fundación	S	D	A
12-00-000-B-P-039	INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comun. de Madrid,S.A.U. en liquidación	Sociedad Mercantil	S	D	A
12-00-000-B-P-045	Editorial Complutense, S.A. en liquidación	Sociedad Mercantil	S	D	A
12-00-000-B-W-001	Universidad de Alcalá	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-W-002	Universidad Autónoma de Madrid	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-W-003	Universidad Carlos III de Madrid	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-W-004	Universidad Complutense de Madrid	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-W-006	Universidad Politécnica de Madrid	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-W-007	Universidad Rey Juan Carlos	Universidad	S	D	A
12-00-000-B-P-053	Watco Dominicana, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-054	Soc. de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, S.A. E.S.P.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-056	Acueducto, Alcantarillado y Aseo Atlántico, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-058	Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-060	Amagua, CEM	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-062	Mexaqua	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-064	AAA Venezuela, S.A. (LASSA, S.A.)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-072	Informaciones remotas, S.A. (INFORESA)	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-075	América Tecnologías de la Información, S.A.S. AMERIKA T.I., S.A.S.	Sociedad Mercantil		D	
12-00-000-B-P-077	Emissao Engenharia e Construcoes, S.A.	Sociedad Mercantil		D	

R. de Murcia:

Código ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
13-30-002-C-C-000	Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia (COGERMU)	Consorcio	S		
13-30-012-C-C-000	Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	Consorcio	S		
13-30-006-H-H-000	Fundación Teatro Romano de Cartagena	Fundación	S		
13-30-010-C-C-000	C.Constru.Financiación piscina cubierta climatizada en Ceutí (*)	Consorcio		D	
13-00-000-C-C-002	Consorcio construcción piscina cubierta climatizada en Cieza	Consorcio	S	D	A
13-00-001-C-C-000	Consorcio del Campus Universitario de Lorca	Consorcio	S	D	A
13-30-001-C-C-000	C. Servicio Extinción de Incendios y Salvamento C.A. Región de Murcia	Consorcio	S	D	A
13-30-013-C-C-000	C.Constru.Financ.piscina cubierta climat.y anexos en Abarán	Consorcio	S	D	A
13-30-014-C-C-000	C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas (*)s	Consorcio	S	D	A
13-30-015-C-C-000	C. Constr. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia (*)	Consorcio	S	D	A
13-30-023-C-C-000	Consorcio Marina de Cope	Consorcio	S	D	A
13-00-000-H-H-007	Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia (*)	Fundación	S	D	A
13-00-001-H-H-000	Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia (*)	Fundación	S	D	A
13-00-006-H-H-000	Fundación Cultural Privada Esteban Romero (*)	Fundación	S	D	A
13-00-008-H-H-000	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	Fundación	S	D	A
13-00-009-H-H-000	F. para Estudios Ingeniería Aplic. Integración Discapacitado (FEID)	Fundación	S	D	A
13-00-011-H-H-000	F. Anfiteatro Romano-Museo de Arte Contemporáneo Reg. Murcia (*)	Fundación	S	D	A
13-30-005-H-H-000	Fundación de la UPC para el Progreso Científico y Tecnológico	Fundación	S	D	A
13-30-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Murcia (*)	Fundación	S	D	A
13-00-000-B-P-005	INDUSTRIALHAMA, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
13-00-000-B-P-016	Región de Murcia Deportes, S.A.U.	Sociedad Mercantil	S	D	A
13-00-000-B-P-036	Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)	Sociedad Mercantil	S	D	A
13-00-000-B-W-001	Universidad de Murcia	Universidad	S	D	A
13-00-000-B-W-002	Universidad Politécnica de Cartagena	Universidad	S	D	A

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

C. F. de Navarra:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
14-00-000-B-V-009	Agencia Navarra para la Dependencia	OO.AA. Administrativo	S	D	A
14-00-002-H-H-000	Fundación Pablo Sarasate	Fundación	S		
14-00-005-H-H-000	Fundación Navarra para la Excelencia	Fundación	S		
14-00-013-H-H-000	Fundación Itoiz-Canal de Navarra	Fundación	S		
14-00-001-C-C-000	C. Abastecimiento de Poblaciones e Industrias desde el Canal de Navarr	Consorcio		D	
14-00-002-C-C-000	Consorcio Universitario Centro Asociado de la UNED en Tudela	Consorcio		D	
14-00-004-C-C-000	Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra	Consorcio		D	
14-00-006-C-C-000	C. para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra. C. EDER	Consorcio		D	
14-00-007-C-C-000	Consorcio Universitario Centro Asociado de la UNED en Pamplona	Consorcio		D	
14-00-008-H-H-000	Fundación Yesa	Fundación		D	
14-00-016-H-H-000	Fundación Universidad-Sociedad	Fundación		D	
14-00-018-H-H-000	Fundación Escuela de Práctica Jurídica Estanislao de Aranzadi	Fundación		D	
14-00-021-H-H-000	Fundación Valle de Erro-Roncesvalles	Fundación		D	
14-00-022-H-H-000	Fundación Moderna	Fundación		D	
14-00-000-B-P-060	CICNA Comunicación e Información al Ciudadano de Navarra, SL	Sociedad Mercantil		D	
14-00-000-B-P-061	TCA Cartografía y Geomática, SA	Sociedad Mercantil		D	
14-00-000-X-P-002	Autopistas de Navarra (AUDENASA)	Sociedad Mercantil		D	
14-00-007-H-H-000	Fundación para la Formación en Energías Renovables	Fundación	S	D	A
14-00-011-H-H-000	Fundación CENER-CIEMAT	Fundación	S	D	A
14-00-012-H-H-000	Fundación Amado Alonso	Fundación	S	D	A
14-00-014-H-H-000	Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra	Fundación	S	D	A
14-00-000-B-W-006	Universidad Pública de Navarra	Universidad	S	D	A
14-00-000-B-P-064	Deltor Green S.L.	Sociedad Mercantil		D	

País Vasco:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTO RIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
15-00-000-B-W-002	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	UNIVERSIDADES	S	D	A
15-48-013-C-C-000	Consortio de Transportes de Bizkaia	CONSORCIOS	S	D	A
15-00-002-C-C-000	ESS Bilbao- Consortio para la construcción, equipamiento y explotación	CONSORCIOS		D	
15-48-011-C-C-000	Consortio para la Educación Compensatoria y Formación Ocupacional de Bizkaia.	CONSORCIOS		D	
15-20-001-C-C-000	C. Educación Compensatoria y Formación Ocupacional del Territorio Histórico de Guipúzcoa	CONSORCIOS		D	
15-00-000-X-P-106	Sestao Berri 2010, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	S	D	A
15-00-000-B-P-080	Hazi Landa eta Itsas Ingurunearen Garapenerako Korporazioa, S.A. (*)	SOCIEDADES MERCANTILES	S	D	A
15-00-000-X-P-101	Ziurtapen eta Zerbitzu Enpresa-Empresa de Certificación y Servicios Izenpe, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-119	Vitoria Integrated Air Services, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-116	Urdulizko Industrialdea, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-035	Tenedora Museo Arte Moderno y Contemporáneo de Bilbao, S.L.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-110	S. Aprovechamiento Energético Biogardegui, S.A. (*)	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-112	Metro Bilbao, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-060	Centro de Desarrollo Empresarial Margen Izquierda, S.A. (CEDEMI)	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-121	Central Hidroeléctrica de Rentería, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTO RIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
15-00-000-X-P-103	Biosasieta, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-120	Biosanmarkos, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-118	Bioartigas, S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES		D	
15-00-000-X-P-107	Sociedad de Capital Desarrollo de Euskadi SOCADE,S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	S		
15-00-008-H-H-000	Hobetuz-Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua	FUNDACIONES	S		
15-00-009-H-H-000	Fundación Vasca para la Ciencia - IKERBASQUE	FUNDACIONES	S		
15-00-010-H-H-000	Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU	FUNDACIONES	S		
15-20-005-C-C-000	Consortio Autoridad Territorial del Transporte de Gipuzkoa	CONSORCIOS	S		
15-00-000-X-P-105	Bilbao Exhibition Centre S.A.	SOCIEDADES MERCANTILES	S		
15-48-015-N-N-000	Asociación para la revitalización del Bilbao Metropolitano (BM30)	OTRAS INSTITUCIONES	S		

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

La Rioja:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
16-26-001-C-C-000	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Consortio	S		
16-00-000-H-H-002	Fundación Práxedes Mateo Sagasta	Fundación	S		
16-00-000-H-H-005	Fundación San Millán de la Cogolla	Fundación	S	D	A
16-00-001-H-H-000	Fundación Dialnet	Fundación		D	
16-26-007-H-H-000	Fundación General de la Universidad de la Rioja	Fundación		D	
16-26-008-H-H-000	Fundación Riojana para la Innovación	Fundación	S		
16-00-000-B-W-001	Universidad de La Rioja	Universidad	S	D	A

C Valenciana:

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
17-00-004-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 2, Área de Gestión C2	Consorcio	S		
17-03-027-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2	Consorcio	S		
17-03-028-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3	Consorcio	S		
17-03-029-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1	Consorcio	S		
17-03-030-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 11, Área de Gestión A6	Consorcio	S		
17-12-012-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 1, Área de Gestión C1	Consorcio	S		
17-46-005-C-C-000	C. Rest. Conserv. y Utilización del Monasterio San Miguel de los Reyes	Consorcio	S		
17-46-028-C-C-000	C.Ejecución Previsiones Plan Zonal de Residuos 5, Área de Gestión V5	Consorcio	S		
17-00-003-H-H-000	F. Servicio Valenciano de Empleo de la C.V. (*)	Fundación	S		
17-00-005-H-H-000	F. de la C.V. para el Estudio Violencia-Ctro. Reina Sofía (*)	Fundación	S		
17-00-006-H-H-000	F. de la C.V. la Luz de las Imágenes	Fundación	S		
17-00-009-H-H-000	Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA	Fundación	S		
17-00-028-H-H-000	F. Universitaria "L'Alcudia" de Investigación Arqueológica de la C.V.	Fundación	S		
17-00-035-H-H-000	F. Quórum Parque Científico Empresarial UMH	Fundación	S		
17-00-040-H-H-000	Fundación Cultural de la Comunidad Valenciana Miguel Hernández	Fundación	S		
17-00-041-H-H-000	Fundación Comunidad Valenciana Patrimonio Industrial de Sagunto	Fundación	S		
17-46-017-H-H-000	F. para la Restauración de la Basílica Mare de Deu dels Desamparats	Fundación	S		
17-46-021-H-H-000	F. General de la Universitat de València de la CV	Fundación	S		
17-00-001-N-N-000	Feria Muestrario Internacional de Valencia	Institución sin ánimo de lucro	S		
17-00-002-N-N-000	Institución Ferial Alicantina (IFA)	Institución sin ánimo de lucro	S		
17-03-007-C-C-000	C. Serv. Abastecimiento y Saneamiento Aguas Marina Alta	Consorcio		D	
17-46-023-C-C-000	C. Fomento Económico del Camp de Morvedre (COFECAM) (*)	Consorcio		D	
17-00-023-H-H-000	F. de la C.V. Centro de Estudios para Integración Soc. y Formac. Inmig	Fundación		D	
17-03-008-H-H-000	Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana	Fundación		D	
17-46-022-H-H-000	F. Lluís Alcanyís de la C.V.	Fundación		D	
17-46-023-H-H-000	F.Univ.-Empresa de València(C.Social de la UV.Estudi General) de la CV	Fundación		D	
17-00-000-B-P-019	Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.	Sociedad Mercantil		D	
17-00-000-B-P-051	Centro Superior de Idiomas de la Univ.de Alicante, S.A.	Sociedad Mercantil		D	

Codigo ente	Nombre	Tipo de Ente	SECTORIZA CCAA	DEPEN DIENTE	AMBOS
17-00-000-B-P-053	Centre d'ídiomes de la Universitat de Valencia, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
17-00-000-X-P-019	Parque Empresarial de Sagunto, S.L.	Sociedad Mercantil		D	
17-00-000-B-U-029	Consell de la Joventut de la Comunitat Valenciana	Ente Público	S	D	A
17-00-027-H-H-000	F. General de la Universidad de Alicante, F. de la C.V.	Fundación	S	D	A
17-00-031-H-H-000	F. Gent per Gent de la C.V. (*)	Fundación	S	D	A
17-00-037-H-H-000	F. de la C.V. de Las Artes (*)	Fundación	S	D	A
17-12-004-H-H-000	Fundación Isonomía	Fundación	S	D	A
17-12-005-H-H-000	F. de la C.V. Fundació General de la Universitat Jaume I	Fundación	S	D	A
17-46-024-H-H-000	F.de la C.V. Centro de Investigación Príncipe Felipe	Fundación	S	D	A
17-00-000-B-P-050	Taller Digital de Establ. de Textos Liter. y Científic. S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
17-00-000-F-P-030	Parc Científic, Tecnològic i Empresarial de la Universitat Jaume I,S.L	Sociedad Mercantil	S	D	A
17-00-000-X-P-016	Plan Cabanyal - Canyamellar, S.A.	Sociedad Mercantil	S	D	A
17-00-000-B-W-001	Universidad de Alicante	Universidad	S	D	A
17-00-000-B-W-002	Universitat Jaume I de Castelló	Universidad	S	D	A
17-00-000-B-W-003	Universidad Miguel Hernández de Elche	Universidad	S	D	A
17-00-000-B-W-004	Universidad Politécnica de Valencia	Universidad	S	D	A
17-00-000-B-W-005	Universitat de València (Estudi General)	Universidad	S	D	A

(*) En liquidación, en disolución o inactivo

(**) De acuerdo con la escritura pública de 10/04/2015 se enajenaron las acciones que la mercantil VAERSA poseía sobre esta entidad.